

La Vega ISD MANUAL DE PRIMARIA



2016-2017

LA VEGA LA ESCUELA PRIMARIA
4400 HARRISON, Waco TX 76705
254-799-6229

LA VEGA ELEMENTARIA
3100 WHEELER, Waco, TX 76705
254-799-1721

LA VEGA ESCUELA INTERMEDIA
H.P. MILES CAMPUS
4201 Williams Road, Waco, TX 76705
254-799-5553

La Vega ISD no discrimina en base a raza, religión, origen nacional color, edad, sexo o discapacidad en la prestación de la educación servicios, actividades y programas.

2017-2018

ACUSE DE RECIBO

*Código de Conducta Estudiantil y Manual del Estudiante
Acuse de Recibo de Distribución Electrónica*

Estimados estudiantes y padres:

Como lo dispone la ley estatal, la Mesa Directiva ha adoptado oficialmente el Código de Conducta Estudiantil con el objeto de promover un entorno seguro y ordenado que conduzca a optimizar el aprendizaje de todos los estudiantes.

Les rogamos que lean esta publicación cuidadosamente y que la revisen con su familia. Si tienen alguna pregunta sobre la conducta requerida o sobre las consecuencias de mala conducta, tengan a bien acudir a la maestra del estudiante o al personal administrativo apropiado de la escuela para que se las aclaren.

Tanto el estudiante como los padres de familia deberán firmar esta página en el espacio provisto a continuación y devolverla a la escuela del estudiante. Les agradecemos su colaboración.

Dr. Sharon, Shields, Superintendent

Por medio de la presente acusamos recibo de la opción de recibir una copia en papel del (LaVega ISD) Código de Conducta Estudiantil y el Manual de Estudiante para el año escolar 2017–2018 o de accederlo electrónicamente por el sitio Web del distrito en <http://www.lavegaisd.org> Tomamos debido conocimiento de que los estudiantes serán responsables por su comportamiento y de que estarán sujetos a las consecuencias disciplinarias detalladas en este código.

Hemos escogido de:

- Recibir una copia en papel del Código de Conducta Estudiantil y el Manual de Estudiante.
- Aceptar la responsabilidad de acceder el Código de Conducta Estudiantil y el Manual de Estudiante en el sitio Web del distrito.

Nombre y apellido del estudiante (en letras de molde): _____

Firma del estudiante: _____

Nombre y apellido del padre de familia (en letras de molde): _____

Firma del padre de familia: _____

Fecha: _____

Escuela: _____

Nivel de grado: _____

Por favor, firmen esta página, sepárenla, y devuélvenla a la escuela del estudiante. Gracias.

Notificación relacionada con la Información del directorio y la respuesta de los padres acerca de la divulgación de la información estudiantil

Cierta información acerca de los estudiantes del distrito se considera información del directorio y se divulgará a cualquiera que siga los procedimientos de solicitud de información a menos que un padre o tutor objete la divulgación de la información del directorio del estudiante. Si usted no desea que LaVega ISD divulgue la información del directorio del expediente de educación de su hijo(a) sin su consentimiento previo por escrito, debe notificar al distrito por escrito por 1 de septiembre 2017.

Esto significa que el distrito debe dar cierta información personal (llamada "información del directorio") de su hijo(a) a cualquier persona que la solicite, a menos que usted haya instruido al distrito por escrito para que no lo haga. El distrito le ofrece el formulario siguiente para que usted pueda comunicarle sus deseos acerca de estos asuntos.

El LaVega ISD ha designado la siguiente información como información del directorio:

- Nombre del estudiante
- Dirección
- Número de Teléfono
- Fotografía / videos de mi hijo que se utilizarán en el periódico, boletines de noticias, los deportes de medios de comunicación, materiales promocionales y de marketing, y publicaciones (incluyendo el LVISD Página principal de Internet)
- Fecha y lugar de nacimiento
- Títulos, honores y premios recibidos
- Fechas de asistencia
- Nivel de Grado
- La escuela que asistió más recientemente
- Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos
- Peso y estatura, si es miembro de un equipo deportivo

Padres, por favor marque con un círculo una de las opciones siguientes:

Yo, padre/madre de _____ (nombre del estudiante), **[otorgo] [no otorgo]** al distrito permiso para divulgar la información en esta lista en respuesta a un pedido.

Firma del padre/madre _____ Fecha _____

Favor de notar que si este formulario no se devuelve en el tiempo especificado arriba, el distrito supondrá que el permiso ha sido otorgado para la divulgación de esta información.

Por favor complete y devuelva esta página.

**LA VEGA DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ESTUDIANTES /
PADRES ACUERDO DE RECURSOS DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA**

Por favor, lea atentamente este documento. Cuando este documento sea firmado por el estudiante y el padre, se convierte en un acuerdo entre el estudiante, el padre, y el Distrito. La firma de los padres del estudiante e indica acuerdo para cumplir con las condiciones y normas establecidas en este documento.

Términos y Condiciones de este Acuerdo
Estas políticas se aplicarán a:

1. Los usuarios de los recursos de información electrónica que se utilizan con el equipo situado en el LVISD.
2. Los usuarios que obtienen sus privilegios de acceso a través de la asociación con LVISD.
3. Los recursos de información electrónicos incluyen (pero no se limitan a) los CD-ROMs, discos de video, multimedia, servicios en línea, software, cintas de vídeo y correo electrónico.

Responsabilidad Personal

Estoy de acuerdo en reportar el mal uso de la red para el Departamento de Tecnología. El mal uso puede venir en muchas formas, incluyendo pero no limitado a, el envío o la recepción de material que exhibe o sugiera pornografía, la conducta no ética o ilegal; el uso de lenguaje racista, sexista o inadecuado; o la violación de las directrices establecidas a continuación.

Uso Aceptable Directrices

El uso de los recursos electrónicos de información debe ser en apoyo de la educación, la investigación y las metas y objetivos de LVISD educativos.

1. Voy a utilizar los recursos de información electrónicos con fines educativos solamente.
2. Estoy de acuerdo en no presentar, publicar, exhibir o recuperar cualquier material difamatorio, inexacto, abusivo, obsceno, profano, de orientación sexual, amenazante, racialmente ofensivo, o ilegal.
3. Yo cumpliré con todas las normativas de derechos de autor.
4. No voy a revelar direcciones de domicilio o números de teléfono personales de los demás.
5. Entiendo que el correo electrónico no es privado.
6. No voy a usar los recursos de información electrónica de cualquier manera que interrumpa el

uso por otros.

7. Entiendo que muchos servicios y productos están disponibles por una tarifa y reconozcan que yo soy responsable de los gastos incurridos. La falta de pago de los gastos puede resultar en la negación de mis privilegios.

8. Yo no voy a usar los recursos de información electrónica para fines comerciales.

9. No voy a tratar de dañar, modificar o destruir el hardware o software, o interferir con la seguridad del sistema.

10. Estoy de acuerdo en aceptar la responsabilidad financiera por cualquier daño intencional al sistema.

11. Me atenderé a las normas establecidas por el Distrito sobre el uso y el acceso de los recursos de información electrónica.

12. Voy a seguir todas las reglas del Código de Conducta Estudiantil LVISD durante el uso de los recursos de información electrónicos.

Derechos del administrador del sistema

1. LVISD se reserva el derecho de iniciar el uso de todos los sistemas y vigilar la utilización del espacio de servidor de archivos. Si fuera necesario, se pueden eliminar los archivos.

2. El administrador del sistema puede cerrar una cuenta en cualquier momento.

3. LVISD no es responsable de las interrupciones del servicio, cambios, o las consecuencias derivadas de las mismas, aun cuando éstos surgen de circunstancias bajo el control del Distrito.

4. LVISD no ofrece garantías de ningún tipo, ya sea expresa o implícita con respecto a la utilización de los recursos de información electrónica. El servicio se proporciona en una como es, en base || como disponible. El Distrito no es responsable (1) de la exactitud de la información recibida.

5. LVISD se reserva el derecho de establecer las normas y reglamentos que sean necesarios para el funcionamiento eficiente de los sistemas de información electrónicos.

Consecuencias

El uso de los recursos electrónicos de información es un privilegio, no un derecho; y podrá ser revocada de conformidad con la Política de CQ (Local) y Política de CQ (Reglamento). Las infracciones a las disposiciones establecidas en este Acuerdo de recursos de información electrónica o las políticas y reglamentos establecidos de conformidad con el Acuerdo puede resultar en la suspensión o terminación de los privilegios de acceso y / o la acción disciplinaria

apropiada. Además, las actividades en violación de las leyes estatales y federales estarán sujetos a enjuiciamiento por dichas autoridades.

El usuario de los recursos de información electrónica se compromete a aceptar la plena responsabilidad de su / su uso y se mantenga el Distrito indemne de los daños derivados del uso de los recursos, ya sea que la lesión o daño para el usuario o para otra persona.

Entiendo que este acceso está diseñado para propósitos educativos. He leído, entiendo y estoy de acuerdo con todas las disposiciones del Acuerdo de Recursos de Información Electrónica.

Firma del estudiante: _____

Fecha: _____

Como padre o tutor de este niño, he leído el Acuerdo de Recursos de Información Electrónica. Yo entiendo que el acceso a los recursos electrónicos de información se pretende que sea para los propósitos educativos solamente y que los estudiantes están obligados a abstenerse de enviar o recibir material ilegal u ofensivo. También acepto toda la responsabilidad por la supervisión si y cuando el uso de mi hijo no está en el ambiente escolar. Yo doy permiso para que mi hijo use los recursos de información electrónicos.

Firma del padre: _____

Fecha: _____

La Vega I.S.D.
Manual del Estudiante de Primaria
2017-2018

Este manual del estudiante pertenece a:

Nombre:

Tabla de Contenido

PREFACIO	1
SECCIÓN I: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES.....	2
PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES	2
Trabajando juntos.....	2
Coordinador de Participación de Padres	3
DERECHOS DE LOS PADRES.....	3
Obtención de información y protección de los derechos del estudiante.....	3
"Optar por no participar" en encuestas y actividades	4
Inspección de encuestas	4
Pedido de calificaciones profesionales de maestros y del personal.....	4
Revisión de Materiales de Instrucción.....	4
Exhibición del arte de Estudiante, Proyectos, Fotos, y otros trabajos originales.....	4
Acceso a Expedientes de los Estudiantes.....	5
Otorgar permiso para grabar o filmar a un estudiante.....	5
La concesión de permisos para Recibir Crianza y Instrucción conciencia de la paternidad.....	5
Extracción temporal de un estudiante del salón de clase	5
Sacar a un estudiante de la instrucción de la sexualidad humana	6
Sacar a un estudiante de la clase de tutoría o preparación de exámenes Propósitos.....	6
Eximir a un estudiante de recitar el juramento a las banderas de EE.UU. y Texas.....	7
Eximir a un estudiante de recitar una parte de la Declaración de la Independencia.....	7
Solicitando limitado o no contacto con un estudiante por medios de comunicación electrónicos.....	7
Solicitud de notificaciones por cierta conducta mala de estudiante	7
Prohibir el uso del castigo corporal	8
Transferencias del seguro de la Escuela	8
Solicitud de asignación de clase para gemelos.....	8
Los padres de estudiantes con discapacidades con otros niños de edad de la Escuela en el Hogar.....	9
Solicitud para el uso de un animal de servicio / de la ayuda.....	9
Proporcionar asistencia a estudiantes que tienen dificultades de aprendizaje o que necesitan servicios de Educación Especial	9
Los estudiantes con impedimentos físicos o mentales Protegidas bajo la Sección 504.....	10
Los padres de los estudiantes que hablan una lengua primaria que Inglés	10
Adaptaciones para hijos de familias militares.....	10
Expedientes de los Estudiantes.....	10
Información del Directorio	12
Divulgación de información del estudiante a reclutadores militares e instituciones de educación superior.....	14
SECCIÓN II: OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES.....	14
AUSENCIAS / ASISTENCIA.....	14
Asistencia Obligatoria	15
Exenciones a la asistencia obligatoria.....	15

El fallo de cumplir con la asistencia obligatoria-----	16
Asistencia para Crédito o Final de Grado-----	17
Oficial de presencia Toma de-----	17
Documentación después de una ausencia de -----	18
Nota de un médico después de una ausencia por enfermedad-----	18
LA EVALUACIÓN ESTATAL Y FEDERAL (Todos los niveles de grado)-----	19
COMENCANDO y TERMINADOS HORAS-----	18
CAMBIO DE DOMICILIO Y / O NÚMERO DE TELÉFONO -----	18
INTIMIDACIÓN-----	19
CELEBRACIONES-----	20
Entregas -----	20
Alimentos y Bebidas -----	21
ABUSO SEXUAL Y OTROS MALOS TRATOS DE LOS NIÑOS -----	21
QUEJAS Y PREOCUPACIONES -----	22
CONDUCTA-----	22
Aplicabilidad de las reglas de la escuela -----	23
Disturbios de las operaciones de la Escuela-----	24
Eventos sociales -----	25
Normas de Conducta del Estudiante -----	25
Niveles de violaciones -----	26
Nivel 1 Violación -----	30
Nivel 2 Violación -----	27
Nivel 3 Violación -----	33
Sistema de Justicia Penal -----	36
Los deméritos -----	37
Detenciones -----	38
Programa Disciplinario de Educación Alternativa (DAEP) -----	38
Expulsión de Emergencia -----	39
Expulsión -----	39
Las armas de fuego -----	41
Suspensión en la escuela -----	41
Comida Alternativa para estudiantes colocados en suspensión dentro de la escuela-----	41
Retirado por el maestro (discrecional-formal) -----	42
Remoción del estudiante por un maestro -----	43
Suspensión -----	44
Violaciones de la Ley -----	44
ENFERMEDADES / CONDICIONES CONTAGIOSAS -----	45
CONSEJERÍA -----	45
Orientación académica -----	45
Orientación personal-----	45
Exámenes psicológicos, pruebas o tratamiento -----	45

CRÉDITO POR EXAMEN-Si el estudiante ha tomado el curso -----	46
CRÉDITO POR EXAMEN-Si el estudiante no ha tomado el curso-----	46
La violencia entre parejas, discriminación, acoso, Y REPRESALIAS -----	47
Violencia entre parejas -----	47
Discriminación -----	47
Hostigamiento -----	48
Basada en el género el acoso sexual y el acoso-----	48
Represalias -----	48
Los Procedimientos de notificación -----	49
Investigación del informe-----	49
DISCRIMINACIÓN -----	50
DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES O DOCUMENTOS PUBLICADOS-----	50
Materiales de la escuela-----	50
Materiales no escolares ... de estudiantes-----	50
Materiales no escolares ... de otros-----	50
VESTIMENTA Y ASPECTO-----	51
DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS -----	53
La posesión y el uso de dispositivos personales de telecomunicación, incluyendo teléfonos móviles -----	53
La posesión y el uso de otros dispositivos personales electrónicos -----	54
Uso académico personales de telecomunicación y otros dispositivos electrónicos-----	54
Uso apropiado de recursos tecnológicos del Distrito -----	54
Uso inapropiado de los recursos de tecnología -----	54
Actividades extracurriculares, clubes, y organizaciones -----	55
Normas de Comportamiento -----	56
Oficinas y elecciones -----	56
HONORARIOS -----	56
RECAUDACIÓN DE FONDOS -----	57
ZONAS LIBRES DE PANDILLAS -----	57
GÉNERO ACOSO -----	57
Pautas de calificaciones-----	58
ACOSO -----	58
NOVATADAS -----	59
SALUD ASUNTOS RELACIONADOS A -----	59
Enfermedad del estudiante -----	59
Meningitis bacteriana -----	60
Alergias a los alimentos -----	62
Piojos -----	62
Actividad física para estudiantes en primaria y secundaria-----	63
Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC)-----	63
Otros asuntos relacionados con la salud -----	63
Aptitud Física de Evaluación -----	63
Máquinas expendedoras -----	64
Tabaco prohibido-----	64

Plan de control de asbestos-----	64
Plan de Manejo de Plagas -----	64
ESTUDIANTES SIN HOGAR -----	64
TAREA-----	65
ENFERMEDAD-----	65
VACUNACIÓN -----	65
Las fuerzas del orden -----	66
Interrogación de Estudiantes-----	66
Los estudiantes puestos bajo custodia -----	67
Notificación de Violaciones Ley -----	67
CAMPUS DE SALIR -----	67
Durante Lunch-----	68
En cualquier otro momento durante el día escolar -----	68
COMPETENCIA LIMITADA EN INGLES ESTUDIANTES -----	69
PERDIDOS -----	69
MAQUILLAJE DE TRABAJO-----	69
Maquillaje a causa de ausencia-----	69
DAEP Trabajo -----	70
Trabajo Suspensión en la Escuela (ISS)-----	70
MEDICINA EN LA ESCUELA -----	70
Psicofármacos -----	71
NO DISCRIMINACIÓN DECLARACIÓN -----	72
EXPLORACIÓN FÍSICA / PRUEBAS DE SALUD -----	72
JURAMENTO DE LEALTAD Y UN MINUTO DE SILENCIO -----	72
ORACIÓN-----	73
PROMOCIÓN Y RETENCIÓN-----	73
RETIRO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA -----	75
INFORMES Y CONFERENCIAS Las boletas / PROGRESO -----	75
REPRESALIAS -----	76
SEGURIDAD -----	76
Seguro de Accidentes -----	76
Simulacros de preparación: Evacuación, clima severo, y otras emergencias -----	76
El tratamiento médico de emergencia e información -----	76
Información de Emergencia Cierre de la Escuela -----	76
SAT, ACT, Y OTRAS PRUEBAS NORMALIZADO -----	77
CAMBIOS DE HORARIO -----	77
INSTALACIONES DE LA ESCUELA -----	77
Uso por los estudiantes antes y después de la escuela -----	77
Conducta Antes y Después de la Escuela -----	77
Uso de pasillos durante la clase-----	78
Cafetería Servicios -----	78
Biblioteca -----	78
Reuniones de grupos relacionados con el currículo-----	78
BÚSQUEDAS -----	78

Escritorios y casilleros de los estudiantes -----	78
Telecomunicaciones y de otros dispositivos electrónicos -----	79
Vehículos en la escuela -----	79
Perros Entrenados -----	79
ACOSO SEXUAL -----	79
PROGRAMAS ESPECIALES -----	79
PRUEBAS ESTANDARIZADAS -----	80
SAT / ACT (Prueba de aptitud académica y Prueba universitaria americana) -----	80
STAAR (estado de Texas Evaluación de Preparación Académica) -----	80
Grados 3-8 -----	80
ETI (Iniciativa para el Éxito de Texas) Evaluación -----	80
ESTEROIDES -----	81
ESTUDIANTES EN CUIDADO DE CRIANZA -----	81
PREVENCIÓN DEL ABUSO DE SUSTANCIAS Y LA INTERVENCIÓN -----	81
CONCIENCIA DEL SUICIDIO -----	82
ESCUELA DE VERANO -----	82
LLEGADAS TARDE -----	82
LIBROS DE TEXTO, LIBROS DE TEXTO ELECTRÓNICOS, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y OTROS	
MATERIALES DE INSTRUCCIÓN -----	82
TRANSFERENCIAS -----	83
TRANSPORTE-----	83
Escuela Viajes auspiciados -----	83
Autobuses y otros vehículos escolares -----	83
VANDALISMO -----	84
CÁMARAS DE VIDEO -----	84
VISITANTES A LA ESCUELA -----	84
Generales Visitantes -----	84
Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes -----	84
VOLUNTARIOS -----	85
REGISTRO DE VOTANTES -----	85
RETIRO DE LA ESCUELA -----	85
Glosario -----	86
ANEXO I: Libertad de la Política de Intimidación-----	89
ANEXO II: Acuso de recibo-Enmienda-----	90

PREFACIO

A Estudiantes y Padres:

Bienvenidos al año escolar 2017-2018! La educación es un trabajo en equipo, y sabemos que los estudiantes, padres, maestros y otros miembros del personal trabajando juntos pueden hacer de este, un año extraordinariamente exitoso para nuestros alumnos.

El manual La Vega ISD Manual del Estudiante está diseñado para suministrar una fuente de parte de la información básica que usted y su niño necesitarán durante el año escolar. En un esfuerzo para hacer que sea más fácil de usar, el manual está dividido en dos secciones:

DERECHOS Y I-PADRES Sección RESPONSABILIDADES-con información que le ayudará a encontrar respuestas a asuntos relacionados con la escuela. Le animamos a tomar algún tiempo para revisar cuidadosamente esta sección del manual.

Sección II-OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES-organizada alfabéticamente por tema para ofrecer un acceso rápido cuando se busca información sobre un tema específico.

Tenga en cuenta que el término "padre", a menos que se indique lo contrario, se usa para referirse al padre, tutor legal o cualquier otra persona que ha aceptado asumir la responsabilidad relacionada con la escuela para un estudiante.

Los estudiantes y padres deberían familiarizarse con el Código de La Vega de Conducta del Estudiante, el cual es un documento adoptado por la junta de la intención de promover la seguridad escolar y un ambiente para el aprendizaje. Ese documento se puede encontrar en el sitio web del distrito en www.lavegaisd.org y está disponible en formato impreso a pedido.

El Manual del Estudiante es sólo una guía de referencia general y está diseñado para estar en armonía con la política de la junta y el Código de Conducta del Estudiante. Tenga en cuenta que no es una declaración completa de todas las políticas, procedimientos o normas que resulten de aplicación en una circunstancia dada.

En caso de conflicto entre las normas de la directiva (incluso al Código de Conducta Estudiantil) y cualquier provisión del Manual del Estudiante, las disposiciones actuales de la política del consejo y el Código de Conducta del Estudiante se deben seguir.

Además, tenga en cuenta que el Manual del Estudiante se actualiza anualmente, mientras que la política y la revisión pueden ocurrir durante todo el año. El distrito anima a los padres a mantenerse informado de los cambios de política propuestos a bordo, asistiendo a las reuniones del consejo. Los cambios en el reglamento y otras reglas que afecten provisiones en el Manual del Estudiante estarán disponibles a los estudiantes y padres a través de boletines y otras comunicaciones. El distrito se reserva el derecho de modificar las disposiciones del Manual del Estudiante, en cualquier momento, siempre que lo considere necesario. Aviso de cualquier revisión o modificación se dará como sea razonablemente práctico, dadas las circunstancias.

Aunque el Manual del Estudiante puede hacer referencia a los derechos establecidos a través de la ley o la política del distrito, el Manual del Estudiante no crea ningún derecho adicional para los estudiantes y padres de familia. No lo hace, ni tiene la intención de, crear derechos contractuales o legales entre cualquier estudiante o padre de familia y el distrito.

Tenga en cuenta que las referencias a los códigos de las reglas se incluyen para que los padres puedan referirse al reglamento actual junta directiva. Manual de la política oficial del distrito está disponible para su revisión en el edificio de la administración o en línea en www.tasb.org/policy/pol/private/161906.

Si usted o su hijo tienen preguntas acerca de cualquier tema en este manual, por favor comuníquese con el director de su hijo.

SECCIÓN I: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

Esta sección de La Vega ISD Manual del Estudiante incluye información relacionada con los derechos y responsabilidades de los padres como se especifica en la ley estatal o federal, y proporciona notificaciones parentales que exige la ley.

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

Trabajando Juntos

Tanto la experiencia como la investigación nos muestran que la educación de un niño tiene más éxito cuando existe una buena comunicación y una fuerte asociación entre el hogar y la escuela. Su participación en esta asociación puede incluir:

- Animar a su niño a poner una alta prioridad a la educación y trabajar con su hijo todos los días para sacar el máximo provecho de las oportunidades educativas que ofrece la escuela.
- Asegurarse que su hijo complete todas las tareas y proyectos especiales y que venga a la escuela cada día preparado, descansado, y listo para aprender.
- Familiarizarse con todas las actividades escolares de su hijo y con los programas académicos, incluyendo programas especiales, ofrecidos en el distrito.
- Hablar con el consejero de la escuela o director con cualquier pregunta que pueda tener sobre las opciones y oportunidades disponibles para su hijo.
- Seguir el progreso académico de su hijo y comunicarse con los maestros cuando sea necesario. **[Vea Asesoramiento académico en la página 42.]**
- Asistir a conferencias programadas y solicitar conferencias adicionales si fuera necesario. Para programar una conferencia telefónica o en persona con un maestro, consejero, o director, por favor llame a la oficina de la escuela por una cita. El maestro normalmente devolverá su llamada o se encontrará con usted durante su período de conferencias o antes o después de la escuela. **[Vea Boleta de calificaciones / Informes de progreso y conferencias en la página 69.]**
- Ofrecerse como voluntario en la escuela. [Para más información, vea la política GKG y Voluntarios en la página 79]
- Participar en organizaciones de padres en la escuela.
- Ser un representante de padres en los comités de planificación a nivel de distrito o de la escuela, asistiendo al desarrollo de metas y planes para mejorar el rendimiento de los estudiantes de educación. Para más información, vea las reglas en BQA y BQB.

- Ser miembro del Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC), asistiendo al distrito en asegurarse que los valores de la comunidad local se reflejen en la instrucción de educación de la salud y otras cuestiones de bienestar. [Vea las reglas en BDF, EHAA, FFA, e información en este manual del Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela en la página 59.]
- Servir en un comité para determinar los criterios que se utilizarán para evaluar el desempeño general del distrito y cada escuela en la comunidad y la participación estudiantil. Para más información, póngase en contacto con el director de la escuela.
- Ser consciente de los esfuerzos de la intimidación y el acoso de prevención en curso de la escuela.
 - Ponerse en contacto con oficiales de la escuela si usted está preocupado con el bienestar emocional o mental de su hijo.
 - Asistir a las reuniones de la mesa directiva para aprender más sobre las operaciones del distrito. [Vea las reglas en BE y BED para más información.]

Coordinador de Participación de los Padres

El Coordinador de Participación de Padres, quien trabaja con los padres de los estudiantes que participan en los programas de Title I, es Peggy Johnson y puede ser contactado en el edificio de la administración.

DERECHOS DE LOS PADRES

Obtención de información y protección de los derechos del estudiante

Su hijo no será requerido a participar sin el consentimiento de los padres en ninguna encuesta, análisis o evaluación-financiado en su totalidad o en parte por el Departamento de Educación-que las preocupaciones de EE.UU.:

- Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o los padres del estudiante.
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o la familia del estudiante.
- Comportamiento o actitudes sexuales.
- Comportamiento auto-incriminación, o degradante antisocial ilegal.
- Evaluación crítica de individuos con los que el estudiante tiene un vínculo familiar cercano.
- Relaciones privilegiadas por la ley, tales como relaciones con abogados, médicos y ministros.
- Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o sus padres.

- Ingresos, excepto cuando la información es requerida por la ley y será usada para determinar la elegibilidad del estudiante para participar en un programa especial o para recibir ayuda financiera bajo tal programa.

Optar por no participar "en encuestas y actividades

Usted podrá examinar la encuesta u otro instrumento y cualquier material de instrucción usados en conexión con tal encuesta, análisis o evaluación. [Para más información, vea la regla EF (LEGAL).]

"Optar por no participar" en encuestas y actividades

Como padre, usted tiene el derecho de recibir notificación y negar permiso para la participación de su hijo en:

- Cualquier encuesta concerniente a la información listada más arriba, sin importar la financiación.

- Actividades escolares que involucren la recolección, divulgación o uso de información personal obtenida de su hijo con el propósito de la comercialización, la venta, o de otra manera de divulgar esa información.

- Cualquier no emergencia, examen físico invasivo o evaluación requerida como condición de asistencia, administrado y programado por la escuela por adelantado y no necesaria para proteger la salud y seguridad inmediata del estudiante. Las excepciones están oyendo, visión o escoliosis, o cualquier examen físico o chequeo permitido o requerido bajo la ley estatal. [Vea las reglas EF y FFAA.]

Inspección de Encuestas

Como padre, usted puede inspeccionar la encuesta creada por terceros antes de que ésta se administre o distribuya a su hijo la encuesta.

Pedido de calificaciones profesionales de maestros y del personal

Usted puede solicitar información acerca de las calificaciones profesionales de los maestros de su hijo, incluyendo si un maestro ha cumplido con la calificación del estado y el criterio de licenciamiento para los niveles de grado y materias en las que el maestro proporciona la instrucción; si el maestro tiene un permiso de emergencia u otro estado provisional por los cuales no se han exigido los requisitos del estado; y de grado y especializaciones de postgrado, certificaciones, y el campo de estudio de la certificación o título. Usted también tiene el derecho de pedir información sobre las calificaciones de cualquier ayudante educacional que pueda trabajar con su hijo.

Revisión de Materiales Educativos

Como padre, usted tiene el derecho de revisar los materiales de enseñanza, libros de texto y otros materiales didácticos y materiales educativos usados en el plan de estudios, y para examinar las pruebas que han sido administrados a su hijo.

[También, vea **Sacar a un estudiante temporalmente de la sala de clase en la página 5** y **Sacar a un estudiante de la instrucción de la sexualidad humana** en la página 6 para obtener más información.]

Exhibición del arte de Estudiante, Proyectos, fotos y cualquier otro trabajo original

Los maestros pueden demostrar el trabajo de los estudiantes en los salones de clase o en otros lugares de la escuela en reconocimiento al logro de los estudiantes.

Sin embargo, el distrito requerirá el consentimiento de los padres antes de exhibir el arte, proyectos especiales, fotografías tomadas por los estudiantes, y otras obras originales en la página web del distrito, un sitio web afiliado o patrocinado por el distrito, como un campus o sitio web aula, y en publicaciones del distrito, que pueden incluir materiales impresos, videos, u otros métodos de comunicación de masas.

Acceso a Expedientes de los Estudiantes

Usted puede examinar los archivos de estudiante de su hijo. Éstos incluyen:

- Registro de asistencia,
- resultados de los exámenes,
- Grados,
- Expedientes disciplinarios,
- Archivos de asesoramiento,
- Registros psicológicos,
- Aplicaciones de ingreso,
- salud y vacunas,
- Otros antecedentes médicos,
- Evaluaciones de maestros y consejeros de la escuela,
- Informes de patrones de conducta,
- Instrumentos estatales de evaluación administrados a su hijo, y
- Los materiales didácticos y pruebas utilizadas en el aula de su hijo.

[Vea Archivos de estudiantes en la página 10.]

Otorgar permiso para grabar o filmar a un estudiante

Como padre, usted puede conceder o negar cualquier pedido escrito del distrito para hacer un video o grabación de la voz de su hijo. La ley estatal, sin embargo, permite a la escuela hacer un video o grabación de voz sin permiso de los padres en las siguientes circunstancias:

- Cuando se va a utilizar para la seguridad escolar;
- Cuando está relacionado con la enseñanza en clase o una actividad co-curricular o extracurricular; o
- Cuando se relaciona con la cobertura de prensa de la escuela.

La concesión de permisos para Recibir Instrucción paternidad conciencia de la paternidad

Como padre, si su hijo es menor de 14 años, tiene que otorgar permiso para que su hijo reciba instrucción en el programa de crianza de los hijos y la conciencia de la paternidad o su hijo no se le permitirá participar en la instrucción del distrito. Este programa, desarrollado por la

Oficina del Procurador General de Texas y la Junta Estatal de Educación (SBOE), es incorporado en las clases de educación de salud del distrito.

Extracción temporal de un estudiante del salón de clases

Usted puede sacar a su niño temporalmente de la clase si la actividad educativa en la que su hijo está programada entra en conflicto con sus creencias religiosas o morales. El retiro no puede ser con el propósito de evitar un examen y no puede durar por todo el semestre. Además, su hijo debe satisfacer los requisitos de nivel de grado y de graduación determinados por la escuela y por la ley estatal.

Sacar a un estudiante de la instrucción de la sexualidad humana

Como parte del plan de estudios del distrito, los estudiantes reciben instrucción relacionada a la sexualidad humana. El Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) es involucrado en la selección de los materiales de los cursos de instrucción.

La ley estatal requiere que cualquier instrucción relacionada con la sexualidad humana, las enfermedades de transmisión sexual o el virus de la inmunodeficiencia humana o el síndrome de inmunodeficiencia adquirida debe:

- Presentar la abstinencia de la actividad sexual como la opción preferida relacionada a toda la actividad sexual de las personas solteras de edad escolar;
- Dedicar más atención a la abstinencia de la actividad sexual que a cualquier otra conducta;
- Enfatizar que la abstinencia es el único método que es 100 por ciento eficaz en prevenir el embarazo, las enfermedades de transmisión sexual y el trauma emocional asociado con la actividad sexual de los adolescentes;
- Dirigir a los adolescentes a un estándar de comportamiento en que la abstinencia de la actividad sexual antes del matrimonio es la manera más eficaz de prevenir el embarazo y las enfermedades de transmisión sexual; y
- Si incluido en el contenido del plan de estudios, enseñar la anticoncepción y el uso de condones en términos de los ratos del uso humano actual en vez de los ratos teóricos de laboratorios.

De acuerdo con la ley estatal, a continuación es un resumen del currículo del distrito relacionado a la instrucción de la sexualidad humana:

Consejo Asesor de Educación para la Salud del Distrito, el representante de los padres, maestros y administradores de todas las escuelas LVISD, ha revisado todos los materiales utilizados en la instrucción relacionados con la sexualidad humana, las enfermedades de transmisión sexual o el virus de la inmunodeficiencia humana o el síndrome de inmunodeficiencia adquirida. El comité, que en su mayoría son padres, se encarga de recomendar los materiales apropiados, el contenido y el momento adecuado para ser empleado en la instrucción sobre la sexualidad humana y temas relacionados. La Junta de Síndicos adopta directrices para Proyecto de Salud del Distrito.

Como padre, usted tiene derecho a revisar los materiales curriculares. Además, usted puede sacar a su niño de cualquier parte de la instrucción de la sexualidad humana sin sanciones

académicas, disciplinarias o de otra índole. También puede optar por convertirse en más involucrados con el desarrollo de planes de estudio usado para este propósito por hacerse miembro del SHAC del distrito. Por favor vea el director de la escuela para obtener información adicional.

Sacar a un estudiante de la clase de tutoría o de preparación de la prueba Propósitos Basándose en observaciones informales, datos de evaluación, tales como las calificaciones obtenidas en las tareas o pruebas, o los resultados de las evaluaciones de diagnóstico, un profesor puede determinar que un estudiante está en la necesidad de asistencia específica adicional para que el estudiante logre el dominio en el conocimiento esencial desarrollada por el estado y habilidades. La escuela siempre intentará proporcionar tutoría y las estrategias para la toma de exámenes en formas que impiden la eliminación de otras instrucciones tanto como sea posible. De acuerdo con la ley estatal y la política de la CE, la escuela no va a retirar a un estudiante de una clase regular de clases de recuperación o preparación de la prueba durante más de diez por ciento de los días de clases en las que se ofrece la clase, a menos que consienta el padre del estudiante a este eliminación.

La escuela también puede ofrecer servicios de tutoría, que se requiere que los estudiantes cuyas calificaciones están por debajo de 70 para asistir.

También refiérase a las políticas de la CE y EHBC, y ponerse en contacto con el maestro de su estudiante con preguntas acerca de los programas de tutoría proporcionados por la escuela.

Eximir a un estudiante de recitar el juramento a las banderas de EE.UU. y Texas

Como padre, usted puede solicitar que su hijo sea excusado de participar en la recitación diaria del Juramento de Lealtad a la bandera de Estados Unidos y el Juramento de Lealtad a la bandera de Texas. La solicitud debe ser por escrito. La ley estatal no permite que su hijo sea excusado de participar en el minuto de silencio o actividad silenciosa que sigue. **[Vea Juramentos a la bandera y un minuto de silencio en la página 66 y la regla EC (LEGAL).]**

Eximir a un estudiante de recitar una parte de la Declaración de Independencia
Usted puede solicitar que su hijo sea excusado de recitar una parte de la Declaración de la Independencia. La ley estatal requiere que los estudiantes en clases de estudios sociales en los grados 3-12 reciten una porción del texto de la Declaración de Independencia durante la Semana de Celebración de la Libertad a menos que (1) usted suministre una declaración escrita solicitando que su hijo sea excusado, (2) el distrito determine que su hijo tiene una objeción de conciencia a la recitación, o (3) usted es un representante de un gobierno extranjero a quien el gobierno de Estados Unidos le extiende inmunidad diplomática. [Ver EHBK (LEGAL).]

Solicitando limitado o no contacte con un estudiante por medios de comunicación electrónicos

Los maestros y otros empleados aprobados son permitidos por el distrito comunicar con estudiantes por el uso de los medios electrónicos en el ámbito de las responsabilidades profesionales del empleado. Por ejemplo, un profesor puede crear una página de redes sociales para su clase que tiene información relacionada con el trabajo en clase, tareas, y exámenes. Como padre, usted es bienvenido a unirse o ser miembro de una página de este tipo.

Un empleado de tipo discutido arriba también puede contactar a un estudiante individualmente por medios electrónicos para comunicar sobre tópicos como tarea o exámenes.

Sin embargo, los mensajes instantáneos o mensajes de texto enviados a un estudiante en particular sólo se permiten si un empleado del distrito con la responsabilidad de una actividad extracurricular necesita comunicarse con un estudiante que participa en la actividad extracurricular.

Si usted prefiere que su hijo no reciba cualquier comunicaciones electrónicos individuales a uno de un empleado del distrito o si tiene preguntas relacionadas con el uso de los medios electrónicos por los empleados del distrito, por favor póngase en contacto con el director de la escuela.

Solicitud de notificaciones por cierta conducta mala de estudiante

Un padre sin custodia puede solicitar por escrito que se le suministre, para el resto del año escolar, una copia de cualquier notificación escrita suministrada a un padre relacionado con la mala conducta de su hijo que pueden implicar la colocación en un programa disciplinario de educación alternativa (DAEP) o expulsión. [Vea la regla FO (LEGAL) y el Código de Conducta Estudiantil.]

Prohibir el uso del castigo corporal

El castigo corporal-con la mano o una paleta-se puede utilizar como una técnica de disciplina de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil y la regla FO (LOCAL) en el manual de reglas del distrito y se rige por las siguientes normas:

- El alumno se le dice la razón del castigo corporal.
- El castigo corporal puede ser administrado solamente por el director o subdirector. El instrumento que se utilizará será aprobado por el director.
- El castigo corporal será administrado en presencia de otro empleado profesional del Distrito y fuera de la vista de otros estudiantes.

Si no desea que el castigo corporal a administrar a su hijo como un método de disciplina de los estudiantes, por favor devuelva el formulario incluido en el paquete de registro O presentar una declaración por escrito al director de la escuela indicando esta decisión. Una declaración firmada debe ser presentada cada año si no desea que el castigo corporal a administrar a su hijo.

Usted puede optar por revocar esta prohibición en cualquier momento durante el año, proporcionando una declaración firmada al director de la escuela. Sin embargo, el personal del distrito pueden optar por utilizar métodos de disciplina que no sean los castigos corporales, incluso si el padre solicita que este método se utilizará en el estudiante.

Transferencias del seguro de la Escuela

Como padre, usted puede:

- Solicitar la transferencia de su hijo a otra clase o escuela si su hijo ha sido determinado por el distrito que ha sido víctima de intimidación, término definido por el Código de Educación 37.0832. No se proveerá transporte para la transferencia a otra escuela. Ver el director para más información.

- Consultar con los administradores del distrito si su niño ha sido determinado por el distrito que ha participado en la intimidación y el consejo decide trasladar a su hijo a otra clase o escuela. No se proveerá transporte para la transferencia a otra escuela.

[Vea Intimidación en la página 18, la política FDB, y la regla FFI.]

- Solicitar la transferencia de su hijo a asistir a una escuela pública segura en el distrito si su hijo asiste a la escuela en un campus identificado por TEA como persistentemente peligrosa o si su hijo ha sido víctima de un crimen violento en la escuela o en la propiedad escolar . [Vea la regla FDE (LOCAL).]

- Solicitar la transferencia de su hijo a un distrito vecino si su hijo ha sido víctima de un asalto sexual por otro estudiante asignado a la misma escuela, si el asalto ocurrió dentro o fuera de la escuela, y el estudiante fue declarado culpable o el adjudicación diferida para ese asalto. Si la víctima no desea transferir, el distrito trasladará el agresor, de conformidad con la regla FDE.

Solicitud de asignación de clase para gemelos

Como padre o madre, si sus hijos son hermanos de nacimiento múltiple (mellizos, trillizos, etc), están asignados a la misma clase y escuela, usted puede solicitar que sean colocados en el mismo salón de clases o en salones separados.

Su solicitud por escrito se debe presentar a más tardar el día 14 después de la inscripción de sus hijos. [Vea la regla FDB (LEGAL).]

Los padres de estudiantes con discapacidades con otros niños de edad de la Escuela en el Hogar

Si un estudiante está recibiendo servicios de educación especial en una escuela fuera de su zona de asistencia, el padre o tutor puede solicitar que cualquier otro estudiante que resida en el hogar sea transferido a la misma escuela, si se ofrece el nivel de grado apropiado para el estudiante que se traslada en ese campus. Sin embargo, el distrito no está obligado a proporcionar transporte a los otros niños en el hogar. El padre o tutor debe hablar con el director de la escuela con respecto a cualquier tipo de transporte antes de solicitar una transferencia para otros niños en el hogar. [Vea la regla FDB (LOCAL).]

Solicitud para el uso de un animal de servicio / asistencia

El padre de un estudiante que utiliza un animal de servicio / asistencia debido a la discapacidad del estudiante debe presentar una solicitud por escrito al director por lo menos diez días hábiles antes de llevar el distrito animal de servicio / asistencia en el campus.

Proporcionar asistencia a estudiantes que tienen dificultades de aprendizaje o que necesitan servicios de educación especial

Si un niño está experimentando dificultades de aprendizaje, el padre puede contactar a la persona mencionada abajo para aprender sobre el sistema de referencia de educación general o de cribado general del distrito para los servicios de apoyo. Este sistema conecta a los estudiantes con una variedad de opciones de apoyo, incluyendo la referencia para una evaluación de educación especial. Los estudiantes que tienen dificultades en el aula regular deben ser considerados para tutoría, servicios compensatorios y otros servicios académicos o

de apoyo a la conducta que están disponibles para todos los estudiantes, incluyendo un proceso basado en la Respuesta a la Intervención (RTI). La implementación de la Intervención tiene el potencial de tener un impacto positivo en la capacidad de los distritos para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes con dificultades.

En cualquier momento, un padre tiene derecho a solicitar una evaluación para servicios de educación especial. Dentro de un período de tiempo razonable, el distrito debe decidir si la evaluación es necesaria. Si la evaluación es necesaria, el padre será notificado y se le pedirá que dé su consentimiento informado por escrito para la evaluación. El distrito debe completar la evaluación y el informe dentro del plazo establecido por la ley, una vez que el distrito recibió el consentimiento por escrito. El distrito debe dar una copia del informe de evaluación a los padres.

Si el distrito determina que no es necesaria la evaluación, el distrito proporcionará al padre un aviso previo por escrito que explique por qué no se evaluará al estudiante. Esta notificación por escrito incluirá una declaración que informa a los padres de sus derechos si no están de acuerdo con el distrito. El distrito está obligado a dar a los padres la Notificación de garantías de procedimiento-Derechos de los Padres de Estudiantes con Discapacidades. Información adicional acerca de los Individuos con Discapacidades (IDEA) está disponible en el distrito escolar en un documento adicional, Una Guía para el Proceso de Admisión, Revisión y Despido. Los siguientes sitios web ofrecen información para aquellos que buscan información y recursos específicos para estudiantes con discapacidades y sus familias:

- El Proyecto Tejas Primero, en <http://www.texasprojectfirst.org>
- Red de Recursos de Socios, en <http://www.partnerstx.org>

La persona designada para contactar acerca de las opciones para un niño que experimenta dificultades de aprendizaje o una referencia de evaluación para educación especial es el consejero de la escuela.

Los estudiantes con impedimentos físicos o mentales Protegidas bajo la Sección 504

Un niño determinado que tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una actividad importante de la vida, tal como lo define la ley, y que no tiene otra forma califica para servicios de educación especial, pueden calificar para las protecciones bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación. La Sección 504 es una ley federal diseñada para prohibir la discriminación contra las personas con discapacidad. Cuando se solicita una evaluación, se formará un comité para determinar si el niño está en la necesidad de servicios y apoyos bajo la Sección 504 para recibir una educación pública gratuita y apropiada (FAPE), como se define en la ley federal. La persona designada para contactar con respecto a una referencia de evaluación aplicables a la Sección 504 es el consejero de la escuela.

[También vea FB política.]

Los padres de los estudiantes que hablan una lengua primaria que Inglés

Un estudiante puede ser elegible de recibir apoyo especializado si su lengua materna no es el Inglés, y también si tiene dificultades en hacer trabajo típico de clase en Inglés. Si el estudiante califica para estos servicios adicionales, el Comité de Evaluación de Dominio del Idioma (LPAC)

determinará los tipos de servicios que requiere el estudiante, incluyendo adaptaciones o modificaciones relacionadas a la instrucción de clase, evaluaciones locales, y exámenes obligatorios del estado.

Adaptaciones para hijos de familias militares

Los hijos de familias militares serán ofrecidos flexibilidad relacionada con ciertos requisitos del distrito, incluyendo:

- Los requisitos de inmunización.
- Nivel de grado, curso o colocación en un programa educativo.
- Requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares.
- Los requisitos de graduación.

Además, se justificarán las ausencias que ocurren cuando un estudiante visita con su padre o madre, incluyendo un tutor padrastror o jurídica, que ha sido llamado al servicio activo por, es con licencia de, o está regresando de un despliegue de al menos cuatro meses por el distrito. El distrito permitirá no más de cinco ausencias justificadas por año para este fin. Para que la ausencia sea excusada, la ausencia debe ocurrir no antes de los 60 días antes de la implementación o no más tarde de 30 días después del regreso de los padres de la implementación.

Información adicional se puede encontrar en <http://www.tea.state.tx.us/index2.aspx?id=7995>.

Expedientes de los Estudiantes

Ambas leyes federales y estatales protegen los expedientes de estudiantes contra inspecciones o uso no autorizado y proporcionar a los padres y estudiantes elegibles ciertos derechos de privacidad. Antes de divulgar cualquier información personal identificable del expediente de un estudiante, el distrito debe verificar la identidad de la persona, incluyendo padres y el estudiante, solicitando la información. Para los efectos de los registros del estudiante, un estudiante "elegible" es aquel que tiene 18 años o más o que está asistiendo a una institución de educación post-secundaria.

Casi toda la información relacionada al rendimiento del estudiante, incluyendo calificaciones, resultados de exámenes, e informes disciplinarios, son considerados expedientes educativos confidenciales. Su divulgación está limitada a:

- Padres-casados, separados, o la escuela recibe una copia de una orden de la corte terminando los derechos paternos o el derecho a acceder a los registros educativos del estudiante a no ser divorciado.

La ley federal requiere que, tan pronto como un estudiante cumple 18 años, es emancipado por una corte o se inscribe en una institución pos secundaria, el control de los expedientes pase al estudiante. Los padres pueden continuar teniendo acceso a los expedientes, sin embargo, si el estudiante es un dependiente para propósitos impositivos y bajo circunstancias limitadas donde existe una amenaza a la salud y la seguridad del estudiante u otras personas.

- Directivos del distrito escolar, a quienes la ley federal se refiere como un "interés educativo legítimo" en los expedientes de un estudiante. Los funcionarios de la escuela incluirían mesa directiva y empleados, como el superintendente, administradores y directores; maestros, consejeros escolares, los diagnósticos, y personal de apoyo; una persona o compañía con quien

el distrito tiene un contrato o permite suministrar un servicio o función particular (como un abogado, consultor, auditor, consultor médico, terapeuta o voluntario); un padre o estudiante sirviendo en un comité escolar; o un padre o estudiante que asiste a un funcionario escolar en el desempeño de sus funciones. "Interés educativo legítimo" en los expedientes de un estudiante incluye trabajar con el estudiante; considerar acciones disciplinarias o académicas, el caso del estudiante, o un programa educativo individualizado para un estudiante con discapacidades; compilación de datos estadísticos; revisar un expediente educativo para cumplir con la responsabilidad profesional de un directivo; o investigar o evaluar programas.

- Varias agencias gubernamentales, incluidos los proveedores de servicios de menores y los Servicios de Protección Infantil (CPS) asistentes sociales u otros representantes de bienestar infantil, en ciertos casos.

- Las personas o entidades que otorgan acceso en respuesta a una citación u orden judicial.

- Una escuela o institución educativa pos secundaria a la que un estudiante busca o intenta matricularse o en la cual él o ella ya está inscripto.

La divulgación a cualquier otra persona o agencia-como un futuro empleador o aplicación para una beca-ocurrirá solamente con el permiso de los padres o del estudiante como corresponde. El director es el custodio de todos los expedientes de los estudiantes actualmente matriculados en la escuela asignada. El director es el custodio de todos los expedientes de estudiantes que se han retirado o graduado.

Los expedientes pueden ser inspeccionados por los padres o el estudiante elegible durante el horario escolar regular. El custodio de los expedientes o persona designada responderá a peticiones razonables para la explicación e interpretación de los expedientes.

Un padre o estudiante elegible que suministren una petición escrita y paguen el costo de copiado de diez centavos por página pueden sacar fotocopias. Si las circunstancias previenen la inspección durante el horario escolar y el estudiante califica para comidas gratis oa precio reducido, el distrito suministrará una copia del expediente o hará arreglos para que el estudiante o padre pueda revisar estos documentos.

Un padre (o estudiante elegible) puede inspeccionar el expediente del estudiante y solicitar una corrección si los documentos son inexactos, falaces o en violación de los derechos de privacidad del estudiante. Una solicitud para corregir el expediente del estudiante se deberá presentar al director. La solicitud deberá identificar claramente la parte del expediente que debe ser corregida e incluir una explicación de qué manera la información no es la correcta. Si el distrito niega la solicitud para corregir el expediente, el padre o estudiante elegible tiene el derecho de solicitar una audiencia. Si el expediente no es corregido como resultado de la audiencia, el padre o estudiante elegible tiene 30 días escolares para ejercitar el derecho de colocar una declaración comentando la información en el expediente del estudiante.

Aunque las calificaciones registradas incorrectamente pueden ser desafiadas, el desafío del puntaje del estudiante en un curso o en un examen se maneja a través del proceso de quejas generales que se encuentra en la política FNG (LOCAL). Una calificación que dio el maestro de salón de clases puede ser cambiada solamente si, como lo determinó la mesa directiva, ésta es arbitraria, errónea o inconsistente con el reglamento de calificaciones del distrito. [Vea

FINALIDAD DE CALIFICACIONES en FNG (LEGAL), Boleta de Informes / progreso y conferencias en la página 68 y de padres o estudiantes Preocupaciones y quejas en la página 20 para un resumen general del proceso].

El reglamento del distrito acerca de los expedientes política de los estudiantes ubicada en FL está disponible en la oficina del director o el superintendente o en el sitio web del distrito en <http://www.lavegaisd.org>

El derecho de acceso y copias de los expedientes de los estudiantes de estudiante los padres o no se extienden a todos los registros. Los materiales que no son considerados documentos educativos-como los comentarios personales del maestro acerca del estudiante que son compartidos solamente con un sustituto-do profesor no tiene que ser puesto a disposición de los padres o estudiante.

Tenga en cuenta:

Los padres o estudiantes elegibles tienen el derecho de presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE.UU., si creen que el distrito no está cumpliendo con la ley federal acerca de los expedientes de los estudiantes. La queja puede ser enviada por correo a:

Oficina Family Policy Compliance
Departamento de Educación de EE.UU.
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202-5901

Información del Directorio

La ley permite que el distrito asigne cierta información personal acerca de los estudiantes como "información del directorio". Esta "información del directorio" será otorgada a cualquiera que siga los procedimientos para solicitarla.

Sin embargo, la información del directorio del estudiante puede ser impedida por el padre o un estudiante elegible. Esta objeción debe ser presentada por escrito al director dentro de diez días escolares del primer día de clases de su hijo para este año escolar.

[Vea la "Notificación acerca de la información del directorio y respuesta de los padres acerca de la divulgación de información del estudiante" incluidas en este manual.]

El distrito ha identificado las siguientes como información del directorio:

Nombre del estudiante

- Dirección
- Número de Teléfono
- Fotografía / videos de mi hijo que se utilizarán en el periódico, boletines de noticias, los deportes de medios de comunicación, materiales promocionales y de marketing, y publicaciones (incluyendo el LVISD Página principal de Internet)
- Fecha y lugar de nacimiento
- Títulos, honores y premios recibidos
- Fechas de asistencia
- Nivel de Grado

- La escuela que asistió más recientemente
- Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos
- Peso y estatura, si es miembro de un equipo deportivo

Si usted se opone a la liberación de la información de los estudiantes incluidos en el formulario de respuesta de la información del directorio, su decisión se aplicará también a la utilización de esa información para propósitos patrocinados por la escuela, tales como el cuadro de honor, periódico escolar, el anuario, actividades de reconocimiento, comunicados de prensa y programas deportivos.

Divulgación de información del estudiante a reclutadores militares e instituciones de Educación Superior

El distrito es requerido por la ley federal a acceder al pedido de un reclutador militar o una institución de educación superior para los nombres de los estudiantes, direcciones, y números de teléfono, a menos que los padres hayan solicitado al distrito no divulgar la información de sus hijos sin el consentimiento previo por escrito. Un formulario incluido en este manual está disponible si usted no desea que el distrito suministre esta información a reclutadores militares o instituciones de educación superior.

SECCIÓN II: OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES

Los temas en esta sección del Manual del Estudiante contienen información importante sobre asuntos académicos, actividades escolares, y operaciones y requisitos de la escuela. Tómese un momento con su hijo a familiarizarse con los diversos temas tratados en esta sección. Está organizado en orden alfabético para servir como una referencia rápida cuando usted o su hijo tienen una pregunta sobre un tema relacionado con la escuela. Si usted no puede encontrar la información sobre un tema en particular, por favor comuníquese con su escuela del niño.

AUSENCIAS / ASISTENCIA

La asistencia regular a la escuela es esencial para que un estudiante aprovechar al máximo su educación-para beneficiarse de las actividades conducidas por el maestro y de la escuela, para basar el aprendizaje de cada día en la anterior jornada, y para crecer como individuo. Ausencia

a clase puede resultar en una grave interrupción en el dominio de un estudiante de los materiales didácticos; Por lo tanto, el estudiante y el padre deben hacer todo lo posible para evitar las ausencias innecesarias. Dos leyes-una que trata con la presencia necesaria de los niños en edad escolar en la escuela, por ejemplo, de asistencia obligatoria, la otra con la forma en la asistencia de un niño afecta a la concesión de la calificación final del estudiante o de crédito de curso-son de especial interés para estudiantes y padres de familia del estado . Se discuten a continuación.

Asistencia Obligatoria

La ley estatal requiere que un estudiante entre las edades de seis y 18 años asistan a la escuela, así como cualquier programa de instrucción acelerada, programa de año extendido, o sesión de tutoría, a menos que el estudiante sea excusado de asistir o legalmente exento.

Un estudiante que asiste voluntariamente o se inscribe después de haber cumplido 18 años está obligado a asistir cada día a la escuela hasta el final del año escolar. Si un estudiante de 18 años o mayor tiene más de cinco ausencias injustificadas en un semestre, el distrito puede revocar la inscripción del estudiante. La presencia del estudiante en propiedad de la escuela a partir de entonces será sin autorización y puede ser considerada traspaso. [Vea la regla FEA.]

Los estudiantes matriculados en pre-kindergarten o kindergarten asistir a la escuela y están sujetos a los requisitos de asistencia obligatoria, siempre y cuando se mantengan matriculados. La ley estatal requiere la asistencia a un programa de instrucción acelerada de lectura cuando estudiantes del kindergarten, primer grado o segundo grado los alumnos son asignados a ese programa. Los padres serán notificados por escrito si su hijo es asignado a un programa de instrucción acelerada de lectura como resultado de un instrumento de diagnóstico de lectura. Se requiere un estudiante para asistir a cualquier programa de instrucción acelerada, lo que puede ocurrir antes o después de la escuela o durante el verano, si el estudiante no cumple con los criterios de aprobación de la evaluación estatal por su nivel de grado y / o área de contenido.

Exenciones a la asistencia obligatoria

La ley estatal permite exenciones a los requisitos de la asistencia obligatoria para ciertos tipos de ausencias si el estudiante complete todo el trabajo. Estos incluyen las siguientes actividades y eventos:

- Días sagradas religiosas;
- Necesario comparecencias ante el tribunal;
- Actividades relacionadas a obtener la ciudadanía estadounidense;
- Servicio como un escribano de elección;
- Documentados Citas médicas para el estudiante o un hijo del alumno, incluso a ausencias por servicios reconocidos para estudiantes diagnosticados con trastornos del espectro autista. Una nota del profesional de la salud debe ser presentada a la llegada o regreso a la escuela del estudiante; y
- Para los estudiantes de la tutela (custodia) del estado,
 - o De salud o de terapia citas mentales;
 - o Las visitas familiares ordenadas Corte o cualquier otra actividad ordenada por la corte,

siempre y cuando no sea viable para programar la participación del alumno en la actividad fuera del horario escolar.

Además, la ausencia de un estudiante junior o senior de hasta dos días relacionados con la visita a un colegio o universidad se considerará una exención, siempre que haya sido autorizado por la Junta en virtud de la regla FEA (LOCAL), el estudiante reciba la aprobación del director de la escuela, siga los procedimientos de la escuela para verificar tanta visita, y que recupere cualquier tarea que falta.

Las ausencias de hasta dos días en un año escolar también serán considerados una excepción para un estudiante que se desempeñe como oficial de votación anticipada, siempre que la junta directiva del distrito de administración ha autorizado esto en FEA (LOCAL), el estudiante notifica a sus maestros, y el estudiante reciba la aprobación del director antes de las ausencias.

Tal como se recoge en la sección I de **alojamiento para los hijos de familias militares**, las ausencias de hasta cinco días serán excusados para un estudiante para visitar a un padre, padrastro, madre o tutor legal que ha sido llamado al servicio para, está de licencia de, o devuelta inmediatamente de ciertos despliegues. Por favor, consulte la página 10 de esa sección.

La ausencia de un estudiante en los grados 6-12 con el fin de parecer "Taps" en un funeral honores militares para el veterano fallecido también se disculpó por el distrito.

El fallo de Cumplir con la Asistencia Obligatoria

Empleados de la escuela deben investigar y reportar violaciones de la ley estatal de asistencia obligatoria. Un estudiante ausente sin permiso de la escuela; de cualquier clase; de programas especiales obligatorios, tales como instrucción especial adicional, llamada por el estado "instrucción acelerada"; o de tutorías obligatorias será considerado como una violación de la ley de asistencia obligatoria y sujeto a acción disciplinaria.

Una corte también puede imponer penalidades contra el estudiante y sus padres, si un estudiante en edad escolar deliberadamente no asiste a la escuela. Una queja contra el padre puede ser presentada en la corte si el estudiante:

- Está ausente sin excusa de la escuela por diez o más días o partes del día dentro de un período de seis meses en el mismo año escolar, o
- Está ausente sin excusa por tres o más días o partes del día dentro de un período de cuatro semanas.

Para un estudiante menor de 12 años de edad, el padre del estudiante podría ser acusado de un delito basado en el hecho de que el estudiante asista a la escuela.

Si un estudiante de 12 a 17 años viola la ley de asistencia obligatoria, los padres y el estudiante podría ser acusado de un delito.

[Vea la regla FEA (LEGAL).]

Asistencia para Crédito o Pendiente Final

Para recibir el crédito o una calificación final en una clase, un estudiante debe asistir por lo menos el 90 por ciento de los días se ofrece la clase. Un estudiante que asiste menos del 90 por ciento de los días se ofrece la clase será referido al comité de revisión de asistencia para determinar si hay circunstancias atenuantes por las ausencias y cómo el estudiante puede recuperar el crédito o una calificación final perdido por las ausencias. [Ver política de FEC.]

En la determinación si hubo circunstancias atenuantes por las ausencias, el comité de asistencia seguirá las siguientes pautas:

- Todas las ausencias, ya sean justificadas o no, deben ser consideradas para determinar si el estudiante ha asistido el porcentaje de días requeridos. Si completó los deberes de recuperación, las ausencias por las razones listadas arriba en Exenciones a la asistencia obligatoria serán consideradas como días de asistencia para este propósito.
- Un estudiante migratorio o transferido comienza a acumular ausencias solamente después que él o ella ha sido inscripto en el distrito.
- Al tomar una decisión acerca de las ausencias del estudiante, el comité tratará de asegurar que sea en el mejor interés del estudiante.
- El comité considerará la aceptabilidad y autenticidad de las razones documentadas de las ausencias del estudiante.
- El comité considerará si las ausencias fueron por razones sobre las cuales el estudiante o el padre del estudiante pueden ejercer ningún control.
- El comité considerará hasta que punto el estudiante completó todas las tareas asignadas, adquirió el conocimiento y aptitudes esenciales y mantuvo calificaciones aprobatorias en el curso o materia.
- El estudiante o sus padres tendrán la oportunidad de presentar cualquier información al comité acerca de las ausencias y de hablar acerca de las maneras de ganar o recuperar crédito o una nota final.

El estudiante o sus padres pueden apelar la decisión del comité a la mesa directiva presentando un pedido por escrito con el superintendente según la regla FNG (LOCAL).

El número real de días que un estudiante debe asistir para recibir crédito o una nota final dependerá de si la clase será de un semestre completo o por todo un año.

La Asistencia Oficial - Tomar el Tiempo

El distrito debe entregar la asistencia de sus alumnos a la Agencia de Educación de Texas (TEA) que refleja la asistencia a una hora específica cada día.

La asistencia oficial se toma todos los días a las 10:00. Animamos a los padres para programar citas después de las 10:00. Los padres deben notificar a la escuela a las 8:45 cada día que su hijo está ausente.

Un estudiante ausente por cualquier porción del día, incluso en la hora oficial de asistencia a tomar, debe seguir los procedimientos de abajo para proporcionar la documentación de la ausencia.

Documentación después de una ausencia

Cuando un estudiante falta a la escuela, el estudiante-al llegar o regresar a la escuela-debe traer una nota firmada por el padre que describa la razón de la ausencia. Una nota firmada por el estudiante, aún con el permiso del padre, no será aceptada a menos que el estudiante tiene 18 años o más, o es un menor emancipado bajo la ley estatal. Una llamada telefónica de los padres puede ser aceptado, pero el distrito se reserva el derecho de exigir una nota escrita. El campus documentará en sus registros de asistencia para el estudiante si la ausencia es considerada por el distrito para ser justificadas o injustificadas. Tenga en cuenta que, a menos que la ausencia sea por una razón legalmente permitido por las leyes de asistencia obligatoria, el distrito no está obligado a excusar cualquier ausencia, incluso si el padre provee una nota explicando la ausencia.

Nota de un médico después de una ausencia por enfermedad

Al regresar a la escuela, un estudiante que se ausente por más de cinco días consecutivos debido a una enfermedad personal debe traer una declaración de un médico o clínica de salud verificando la enfermedad o condición que causó la ausencia extendida del estudiante de la escuela. De lo contrario, la ausencia del estudiante puede ser considerada injustificada y, de ser así, se considera que está en violación de las leyes de asistencia obligatoria.

Si el estudiante desarrolla un patrón cuestionable de ausencias, el director o el comité de asistencia puede requerir una declaración de un médico o clínica de salud verificando la enfermedad o condición que causó la ausencia del estudiante de la escuela con el fin de determinar si la ausencia o ausencias serán justificadas o injustificada.

[Ver FEC (LOCAL).]

Inicio y fin de tiempos

7:00 am Escuela edificio se abre para llegadas tempranas en La Vega Primaria

7:00 am Escuela edificio se abre para llegadas tempranas en La Vega Elementary, La Vega Intermedio HP Miles Campus

TENGA EN CUENTA - La escuela está bloqueado hasta designada horarios de apertura. **No hay supervisión para los niños antes de los horarios de apertura designadas; por lo tanto, no es seguro que los estudiantes lleguen antes de esta hora.** No deje a sus niños solos antes designado horarios de apertura.

7:30 am Las clases comienzan para la Escuela La Vega Primaria

7:45 am Las clases comienzan para la Escuela La Vega Elementaria

7:50 am Las clases comienzan en La Vega de la Escuela Intermedia de HP Miles Campus

Despido 2:45 para la Escuela La Vega Primaria

Despido 3:00 para la Escuela La Vega Elementaria

3:05 Despedida de La Vega de la Escuela Intermedia de HP Miles Campus

Cambio de dirección y / o número de teléfono

Los estudiantes que se trasladan deben notificar a la oficina de la escuela de la nueva dirección

y número de teléfono de inmediato. Esta nueva información es fundamental para que la escuela sea capaz de comunicarse con los padres en caso de una emergencia. Se requiere prueba de residencia para los cambios de dirección.

LA EVALUACIÓN ESTATAL Y FEDERAL (Todos los niveles de grado)

La Vega ISD y cada de sus escuelas se miden contra ciertos estándares de evaluación bajo la ley estatal y federal. Un componente clave de los requisitos de evaluación es la diseminación y publicación de ciertos informes e información, que incluyen:

- El informe del Rendimiento Académico de Texas (TAPR) para el distrito, compilado por TEA, la agencia estatal que supervisa educación pública, basado en factores y calificaciones académicas;
- Una Boleta de Calificaciones de Escuela (SRC) para cada campus en el distrito compilado por TEA basado en factores y calificaciones académicas;
- El informe de manejo financiero del distrito, lo que incluirá la calificación de responsabilidad financiera asignada al distrito por TEA;
- Las calificaciones de rendimiento de la evaluación del distrito de participación comunal y estudiantil usando los indicadores requeridos por la ley; y
- Información compilada por TEA para la presentación de una Boleta de Calificaciones federal que está requerido por la ley federal.

Información sobre todos éstos se puede encontrar en el sitio Web del distrito en www.lavegaisd.org. Copias firmas de cualquier informe son disponible a petición en la oficina de administración del distrito.

TEA también mantiene información adicional de evaluación y acreditación en <http://www.texaschoolaccountabilitydashboard.org> and <http://www.tea.texas.gov>.

BULLYING

La intimidación ocurre cuando un estudiante o grupo de estudiantes dirigen expresiones escritas u orales, la expresión a través de medios electrónicos, o confrontaciones físicas contra otro estudiante en la propiedad escolar, en una actividad relacionada o patrocinada por la escuela, o en una zona operada vehículo, y el comportamiento:

- Resulta en daño al estudiante o la propiedad del estudiante,
- Coloca un estudiante en temor razonable de daño físico o de daño a la propiedad del estudiante, o
- ¿Es tan grave, persistente y dominante que crea un entorno intimidatorio, amenazante, o ambiente educativo abusivo.

Esta conducta es considerada acoso si explota un desequilibrio de poder entre el agresor (s) del estudiante y el estudiante víctima y si interfiere con la educación de un estudiante o

sustancialmente interrumpe el funcionamiento de la escuela.

La intimidación está prohibido por el distrito y puede incluir la hostiga, amenazas, burlas, el parto, el asalto, demandas de dinero, destrucción de propiedad, robo de posesiones valiosas, insultos, propagación de rumores, o el ostracismo. En algunos casos, la intimidación puede ocurrir por métodos electrónicos, llamada "acoso cibernético".

Si un estudiante cree que él o ella ha experimentado la intimidación o ha presenciado la intimidación de otro estudiante, es importante que el estudiante o el padre notifique a un maestro, consejero, director, u otro empleado del distrito tan pronto como sea posible para obtener la asistencia e intervención . La administración investigará cualquier denuncia de acoso u otra conducta indebida relacionada.

Si los resultados de una investigación indican que la intimidación ha ocurrido, la administración tomará acción disciplinaria apropiada. La acción disciplinaria o de otro tipo se puede tomar incluso si la conducta no aumenta al nivel de acoso escolar. El distrito también se comunicará con los padres de la víctima y del estudiante que se encuentre involucrado en el acoso escolar. Opciones del consejo disponibles serán proporcionados a estos individuos, así como a los alumnos que han sido identificados como testigos de la intimidación.

Se prohíbe cualquier represalia contra un estudiante que reporta un incidente de intimidación.

Por recomendación de la administración, la junta puede, en respuesta a un caso identificado de acoso escolar, decidir el traslado del estudiante que haya participado en la intimidación a otro salón de clases en el campus. En consulta con los padres del estudiante, el estudiante también puede ser transferido a otra escuela en el distrito. El padre de un estudiante que ha sido determinado por el distrito que ha sido víctima de acoso escolar puede solicitar que su hijo sea transferido a otra clase o escuela dentro del distrito. [También, vea Transferencias del seguro de la Escuela en la página 8.]

Una copia del reglamento del distrito está disponible en la oficina del director, la oficina del superintendente y en el sitio web del distrito, y se incluye al final de este manual en forma de un apéndice. Procedimientos relacionados con la presentación de acusaciones de acoso también se pueden encontrar en el sitio web del distrito.

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con el resultado de una investigación pueden apelar a través de la política FNG (LOCAL).

[También vea la violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias en la página 42, Transferencias del seguro de la Escuela en la página 8, novatadas en la página 54, la regla FFI, y el plan de mejoramiento del distrito, una copia del cual se pueden ver en la oficina de la escuela.]

CELEBRACIONES

Aunque un padre o abuelo no se le prohíbe el suministro de alimentos para una función escolar designada o para los niños en el aula de un nieto para su cumpleaños de niño o, por favor, tenga en cuenta que los niños en la escuela pueden tener severas alergias a ciertos alimentos.

Por lo tanto, es imperativo hablar de esto con el maestro del niño antes de traer cualquier alimento en esta circunstancia. De vez en cuando, la escuela o de una clase pueden albergar ciertas funciones o celebraciones ligadas al plan de estudios que implican los alimentos. La escuela o el maestro notificará a los estudiantes ya los padres de cualquier alergia a alimentos conocidos al solicitar voluntarios potenciales para la oferta de productos alimenticios. También vea las alergias alimentarias en la página 56.

ENTREGAS A ESTUDIANTES

No hay globos, flores, juguetes u otros artículos similares serán aceptados para la entrega del estudiante en la escuela.

ALIMENTOS Y BEBIDAS

Alimentos, bebidas, agua y caramelos en lugares inapropiados pueden crear condiciones insalubres e infestaciones de insectos. Alimentos y bebidas de cualquier tipo no están permitidos en cualquier lugar en el campus, excepto en las áreas y aulas diseñadas específicamente para la preparación y consumo de alimentos y bebidas. Los alimentos no deben mantenerse en las aulas, casilleros, u oficinas. Otras áreas pueden ser aprobados en una base de caso por caso por el director de la escuela.

ABUSO SEXUAL Y OTROS MALOS TRATOS DE LOS NIÑOS

El distrito ha establecido un plan para enfrentarse al abuso sexual infantil y otros malos tratos a los niños, que se puede acceder en <http://www.lavegaisd.org>. Como padre, es importante que usted sea consciente de las señales de advertencia que podrían indicar que un niño puede haber sido o está siendo abusado sexualmente. El abuso sexual en el Código Familiar de Texas se define como cualquier conducta sexual dañina para el bienestar mental, emocional o físico del niño, así como el fallo de hacer un esfuerzo razonable para prevenir la conducta sexual con un niño. Una persona que se obliga o alienta al niño a participar en conducta sexual comete el abuso. Es ilegal hacer o poseer pornografía infantil o para mostrar dicho material a un niño. Cualquier persona que sospecha que un niño ha sido o puede ser abusado o descuidado tiene una responsabilidad legal, bajo la ley estatal, de reportar el abuso o descuido sospechoso a la policía oa los Servicios de Protección al Menor (CPS).

Señales de aviso posibles del abuso sexual pueden incluir la dificultad en sentarse o caminar, dolor en las áreas genitales, y declaraciones de dolores del estómago y dolores de cabeza. Los indicadores conductuales pueden incluir referencias verbales o pretender juegos de actividad sexual entre adultos y niños, miedo a estar solo con adultos de un género específico, o conducta provocativa. Señales de aviso emocionales a tener en cuenta incluyen la retirada, la depresión, los trastornos de dormir y comer, y problemas en la escuela.

Un niño que ha sufrido abuso sexual o cualquier otro tipo de abuso o negligencia debe estar alentado a buscar un adulto de confianza. Tenga en cuenta que uno de los padres u otro adulto de confianza que las revelaciones del abuso sexual pueden ser más indirectas que las revelaciones del abuso físico y negligencia, y es importante estar tranquilo y reconfortante si su

niño, u otro niño, le confía. Tranquilice al niño que él o ella hizo lo correcto al decirle a usted.

Como padre, si su hijo es víctima de abuso sexual u otros malos tratos, el consejero de la escuela o el director le proporcionan información acerca de las opciones de consejería para usted y su niño disponibles en su área. El Departamento de la Familia y de Protección de Texas (DFPS) también maneja los programas de consejería de intervención temprana. Para averiguar qué servicios están disponibles en su condado, vea http://www.dfps.state.tx.us/Prevention_and_Early_Intervention/Programs_Available_In_Your_County/default.asp.

Los siguientes sitios Web puedan ayudarle hacerse más consciente del abuso y negligencia de menores:

- <https://www.childwelfare.gov/pubs/factsheets/whatiscan.pdf>
- http://www.phpkeepkidshealthy.com/welcome/commonproblems/child_abuse.html
- <http://www.taasa.org/member/materials2>.
- http://www.oag.state.tx.us/AG_Publications/txts/childabuse1.shtml
- http://www.oag.state.tx.us/AG_Publications/txts/childabuse2.shtml

Las denuncias de abuso o negligencia pueden hacerse a:

La división de los CPS TDFPS (1-800-252-5400 o en la web en <http://www.txabusehotline.org>).

QUEJAS Y PREOCUPACIONES

Por lo general, los padres o estudiantes quejas o preocupaciones pueden ser abordadas por una llamada telefónica o una conferencia con el maestro o director. Para aquellas quejas e inquietudes que no puedan ser manejadas tan fácilmente, el distrito ha adoptado una política estándar de quejas en FNG (LOCAL) en el manual de reglas del distrito. Una copia de esta regla se puede obtener en la oficina del director o superintendente o en el sitio web del distrito en <http://www.lavegaisd.org>.

En general, el estudiante o padres deberían presentar una queja por escrito y solicitar una conferencia con el director de la escuela. Si no se resuelve, una solicitud para una conferencia debe ser enviada al superintendente. Si aún no se resuelve, el distrito suministra la queja que se presentará a la Junta de Síndicos.

CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

Propósito

El Código de Conducta Estudiantil es la respuesta del distrito a los requisitos del Capítulo 37 del Código de Educación de Texas.

El código establece métodos y ofrece opciones para controlar a los estudiantes en la clase y en la escuela, para imponer disciplina y para prevenir e intervenir en problemas de comportamiento.

La ley exige que el distrito defina actos de mala conducta que puedan—o deban—resultar en una escala de consecuencias disciplinarias, entre ellas: remoción del estudiante de la clase o escuela regular, suspensión fuera de la escuela, asignación a un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario (DAEP), asignación a un programa alternativa de enseñanza por justicia juvenil (JJAEP), o expulsión de la escuela.

Este Código de Conducta Estudiantil ha sido adoptado por la Mesa Directiva del LaVega ISD y desarrollado con el asesoramiento del comité del distrito. El Código de Conducta Estudiantil les da a conocer a los padres y a los estudiantes las normas de conducta, las consecuencias de mal comportamiento y los procedimientos para implementar medidas disciplinarias. Permanece en vigor durante la escuela del verano y en todos los eventos y actividades relacionados a la escuela que ocurren fuera del año escolar hasta que una versión actualizada, adoptada por la Mesa Directiva, se pone en vigor para el próximo año escolar.

De acuerdo con la ley estatal, cada escuela anunciará el Código de Conducta Estudiantil o tendrá una copia disponible para revisión en la oficina del director. También, el Código de Conducta Estudiantil será disponible en la oficina del coordinador de conducta del campus A <http://www.lavegaisd.org> los padres se les notificará toda infracción del código que pueda resultar en la suspensión, asignación a un DAEP o JJAEP, expulsión del estudiante, o detención por un oficial de la ley bajo Capítulo 37 del Código de Educación.

Debido a que el Código de Conducta Estudiantil fue adoptado por la Mesa Directiva del distrito, tiene el vigor de norma reglamentaria; por lo tanto, en casos de conflicto entre el código y el manual estudiantil, prevalecerá el código.

Nótese: La disciplina de estudiantes discapacitados con derecho a los servicios conforme a la ley federal, específicamente la Ley Educativa de Individuos Discapacitados y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, está sujeta a las disposiciones de estas leyes.

Autoridad y jurisdicción del distrito escolar

Coordinador de conducta del campus

Como requerido por la ley, una persona en cada campus debe ser designado para servir como el coordinador de conducta del campus. La persona designada puede ser el director del campus o cualquier otro administrador del campus escogido por el director. El coordinador de conducta del campus es responsable ante todo de mantener disciplina estudiantil. El distrito mantiene una lista actual de personas sirviendo como un coordinador de conducta del campus en el Manual de Estudiante o en el sitio Web del distrito en <http://www.lavegaisd.org>.

Las reglas escolares y la autoridad del distrito para imponer medidas disciplinarias se implementan cuando el interés del distrito está en juego, ya sea dentro o fuera de la escuela,

en conjunción o independientemente de las clases o de las actividades patrocinadas por la escuela.

El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre un estudiante:

1. Durante el día de clase y mientras el estudiante utilice el transporte del distrito para ir o venir de la escuela o de una actividad auspiciada por la escuela o relacionada a la escuela;
2. Durante el período de almuerzo cuando se permite al estudiante salir de la escuela;
3. Mientras el estudiante esté asistiendo a cualquier actividad relacionada con la escuela, sin tener en cuenta la hora o el lugar;
4. Por todo acto de mala conducta relacionado con la escuela, sin tener en cuenta la hora o el lugar;
5. Cuando se amenace o se cometa represalia en contra de un empleado, un miembro de la Mesa Directiva, o voluntario de la escuela, sin tener en cuenta la hora o el lugar;
6. Cuando se dañen bienes ajenos, dentro o fuera del plantel escolar o en una función relacionada con la escuela;
7. Por ciertos delitos cometidos dentro de los 300 pies del plantel escolar medidos a partir de cualquier punto del perímetro limítrofe de los bienes raíces de la escuela;
8. Por ciertos delitos cometidos dentro del plantel escolar o mientras asiste a actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela de otro distrito en Texas;
9. Cuando el estudiante comete un delito grave, como lo dispone la Sección 37.006 y 37.0081 del Código de Educación del Estado de Texas; y
10. Cuando el estudiante esté obligado a registrarse como delincuente sexual.

El distrito escolar tiene derecho de inspeccionar un vehículo conducido a la escuela por un estudiante y estacionado en las propiedades de la escuela, si existe razón para creer que el vehículo contiene artículos o materiales prohibidos por el distrito.

Disturbios de las operaciones de la escuela

Disturbios de las operaciones de escuela no son soportados y pueden constituir un delito menor. Según la ley, las interrupciones incluyen lo siguiente:

- Interferir con el movimiento de personas en una salida, entrada o pasillo de un edificio del distrito sin la autorización del personal administrativo.
- Interferir con una actividad autorizada al tomar control de todo o parte de un edificio.
- Uso de fuerza, violencia o amenazas en un intento de prevenir la participación en una asamblea autorizada.
- Emplear fuerza, violencia o amenazas para causar interrupción durante una asamblea.
- Interferir con el movimiento de personas en una salida o entrada a un edificio del distrito.
- Uso de fuerza, violencia o amenazas en un intento de evitar que la gente entre o salga de la

propiedad del distrito sin autorización de un administrador.

- Interrupción de clases u otras actividades escolares mientras están en la propiedad del distrito o en propiedad pública que está a 500 pies de una propiedad del distrito. Interrupción de la clase incluye hacer ruidos fuertes; tratar de atraer a un estudiante fuera de, o evitar que un estudiante asista a una clase o actividad requerida; y entrar a un salón de clases sin autorización y perturbar las actividades hablando en voz alta o groseramente o por mala conducta.
- Interferir con el transporte de estudiantes en vehículos propiedad u operados por el distrito.

Eventos sociales

Las reglas escolares se aplican a todos los eventos sociales de la escuela. Los invitados que asisten a estos eventos deben seguir las mismas reglas que los estudiantes, y el estudiante que trajo a un invitado compartirá la responsabilidad por la conducta de su invitado.

Se le pedirá un estudiante que asiste a un evento social para firmar su salida si se va antes del final del evento; cualquier persona que salga antes del final oficial del evento no será readmitido.

Por favor, póngase en contacto con el director de la escuela si usted está interesado en servir como acompañante para eventos sociales de la escuela.

ESTÁNDARES DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

Las escuelas son lugares de aprendizaje. Para los estudiantes y las escuelas en su conjunto para tener éxito, la cortesía, el respeto, y la diligencia son esenciales y son necesarios. En general, se espera que cada estudiante:

- Demostrar cortesía, incluso cuando otros no lo hacen.
 - Comportarse de manera responsable, siempre ejerciendo autodisciplina. Asistir a todas las clases, regularmente ya tiempo.
 - Prepararse para cada clase; lleve los materiales apropiados y sus tareas de clase. Conoce normas del Distrito y del plantel de aseo y atuendo.
 - Obedezca todas las reglas de la escuela y del aula.
 - Respetar los derechos y privilegios de otros estudiantes y de los profesores y demás personal del Distrito. Respetar la propiedad de otros, incluyendo la propiedad del Distrito y sus instalaciones.
- Coopere con o ayude al personal de la escuela a mantener la seguridad, el orden y la disciplina. Adherirse a los requisitos del Código de Conducta del Estudiante.

Reglas escolares y la autoridad del distrito para imponer medidas disciplinarias se implementan cuando el interés del distrito está involucrado en o fuera del

NIVELES DE COMPORTAMIENTO ESTUDIANTIL INADECUADO

Comportamiento inapropiado del estudiante va a caer en uno de los siguientes niveles:

NIVEL 1: incluye menores violaciones del Código de Conducta del Estudiante, referencias rutinarias de oficina, retirado por el maestro (discrecional-informal); y / o retirado por el maestro (discrecional-formal).

NIVEL 2: Incluye violaciones que resulta en la eliminación obligatoria por un profesor, colocación obligatoria en un Programa Disciplinario de Educación Alternativa (AEP), la colocación de emergencia en un AEP disciplinario y / o expulsión de emergencia por un período no mayor de tres (3) días escolares.

NIVEL 3: Incluye violaciones que resulta en expulsión y referencia a un oficial autorizado de la corte juvenil.

Cada uno de los niveles se define en las siguientes páginas. La información relativa a los comportamientos inadecuados que caen en cada uno de los niveles, las posibles consecuencias disciplinarias **mínimas**, duración de la sanción disciplinaria (s), los requisitos de procedimiento, así como las restricciones para las actividades extracurriculares y / o eventos relacionados con la escuela se detallan para cada nivel.

NIVEL 1 VIOLATIONS

Incluido menor violación del Código de Conducta del Estudiante, referencias rutinarias de oficina, retirado por el maestro (discrecional-informal) y / o retirado por el maestro (discrecional-formal)

NIVEL 1 VIOLACIONES INCLUYEN:

- 1.1 Hacer engaño o copiar el trabajo de otro
- 1.2 Arrojar objetos que pueden causar lesiones corporales o daños a la propiedad
- 1.3 Salir de la escuela o eventos patrocinados por la escuela sin permiso
- 1.4 blasfemias, lenguaje vulgar o gestos obscenos hacia otros estudiantes o empleados del distrito Directivo (Policía será notificado, y una cita puede ser dado.)
- 1.5 forcejeo o lucha
- 1.6 Robar a otros estudiantes, al personal o a la escuela
- 1.7 Dañar o destrozar propiedad de otros
- 1.8 Mutilar o dañar la propiedad escolar - incluyendo libros de texto, muebles y otros equipos - con grafitos o por otros medios
- 1.9 Poseer fuegos artificiales de cualquier tipo, humo o bombas fétidas o cualquier otro tipo de dispositivo pirotécnico
- 1.10 Poseer o vender-de semejanza armas ||
- 1.11 Poseer armas de aire comprimido o pistolas de aire comprimido
- 1.12 La posesión de una maza o spray de pimienta

- 1.13 Posesión o uso de artículos que no se consideran generalmente como un arma, como útiles escolares, si el director o una persona autorizada determina que representa un peligro
- 1.14 Juego
- 1.15 Hacer falsas amenazas, engaños o denuncias sobre la seguridad escolar
- 1.16 La violación de las reglas de seguridad tal como se comunicó en el manual del estudiante o reglas de la escuela o del salón
- 1.17 Desobedecer las reglas escolares sobre la conducta en los autobuses
- 1.18 Las novatadas
- 1.19 El incumplimiento de las directrices dadas por el personal escolar
- 1.20 extorsión Cometer, coacción o chantaje (obtener dinero u otro objeto de valor de una persona contra su voluntad)
- 1.21 Obligar a una persona a actuar mediante el uso de la fuerza o amenaza de fuerza
- 1.22 Cometer o ayudar en un robo o robo que no constituya un delito grave según el Código Penal de Texas
- 1.23 Los insultos, insultos étnicos o raciales, o declaraciones despectivas que oficiales de la escuela tengan razones para creer perturbará considerablemente los programas escolares o incitará a la violencia
- 1.24 Participar en cualquier mala conducta que da a los funcionarios escolares causa razonable para creer que tal conducta se alteran sustancialmente el programa escolar o incitar a la violencia
- 1.25 Participar en contacto físico o sexual inapropiado
- 1.26 Participar en conducta que constituye hostigamiento sexual o abuso sexual si la conducta es por palabra, gesto o cualquier otra conducta sexual, incluyendo el solicitar favores sexuales
- 1.27 Exposición inapropiada o indecente las partes pudendas de un estudiante
- 1.28 Posesión o uso de fósforos o un encendedor
- 1.29 Poseer, fumar o usar productos de tabaco
- 1.30 Poseer o vender de semejanza drogas o artículos haciéndolos pasar por drogas y contrabando
- 1.31 Poseer, usar, dar o vender parafernalia relacionada con alguna sustancia prohibida
- 1.32 La posesión de un dispositivo de paginación o teléfono celular
- 1.33 Posesión o uso de un puntero láser para un uso aprobado
- 1.34 La violación de las políticas de uso de la computadora, las normas, los acuerdos firmados por el estudiante, y / o acuerdos firmados por el padre o tutor del estudiante
- 1.35 El uso de Internet para amenazar a estudiantes, empleados o causar interrupción al programa educativo
- 1.36 Enviar o publicar mensajes que sean abusivos, obscenos, de orientación sexual, amenazantes, acosadores, dañinos a la reputación de otra persona o ilegales
- 1.37 Participar en intercambios verbales o escritos que amenacen la seguridad de otro estudiante, empleado de la escuela o propiedad de la escuela
- 1.38 Poseer material publicado o electrónico diseñado para promover o fomentar conductas ilegales o que podrían amenazar la seguridad escolar

1.39 material que posee carácter pornográfico

1.40 Violar vestido o aseo estándares detalladas en el manual del estudiante o por los patrocinadores de actividades extracurriculares

1.41 La violación de estándares extracurriculares de comportamiento

1.42 violar repetidamente las reglas de la escuela o del salón de clase de comportamiento

1.43 repetidamente interferir con la capacidad del maestro de dictar su / su clase, según lo documentado por el maestro *

1.44 Comportarse tan rebelde, impertinente o abusiva, que el maestro no puede enseñar a su / su clase, según lo documentado por el maestro *

CONSECUENCIAS PARA UN NIVEL 1 VIOLACIÓN INCLUYEN:

- Corrección verbal
- Tiempo para calmarse o tiempo de espera
- Cambio de asiento en el salón de clases
- Asesoramiento por parte de los maestros, consejeros, personal de la escuela o el personal administrativo
- Las conferencias de padres y maestros, llamadas telefónicas, y / o letras
- Confiscación temporal de artículos que perturban el proceso educativo
- Reducción de grado según lo permitido por la política EIA (LOCAL)
- En la escuela / en suspensión campus
- Suspensión fuera de la escuela
- Contratos de comportamiento
- Referencia disciplinaria al director / subdirector
- Detenciones
- Asignar deberes además del trabajo de clase
- Eliminación de un área asignada
- Pérdida de privilegios, tales como participar en actividades extra-curriculares y ser candidato o desempeñar cargos honoríficos, y / o membresía en clubes u organizaciones patrocinados por la escuela
- Técnicas o castigos identificados en las normas extracurriculares de distintas organizaciones estudiantiles de conducta
- Pérdida o restricción del uso del transporte escolar
- libertad condicional-evaluado School y administrado por la escuela
- El castigo corporal de acuerdo con la Política FO (LOCAL)
- Remisión a una agencia externa y / o autoridad jurídica para enjuiciamiento penal, además de las medidas disciplinarias impuestas por el Distrito
- Colocación en el Programa Disciplinario de Educación Alternativa (DAEP)

Las técnicas de manejo de disciplina descritos anteriormente pueden usarse-solas o en combinación-por mala conducta que viola las reglas del plantel o del salón que muchos no ser la violación del Código de Conducta del Estudiante.

DURACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS --- PARA UN NIVEL 1 VIOLACIÓN

La duración de la sanción disciplinaria de Nivel 1 violación será determinado por el director u otro administrador apropiado, con las siguientes excepciones:

- Un estudiante no debe ser colocado en suspensión in-school/on-campus por un período mayor de diez (10) días sin revisión por parte del director de la escuela u otro administrador apropiado.
- Fuera de la escuela de la suspensión será por un plazo no mayor de tres (3) días escolares por cada violación.
- Un estudiante que acumula tres (3) Nivel 1 violaciones, cada una de las cuales se traducen en un demérito ser dado, puede ser colocado en un Programa Disciplinario de Educación Alternativa (AEP).
- La colocación en un AEP disciplinario no podrá exceder de 120 días, sin la revisión previa del director de la escuela u otro administrador apropiado de la escuela.

REQUISITOS DE PROCEDIMIENTO PARA UN NIVEL 1 VIOLACIÓN

Para cada nivel 1 violación, el empleado de los maestros / distrito deberá presentar un informe por escrito (no más de una página) que el director u otro administrador apropiado. Dentro de las 24 horas de recibir / informe escrito del empleado del distrito de la maestra, el director u otro administrador apropiado debe enviar una copia a los padres del estudiante.

Adicionalmente, el estudiante será informado de la conducta con la que se le acusa; y se le dará la oportunidad de explicar su / su versión de la violación.

RESTRICCIONES PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y EVENTOS RELACIONADAS CON LA ESCUELA A UN NIVEL 1 VIOLACIÓN

Las siguientes restricciones para la participación en cualquier actividad extracurricular o no curricular relacionada con la escuela o patrocinada por la escuela, incluyendo eventos deportivos y que buscan o que ocupan puestos y / o membresía en clubes y organizaciones patrocinadas por la escuela honorarios se aplican para una violación de Nivel 1:

- Los estudiantes que son suspendidos (suspensión dentro de la escuela o suspensión fuera de la escuela), como resultado de una violación de Nivel 1 no podrán participar en actividades extracurriculares o eventos relacionados con la escuela durante el período de suspensión.
- Los estudiantes que han recibido una (1) Nivel 1 violación resulta en un demérito expedida serán puestos a prueba en todas las organizaciones y actividades extracurriculares para los seis (6) semanas a partir de la fecha de emisión del demérito.
- Los estudiantes que han recibido dos (2) o más Nivel 1 violaciones resultantes en dos (2) o más deméritos que se emiten se colocarán automáticamente en suspensión en todas las organizaciones y actividades extracurriculares durante seis (6) semanas a partir de la fecha en

que el segundo demérito fue emitida.

- Los estudiantes que son colocados en un Programa Disciplinario de Educación Alternativa (AEP) se colocarán automáticamente en suspensión en todas las organizaciones y actividades extracurriculares para la duración de la colocación AEP disciplinario o por un mínimo de seis (6) semanas.

NIVEL 2 VIOLACIONES

Incluye violaciones que resulta en la eliminación obligatoria de un profesor, la colocación obligatoria en un Programa Disciplinario de Educación Alternativa (AEP); colocación de emergencia en un AEP disciplinario; y / o expulsión de emergencia por un período no mayor de tres (3) días escolares.

NIVEL 2 VIOLACIONES INCLUYEN:

2.1 Asalto que causa lesiones corporales si se han cometido en la propiedad escolar o dentro de 300 pies de la propiedad escolar, o mientras asiste a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar

2.2 Amenaza terrorista si es cometido en la propiedad escolar o dentro de 300 pies de la propiedad escolar, o mientras asiste a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar

2.3 Vender, dar o entregar, poseer o usar o estar bajo la influencia de marihuana, una sustancia controlada; o una droga peligrosa que no constituya un delito grave, si se cometió en la escuela propiedad, o dentro de 300 pies de la propiedad escolar, o mientras asiste a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar

2.4 Vender, dar o entregar una bebida alcohólica; cometer un acto o infracción grave mientras está bajo la influencia del alcohol, si la pena es inferior a un delito grave, si se comete en la propiedad escolar o dentro de 300 pies de la propiedad escolar o mientras asiste a una o patrocinada por la escuela o actividad relacionada con la escuela fuera de la escuela

2.5 Poseer, usar, o estar bajo la influencia de una bebida alcohólica, si la pena es inferior a un delito grave, si se comete en la propiedad escolar o dentro de 300 pies de la propiedad escolar, o mientras asiste a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela dentro o fuera de la escuela

2.6 Exhibir un comportamiento que contiene los elementos de un delito relacionado con el abuso de pegamento o pintura en aerosol o en relación con productos químicos volátiles, si se comete en la propiedad escolar o dentro de 300 pies de la propiedad escolar, o mientras asiste a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela o fuera de la escuela

2.7 Exhibir un comportamiento que contiene los elementos de la ofensa de lascivia pública, si se comete en la propiedad escolar o dentro de 300 pies de la propiedad escolar, o mientras asiste a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar

2.8 Exhibir un comportamiento que contiene los elementos del delito de exhibicionismo, si se comete en la propiedad escolar o dentro de 300 pies de la propiedad escolar, o mientras asiste a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela dentro o fuera de la

propiedad escolar

2.9 Exhibir un comportamiento que es un delito, si se comete en la propiedad escolar o dentro de 300 pies de la propiedad escolar, o mientras asiste a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar

2.10 Tomar represalias contra cualquier empleado de la escuela, cuando no se combina con otro delito, ya sea dentro o fuera de la escuela, si se comete en la propiedad escolar o dentro de 300 pies de la propiedad escolar, o mientras asiste a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela dentro o fuera propiedad de la escuela

2.11 Participar en conducta punible como delito grave que ocurre fuera de la escuela y no en un evento relacionado con la escuela o patrocinada y que daña a una persona de una manera que aparece como un delito Título 5 (incluye asesinato, secuestro, asalto sexual, indecencia con un niño, lesiones a un niño, un anciano o una persona con discapacidad; abandonar o poner en peligro a un niño, conducta mortal, amenaza terrorista, ayudar a una persona a cometer suicidio, y la manipulación de un producto de consumo) en el Código Penal de Texas y la estudiante recibe enjuiciamiento diferido

2.12 Participar en conducta punible como delito grave que ocurre fuera de la escuela y no en un evento relacionado con la escuela o patrocinada y que daña a una persona de una manera que aparece como un Título 5 delito en el Código Penal de Texas y un tribunal o un jurado determina que el estudiante ha participado en conducta delictiva

2.13 Participar en conducta punible como delito grave que ocurre fuera de la escuela y no en un evento relacionado con la escuela o patrocinada y que daña a una persona de una manera que aparece como un Título 5 delito en el Código Penal de Texas y el Superintendente o su designado tiene creencia razonable que el estudiante ha participado en esa conducta.

2.14 Participar en una conducta digna de expulsión, si el estudiante tiene entre seis y diez años de edad

2.15 Participar en conducta punible como delito grave, distinto de los indicados como delitos que involucran lesiones a una persona en el Título 5 del Código Penal de Texas, que ocurre fuera de la escuela y no en una actividad patrocinada o relacionada con la escuela, y para el cual el Superintendente o su designado cree razonablemente que la presencia del estudiante en el salón regular amenaza la seguridad de otros estudiantes o maestros o entorpecer la educación de los estudiantes

2.16 Estar involucrado en actividades de pandillas, incluyendo la participación como miembro, prenda, o solicitar a otra persona para convertirse en un aspirante o miembro de una pandilla

2.17 Estar involucrado en una fraternidad, hermandad o sociedad secreta, ya sea como miembro, prenda, o solicitar a otra persona para convertirse en un aspirante o miembro de una fraternidad, hermandad o sociedad secreta

2.18 Exhibir comportamiento que contiene los elementos de daño criminal si se sanciona como delito grave, ya sea dentro o fuera de la propiedad escolar, o en una actividad relacionada con la escuela

2.19 Exhibir un comportamiento serio y persistente, es un comportamiento que es tan rebelde, impertinente o abusiva, que el maestro no puede enseñar; mantener el orden y la disciplina; o

velar por la seguridad de los otros estudiantes

2.20 Viendo o inapropiadamente con un cuchillo (incluyendo una navaja de bolsillo) con una hoja de menos de 5 1/2 pulgadas

2.21 Tirando de una alarma de incendio

2.22 Poseer navajas de afeitar, navajas, cortadores de cajas, cadenas o algún otro objeto utilizado de una manera que amenace o que resulte en lesiones corporales de otra persona

2.23 Realización de amenazas de bomba

CONSECUENCIAS PARA UN NIVEL 2 VIOLACIÓN INCLUYEN:

- demérito (s)
- Colocación en un Programa Disciplinario de Educación Alternativa (AEP)
- Expulsión de emergencia por un período no mayor de tres (3) días escolares

La ley estatal exige que los alumnos se colocarán en la AEP disciplinario por violaciones 2.1 a 2.14 como se especificó anteriormente. Además, el Distrito ha designado violaciones 2.15 a través de 2.23 como violaciones que requieren la colocación disciplinario AEP obligatorio.

DURACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS PARA UN NIVEL 2 VIOLACIÓN

La duración de la consecuencia disciplinaria para una violación del nivel 2 será determinado por el director u otro administrador apropiado, con las siguientes excepciones:

- Colocación en un Programa Disciplinario de Educación Alternativa (AEP) no se extenderá más allá del final del siguiente período de calificaciones sin la revisión previa por parte del director de la escuela u otro administrador apropiado. [TEC § 37.009 (b)]
- La colocación en un AEP disciplinario no podrá exceder de 120 días, sin la revisión previa del director de la escuela u otro administrador apropiado de la escuela.
- Expulsión de emergencia no será superior a un período de tres (3) días escolares.

REQUISITOS DE PROCEDIMIENTO PARA UN NIVEL 2 VIOLACIÓN

Para cada violación del nivel 2, el empleado de los maestros / distrito deberá presentar un informe por escrito (no más de una página) que el director u otro administrador apropiado. Dentro de 24 horas de recibir / informe del maestro de empleado del distrito por escrito, el director u otro administrador apropiado debe enviar una copia a los padres del estudiante.

El director u otro administrador apropiado programará una conferencia dentro de los tres (3) días con el padre o tutor del estudiante, y el estudiante. El estudiante no podrá regresar a su / su clase regular antes de la conferencia.

En la conferencia, el estudiante tiene derecho a una notificación escrita o verbal de las razones de la retirada, una explicación de la base para el retiro, y la oportunidad de responder a las

razones de la remoción.

Después de la conferencia, si cada persona buscada asistió, el director ordenará la colocación del estudiante de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante. Los padres serán notificados por escrito sobre la colocación de un estudiante en un AEP disciplinario.

RESTRICCIONES PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y EVENTOS RELACIONADAS CON LA ESCUELA A UN NIVEL 2 VIOLACIÓN

Las siguientes restricciones para las actividades extracurriculares y eventos relacionados con la escuela se aplican para una violación de Nivel 2:

- Los estudiantes que se colocan en un AEP disciplinario o que son expulsados de emergencia como resultado de una violación del nivel 2 del reglamento será eliminado automáticamente de todas las organizaciones y actividades extracurriculares y se prohibió a todas las actividades patrocinadas por la escuela durante la duración de la colocación AEP disciplinario o por un mínimo de seis (6) semanas a partir de la fecha de la violación de Nivel 2.

NIVEL 3 VIOLACIONES

Incluye violaciones que resulta en expulsión y referencia a un oficial autorizado de la corte juvenil

NIVEL 3 VIOLACIONES INCLUYEN:

3.1 Usar, exhibir o poseer un arma de fuego, de acuerdo con la ley federal

3.2 Usar, exhibir o poseer un arma de fuego, según la definición del Código Penal de Texas § 46.01 (3)

3.3 Usar, exhibir o poseer un cuchillo ilegal (por ejemplo, un cuchillo con una hoja de más de 5 1/2 pulgadas) de acuerdo con el Código Penal de Texas § 46.01 (6)

3.4 Usar, exhibir o poseer un instrumento de mano, diseñado para cortar o apuñalar a otra persona cuando se arroja; daga, incluyendo pero no limitado a un puñal, estilete y puñal; cuchillo de caza; espada, o lanza

3.5 Usar, exhibir o tener un club de acuerdo con el Código Penal de Texas § 46.01 (1)

3.6 Usar, exhibir o poseer un arma prohibida, como una arma explosiva; una ametralladora; un arma de fuego de cañón corto; un silenciador de arma de fuego; una navaja; nudillos; munición perforante; un legado de distribución química; o una pistola zip, de acuerdo con el Código Penal de Texas § 46.05

3.7 Exhibir un comportamiento que contiene los elementos de asalto agravado, asalto sexual o asalto sexual agravado, según el Código Penal de Texas § 22.02, § 22.011 y § 22.021, respectivamente

3.8 Exhibir un comportamiento que contiene los elementos de incendio de acuerdo con el Código Penal de Texas § 28.02

3.9 Exhibir un comportamiento que contiene los elementos de homicidio, homicidio con pena,

o intento de homicidio, según el Código Penal de Texas § 19.02, § 19.03, y § 15.01, respectivamente

3.10 Exhibir comportamiento que contiene los elementos de indecencia con un niño de acuerdo con el Código Penal de Texas § 21.11

3.11 Exhibir comportamiento que contiene los elementos de secuestro agravado, según el Código Penal de Texas § 20.04

3.12 Exhibir un comportamiento punible como un delito grave que involucra vender, dar o entregar a otra persona; poseer, usar o estar bajo la influencia de marihuana, una sustancia controlada, una droga peligrosa o alcohol; o cometer un acto o infracción grave mientras está bajo la influencia del alcohol [TEC § 37.007 (a) (3)]

3.13 La represalia contra un empleado de la escuela y uno de los delitos mencionados anteriormente dentro o fuera de la propiedad escolar o en una actividad relacionada con la escuela [TEC § 37.007 (a) (c) (3)]

3.14 Exponer mala conducta grave o persistente y, mientras era colocado en un programa disciplinario de educación alternativa, continúa violando el Código de Conducta del Estudiante del Distrito. Mala conducta grave se define como un comportamiento que es tan rebelde, impertinente o abusiva, que el maestro no puede enseñar; mantener el orden y la disciplina; o velar por la seguridad de los otros estudiantes. Mala conducta persistente se define como dos o más violaciones del código de conducta en general u ocurrencias repetidas de la misma violación [TEC § 37.007 (a) (3) (b)]

3.15 Vender, dar o entregar a otra persona o tener, consumir o está bajo la influencia de cualquier cantidad de marihuana o una sustancia controlada en una cantidad que no constituya un delito grave [TEC

§ 37.007 (b)] si el estudiante ha estado anteriormente en una alternativa disciplinaria

Programa de Educación por una ofensa de la misma naturaleza

3.16 Vender, dar o entregar a otra persona o tener, consumir o está bajo la influencia de cualquier cantidad de una droga peligrosa en una cantidad que no constituya un delito grave [TEC § 37.007 (b)] si el estudiante ha sido previamente colocado en un programa disciplinario de educación alternativa por un delito anterior de la misma naturaleza

3.17 Vender, dar o entregar a otra persona una bebida alcohólica; cometer un acto o infracción grave mientras está bajo la influencia del alcohol; o poseer, usar o estar bajo la influencia del alcohol, si la pena es inferior a la de un delito grave [TEC § 37.007 (b)] si el estudiante ha estado anteriormente en un Programa de Educación Alternativa disciplinario por falta previa del mismo naturaleza

3.18 Participar en conducta que contiene los elementos de un delito relacionado con el abuso de pegamento

o pintura en aerosol o en relación con productos químicos volátiles [TEC § 37.007 (b)] si el estudiante ha estado anteriormente en un Programa disciplinario de educación alternativa por un delito previo de la misma naturaleza.

3.19 Se involucra en conducta criminal (daños materiales por más de \$ 1500) si se sanciona

como delito grave, ya sea cometido dentro o fuera de la propiedad escolar o en un evento relacionado con la escuela

CONSECUENCIAS PARA UN NIVEL 3 VIOLACIÓN INCLUYEN:

- demérito (s)
- Expulsión de estudiantes de diez años de edad y mayores (Si un estudiante menor de diez años participe en conducta de expulsión, el estudiante debe ser colocado en un programa disciplinario de educación alternativa.)
- Informe presentado ante la policía local
- Remisión a oficial autorizado de la corte juvenil

DURACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS PARA UN NIVEL 3 VIOLACIÓN

La duración de la sanción disciplinaria por una violación de Nivel 3 será determinado por el Superintendente o la persona designada por el Superintendente, de conformidad con la Política del Distrito FOD (LEGAL). Si el estudiante es expulsado, la duración de la expulsión será determinada por un oficial de la corte juvenil.

Cualquier estudiante de diez años de edad o más y que se determine que ha traído un arma de fuego, como lo define la ley federal 18 USC § 921, a cualquier escuela del Distrito, será expulsado por un período de un (1) año. El Superintendente podrá modificar el período de expulsión para un estudiante o evaluar otra pena comparable que se traduce en la exclusión del estudiante del programa regular de la escuela.

REQUISITOS DE PROCEDIMIENTO PARA UN NIVEL 3 VIOLACIÓN

Para cada nivel 3 violación, el empleado de los maestros / distrito deberá presentar un informe por escrito (no más de una página) que el director u otro administrador apropiado. Dentro de las 24 horas de recibir / informe escrito del empleado del distrito de la maestra, el director u otro administrador apropiado debe enviar una copia a los padres del estudiante.

De acuerdo con la Política del Distrito FOD (LEGAL) y el TEC § 37.009 (f), antes de que un estudiante puede ser expulsado, el estudiante se proveerá una audiencia en la cual las siguientes garantías procesales gocen:

1. El aviso previo por escrito de los cargos y las sanciones propuestas de manera que se una oportunidad razonable para la preparación, incluyendo una invitación por escrito para que el estudiante de los padres a asistir a la audiencia de expulsión.
2. Derecho a un juicio completo y justo antes de que el Consejo o su designado.
3. Un representante adulto o un abogado, que pueda asesorar al estudiante y que no es un empleado del Distrito.
4. La oportunidad de testificar y presentar evidencia y testigos en su / su defensa.
5. La oportunidad de examinar la evidencia presentada por la administración de la escuela y para interrogar a los testigos de la administración.

Si el Distrito hace un esfuerzo de buena fe para informar al estudiante y al padre o tutor del estudiante de la hora y lugar de la audiencia, el distrito puede celebrar la audiencia sin importar si el estudiante, los padres del estudiante u otro adulto que represente al estudiante asiste

RESTRICCIONES PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y EVENTOS RELACIONADAS CON LA ESCUELA A UN NIVEL 3 VIOLACIÓN

Los estudiantes que son expulsados como resultado de una violación de Nivel 3 no podrán participar en actividades extracurriculares o eventos relacionados con la escuela patrocinadas por la escuela durante la duración de la expulsión. Los estudiantes expulsados tienen prohibido estar en el plantel escolar durante el período de expulsión.

SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y EL LA VEGA I.S.D.

Relación del sistema de justicia penal y el Distrito Escolar: El distrito escolar puede colocar a un estudiante en el AEP, independientemente de cualquier acción o falta de acción tomada por el sistema de justicia penal. Sin embargo, en algunas circunstancias, el distrito puede reevaluar el castigo sobre la base de información de las autoridades policiales.

El Tribunal de Menores notificará al distrito si:

1. El enjuiciamiento del estudiante fue rechazado por falta de méritos para procesar o por pruebas insuficientes y no un proceso formal, adjudicación diferida o enjuiciamiento diferido será iniciado; o,
2. El tribunal o jurado encontró no culpable al estudiante o hicieron una constatación de que el hijo no participó en conducta delictiva o conducta que indica la necesidad de supervisión y el caso fue desestimado con prejuicio.

Tras la recepción de la notificación por parte de la corte juvenil se mencionó anteriormente, el director u otro administrador apropiado revisarían la colocación en el AEP disciplinario. El estudiante no podrá regresar al salón regular mientras esté pendiente la revisión. El director u otro administrador apropiado programará una revisión de la colocación del estudiante con el padre o tutor del estudiante a más tardar el tercer día después de que el Superintendente o la persona designada reciba la notificación de la corte juvenil. Esta opinión se producirá independientemente de si el delito ocurrió en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela o fuera de la escuela.

¿Tiene un estudiante sea arrestado o condenado por un delito grave antes de que el Distrito puede colocar al estudiante en un AEP? No. Un estudiante puede ser removido de la clase y colocado en un AEP si la administración determina que el estudiante ha cometido una ofensa que requiere asignación de AEP. El distrito enviará la información necesaria acerca de la eliminación a las autoridades juveniles.

Cuando es necesaria la asignación debido CONDUCTA NO RELACIONADA A LA ESCUELA, la eliminación se basa en la creencia razonable de que el administrador de que el estudiante ha cometido un delito grave. Si el delito fuera de la escuela es un no-Título 5 delito grave, antes de que el estudiante es colocado en la AEP, la administración debe también determinar que la presencia continua del estudiante en el salón regular amenaza la seguridad de otros estudiantes o maestros o será perjudicial para el proceso educativo.

Para determinar si existe una sospecha razonable de que un estudiante ha participado en conducta definida como delito grave en el Código Penal, el administrador puede considerar toda la información disponible, incluida la información proporcionada por las autoridades.

¿Qué sucede si los tribunales después dicen que el estudiante no cometió el delito o el estudiante no está procesado por otras razones? Si, después de la colocación, la administración recibe el aviso de una agencia apropiada de la ley que el estudiante fue declarado no culpable del delito grave y el caso fue desestimado con prejuicio, o que el estudiante no fue procesado y ningún proceso formal, un fallo diferido, o enjuiciamiento diferido se inició, la administración revisará la colocación del estudiante en el AEP. Esta opinión se producirá independientemente de si el delito ocurrió en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela o fuera de la escuela.

El estudiante permanecerá en la AEP espera de la revisión, que tendrá lugar dentro de los tres días de clase de la administración de la recepción de la notificación. Los padres o tutores se les dará la oportunidad de hacer comentarios. Sin embargo, si después de la revisión de la administración cree que la presencia del estudiante en el salón regular amenaza la seguridad de otros estudiantes o de los maestros, la administración puede continuar la colocación del estudiante en el AEP.

Si el estudiante no está siendo procesado por el delito, pero la escuela quiere continuar la colocación en AEP, cuáles son los derechos de apelación tiene el estudiante? El estudiante o el padre o tutor puede apelar la decisión de la administración para continuar la colocación del estudiante en el AEP a la Vega del Patronato La ISD. La apelación será escuchada en la próxima reunión ordinaria del consejo, donde la Mesa Directiva evaluará la carta de aviso de aplicación de la ley y recibir información de la administración y el estudiante o el padre o tutor del estudiante. La decisión de la Junta de Síndicos es apelable ante el Comisionado de Educación. El estudiante permanece en la AEP en espera de todas las apelaciones. Código de Educación 37.006; FOAB política de la Junta (LEGAL)

Este proceso de apelación no se aplica a las colocaciones que resulten de delitos por los que el estado requiere colocación en programa disciplinario de educación alternativa obligatoria.

DEMÉRITOS

Cada escuela tiene un Comité de Revisión de Disciplina integrada por miembros del personal profesional. El Comité de Revisión de Disciplina revisa violaciones del Código de Conducta del Estudiante y asigna el número apropiado de deméritos en base a la violación.

La primera demérito se puede prevenir o extrae a través de la restitución iniciada por el estudiante. El tipo de restitución apropiada por la violación de conducta será determinado por el Comité de Revisión de Disciplina o administrador de la escuela.

Las siguientes restricciones para la participación en cualquier actividad extracurricular o no curriculares relacionados con la escuela o patrocinada por la escuela, incluyendo postularse o desempeñar cargos y / o título de miembro honorario en la escuela patrocinada

- Los estudiantes que han recibido una (1) demérito serán puestos a prueba en todas las organizaciones y actividades extracurriculares para los seis (6) semanas a partir de la fecha de

emisión del demérito.

- Los estudiantes que han recibido dos (2) deméritos se colocarán automáticamente en suspensión en todas las organizaciones y actividades extracurriculares para los seis (6) semanas a partir de la fecha en que se emitió el segundo demérito.
- Los estudiantes que han recibido tres (3) o más deméritos o que han sido colocados en un AEP disciplinario se colocarán automáticamente en suspensión en todas las organizaciones y actividades extracurriculares para un mínimo de seis (6) semanas o por la duración de la AEP disciplinario colocación, lo que sea mayor.

DETENCIÓN

La detención se utiliza para violaciones de menor importancia en el aula como tardanzas, el mal comportamiento en el aula, u otras violaciones como se indica por el profesor. La detención se sirve antes o después de las horas de clase en el aula del profesor. El fracaso de un estudiante para cumplir con la detención puede resultar en consecuencias más severas impuestas de conformidad con el Código de Conducta del Estudiante.

Programa de educación alternativa (DAEP)

La Junta ha delegado la responsabilidad de director de la escuela u otro administrador apropiado de la autoridad para remover a un estudiante a un Programa Disciplinario de Educación Alternativa (DAEP). Dentro de los tres (3) días de haber recibido el Código de Conducta Estudiantil Violación informe, el director u otro administrador apropiado programado una conferencia con los padres del estudiante, el estudiante y el profesor, en el caso de que se elimine el maestro.

Hasta que una conferencia se llevará a cabo, el director u otro administrador apropiado puede colocar al estudiante en otro salón de clase apropiado, en suspensión in-school/on-campus, o en el DAEP. En la conferencia, el director u otro administrador apropiado informará al estudiante, oralmente o por escrito, de las acusaciones contra él / ella y las razones de la colocación. El estudiante se le dará la oportunidad de dar su / su versión del incidente. El director u otro administrador apropiado informará al estudiante de las consecuencias de la mala conducta y determinarán la duración de la colocación de un estudiante en DAEP. El distrito no proveerá transportación para los estudiantes en un DAEP por la duración de la colocación DAEP disciplinaria siempre que el estudiante está en cumplimiento con el Código de Conducta del Estudiante.

Un estudiante colocado en un DAEP está **estrictamente prohibido** asistir o participar en actividades extracurriculares y no curriculares relacionados con la escuela patrocinada por la escuela o durante el período de colocación en DAEP. Esta prohibición incluye la búsqueda o que ocupan puestos y / o membresía en clubes y organizaciones patrocinadas por la escuela honoríficos.

Un estudiante enviado a un DAEP durante el año escolar tendrá la oportunidad de completar un curso necesario para cumplir con los requisitos de graduación de la escuela secundaria del estudiante antes del comienzo del próximo año escolar. El distrito puede suministrar la oportunidad de completar el curso a través de un método alternativo, incluyendo un curso por correspondencia, aprendizaje a distancia o escuela de verano. El distrito no cobrará al

estudiante por cualquier método de finalización suministrado por el distrito.

Un estudiante que es retirado de la clase regular a una suspensión dentro de la escuela u otro entorno, aparte de un DAEP, tendrá la oportunidad de completar, antes del comienzo del próximo año escolar, cada curso el estudiante estaba inscrito en el momento del traslado de la salón de clases regular. El distrito puede proveer la oportunidad por cualquier método disponible, incluyendo una correspondencia, aprendizaje a distancia o escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por cualquier método de finalización suministrado por el distrito.

Se alienta a los Estudiantes y sus padres para discutir las opciones con el maestro o consejero para asegurar que el estudiante

Un estudiante colocado en un DAEP se le proveerá una revisión de la colocación del estudiante, incluyendo el progreso académico, el director u otro administrador apropiado, a intervalos que no excedan 120 días. En el caso de los estudiantes de secundaria, también se revisará el progreso del estudiante hacia la graduación y el plan de graduación del estudiante. En la revisión, el padre o tutor del estudiante se les dará la oportunidad de presentar argumentos para el regreso del estudiante al salón regular de clase. El estudiante no podrá regresar al salón de clase del maestro que lo retiró de la clase sin el consentimiento del maestro.

Para la colocación en un DAEP se extienda más allá del final del año escolar, el director u otro administrador apropiado debe determinar que:

- La presencia del estudiante en el salón regular de clase representa un peligro de daño físico a los estudiantes o a los demás.
- El estudiante ha participado en mala conducta grave o persistente que viola el Código de Conducta del Estudiante.

DAEP se celebra en La Vega Learning Center en Ashleman Rd. Las horas pueden diferir del día escolar regular. Se proporciona transporte especial.

EXPULSIÓN DE EMERGENCIA

En caso de emergencia, el director o el personal administrativo autorizado puede ordenar la colocación inmediata de un estudiante en un DAEP, cuando el estudiante es tan rebelde, impertinente o abusiva, que la presencia del estudiante interfiere seriamente con la habilidad del maestro para comunicarse efectivamente con los estudiantes en una clase, con la habilidad de los compañeros del estudiante para aprender o con la operación de la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela.

Cuando ocurra una asignación de emergencia, el estudiante recibirá una notificación oral del motivo de la acción. Dentro de un tiempo razonable después de la colocación de emergencia, al estudiante se le dará el debido proceso requerido para la colocación en un DAEP. En una situación de emergencia, el director de la escuela u otro administrador apropiado puede colocar a un estudiante en un DAEP por un período no mayor de tres (3) días escolares.

EXPULSIÓN

Los estudiantes con discapacidad están sujetas a las leyes estatales y federales, además del Código de Conducta del Estudiante. En la medida en que exista un conflicto, estatales y / o

federales prevalecerán.

Cuando un estudiante menor de diez (10) se involucra en una conducta que es una conducta digna de expulsión, el estudiante no será expulsado, pero será colocado en un Programa de Educación Alternativa del Distrito. Los estudiantes menores de seis años (6) no serán retirados de la clase o colocado en un Programa Disciplinario de Educación Alternativa.

La ley estatal y federal requiere que un estudiante sea expulsado del salón regular por un período de al menos un año calendario por traer un arma de fuego, como lo define la ley federal, a la escuela. Sin embargo, el superintendente u otro administrador apropiado puede modificar la duración de la expulsión sobre una base de caso por caso, y / o el Distrito puede proveer servicios educativos al estudiante expulsado en un DAEP. El Distrito debe proporcionar servicios educativos en el DAEP si el estudiante tiene entre seis (6) y diez (10) años de edad.

Cuando un estudiante comete un nivel 3 (expulsión) violación del Código de Conducta del Estudiante, el Superintendente o la persona designada programará una audiencia dentro de un plazo razonable con el padre o tutor del estudiante, el estudiante y el maestro, si procede.

Padre, madre o tutor del estudiante serán invitados por escrito a asistir a la audiencia.

Hasta que una audiencia se llevará a cabo, el estudiante puede ser colocado en otro salón de clase apropiado, en suspensión in-school/on-campus, o en suspensión fuera de la escuela.

Un estudiante que se contempla expulsar se le otorgará el debido proceso apropiado como es requerido por la Constitución federal. El estudiante tiene derecho a:

1. Representado por sus padres o tutor del estudiante u otro adulto que pueda asesorar al estudiante y que no sea un empleado del Distrito.
2. Una oportunidad de testificar y presentar evidencia y testigos en defensa del estudiante.
3. Una oportunidad de interrogar a los testigos del Distrito.

La Junta delega en el Superintendente o su designado la autoridad para expulsar a los estudiantes.

Un estudiante expulsado por el Superintendente después de la audiencia de debido proceso puede solicitar que la junta de revisión de la decisión de expulsión. El estudiante o sus padres pueden presentar una solicitud por escrito para colocar el asunto en la agenda de la próxima reunión regular de la Junta ante el Superintendente dentro de los diez (10) días después de la recepción de la decisión por escrito.

La Junta revisará el acta de la audiencia de expulsión en una junta privada a menos que los padres soliciten por escrito que el asunto se llevó a cabo en sesión pública. La Junta también podrá oír una declaración del estudiante o de sus padres y de la persona designada por la Junta Directiva.

La Mesa Directiva escuchará declaraciones de las partes en la evaluación y basará su decisión en las pruebas reflejadas en el acta y en las declaraciones de las partes en la revisión. La Junta hará y comunicará su decisión oralmente en la conclusión de la presentación.

A más tardar el segundo día hábil después de la audiencia de expulsión, la persona designada por la Mesa Directiva entregará al juzgado de menores una copia de la orden de expulsión y la información requerida por el Código Familiar § 52.04. Un estudiante puede apelar la orden de

expulsión a la Junta de Síndicos, de acuerdo con la Política FNG (LOCAL). La duración de la expulsión del estudiante será determinada por el tribunal de menores sobre una base de caso por caso.

Durante la duración de la expulsión, el estudiante no ganará ningún crédito académico del distrito a menos que el estudiante esté matriculado en un Programa de Educación Alternativa de Justicia Juvenil (JJAEP). Los estudiantes expulsados son estrictamente prohibido estar en el plantel escolar o asistir a actividades relacionadas con la escuela patrocinada por la escuela o durante el período de expulsión.

El Distrito no aceptará cualquier estudiante expulsado de otro distrito durante el período de orden de expulsión.

ARMAS DE FUEGO

1. Un arma de fuego, como lo define la ley federal, incluye
2. Cualquier arma (incluyendo una pistola de arranque) que será o es diseñada para o que fácilmente se puede convertir en expulsar a un proyectivo por la acción de un explosivo
3. El marco o receptor de cualquier arma
4. Cualquier silenciador o arma de fuego
5. Cualquier dispositivo destructivo, como cualquier bomba de gas explosivo, incendiario, o venenoso, o granada

SUSPENSIÓN EN LA ESCUELA

Suspensión en la Escuela (ISS) se utiliza para violaciones menores del Código de Conducta del Estudiante. El estudiante es suspendido de la clase regular y se coloca en una alternativa el establecimiento por un período no mayor de diez (10) días según lo determinado por la administración o el comité de disciplina. Durante el período de colocación en ISS, el estudiante continúa en los cursos regulares de estudio. Los estudiantes no deben participar en actividades extra-curriculares, eventos de UIL, u otros eventos relacionados con la escuela en cualquier día de la misión en la ISS.

COMIDA ALTERNATIVA PARA ESTUDIANTES COLOCADOS EN SUSPENSIÓN EN LA ESCUELA

El siguiente procedimiento administrativo fue revisado y aprobado por la Junta de Síndicos el 21 de octubre de 2003 para su aplicación inmediata. El procedimiento autoriza el uso de una comida alternativa para estudiantes asignados a cualquiera de los programas disciplinarios anteriormente señaladas en lugar de ofrecer las selecciones completas de elementos de la comida que se ofrecen a los demás estudiantes para cualquier día escolar dado.

El plan de comidas, será necesario que la comida alternativa cumple con el Programa de Alimentación Escolar Nacional calificando así el distrito para el reembolso normal aplicable al tipo comida del estudiante. Los componentes de la comida deben calificar la comida como un tipo de un almuerzo con el fin de que el distrito podrá presentar la comida (s) para el reembolso y cobrar el precio de la comida apropiada del estudiante / padre / tutor.

La opción de ofrecer una alternativa de almuerzo más restrictivo para los ISS o DAEP estudiantes seguirán siendo prerrogativa del director de la escuela, que puede variar en función de las operaciones de servicios de alimentos, supervisión de los estudiantes, los niveles de edad / grado de la escuela, y otras condiciones. Cualquier opción de comida seleccionado para su

uso, ya sea con los estudiantes en DAEP o ISS deberá cumplir con los requisitos de los componentes del tipo A de comidas. El plan de alimentación alternativa para SSI / DAEP ha sido aprobado por el consejo de la aprobación de los custodios, ya que tiene consecuencias financieras, así como en relación con cuestiones disciplinarias.

La comida alternativa servido para estudiantes en ISS será generalmente la misma, mientras que algunos ajustes pueden hacerse para los estudiantes asignados al Desafío de la Academia del Condado de McLennan (MCCA), ya que estos estudiantes tienen más tiempo colocaciones / trabajos, así como la actividad física más vigorosa. Los estudiantes de La Vega ISD DAEP también sirven tareas más largas y pueden recibir otros artículos alternativos, menos restricciones, o las opciones de servicio de comidas completo, etc, en su caso, a discreción del director / director.

El Tipo A Alternativa Comida estará sujeto a ajustes según sea necesario por la regla / regulación, pero en la actualidad este concepto incluye: un entrante, dos artículos de lado, y la leche. Los ajustes serán autorizados para dar cabida a las alergias a alimentos y bebidas o, sin embargo, cualquier elemento sustituido será de acuerdo con el tipo A Requisitos de comida alternativa como se describe aquí. En caso de un cambio en los requisitos del Programa de Nutrición Escolar nacional de un tipo Una comida, se considerará que dicho modo de gestión que ha cambiado para cumplir con el Tipo revisada A Requisitos de comidas efectivos de la fecha en que los nuevos requisitos sean aplicables.

Cualquier estudiante asignado a ISS o DAEP tendrá la opción de llevar a su / su propia comida y bebida de casa, siempre y cuando los elementos aportados son de otra manera legal y aceptable; sin embargo, el estudiante debe consumir, mantener los artículos para su / su propio uso, y no podrá ceder, vender, permutar, o de otra manera permitir que cualquier artículo incluyó en su almuerzo "bolsa marrón" para ser puesto a disposición de otro estudiante.

En el momento de la aprobación de este plan de alimentación alternativa de la comida que se sirve que cumple con la Clase A Alternativa de comidas para los estudiantes de la ISS, si ha seleccionado por el director, será un sándwich de queso, fruta, jugo y leche. La comida será transportado a la sala de clase de la ISS, y el estudiante (s) va a comer su comida en el salón de clases.

Los estudiantes asignados a ISS o DAEP ocurrirá una comida en caso de que el estudiante o el padre no ha hecho arreglos para un almuerzo "bolsa marrón" o el dinero de la comida. Los padres o tutores serán notificados, y el precio de la comida serán cobrados al estudiante / padre / tutor a la mayor brevedad posible sobre la base de la pauta de precios de la comida para los que el estudiante es elegible (precio completo, precio reducido o gratis). En el caso de que un padre / tutor se niega a proporcionar para un almuerzo para el estudiante, se tomará la acción apropiada con respecto a la negativa del padre / tutor s para proveer por el bienestar de los estudiantes. Ningún estudiante independientemente de la asignación será rechazado un almuerzo.

Retirado por el maestro (DISCRECIONAL - FORMAL)

Remoción formal será iniciado por un maestro de Nivel 1 Violaciones marcados con un asterisco (*). Cualquier violación de 1.28 y / o 1.29 requiere que el maestro informa la ofensa al director

o administrador apropiado. El director o administrador apropiado a continuación, enviar una copia del informe al padre o tutor del estudiante dentro de las 24 horas desde la recepción del informe.

Dentro de los tres (3) días de haber recibido el Código de Conducta Violación Informe del Estudiante, el director programará una conferencia con los padres del estudiante, el maestro y el estudiante. En la conferencia, el director o administrador apropiado informará al estudiante de la mala conducta que él / ella está cargada y dará al estudiante la oportunidad de dar su / su versión del incidente. El director o administrador apropiado notificará al estudiante de las consecuencias de la violación.

Cuando un estudiante es retirado de la clase regular por una violación de 1.28 y / o 1.29 y una conferencia con los padres del estudiante se encuentra pendiente, el director puede colocar al estudiante en otro salón de clase apropiado, dentro de la escuela / en el campus suspensión o el Programa de Educación Alternativa del Distrito (AEP). Cuando un estudiante ha sido formalmente removido de la clase por el maestro, el director no puede regresar al estudiante a la clase del maestro sin el consentimiento del maestro a menos que el comité de revisión de colocación determina que la clase del maestro es la mejor o la única alternativa disponible.

ESTUDIANTE RETIRADO POR EL MAESTRO

Un maestro puede enviar a un estudiante a la oficina del director para mantener disciplina efectiva en el salón de clases. El director responderá empleando las consecuencias disciplinarias apropiadas en consonancia con el Código de Conducta del Estudiante.

Un maestro puede sacar de una clase a un estudiante:

- que ha sido documentado por el maestro de interferir repetidamente con la habilidad del maestro para comunicarse efectivamente con los estudiantes en la clase o con la habilidad de los compañeros del estudiante de aprender; o
- cuya conducta el maestro determina es tan rebelde, impertinente o abusiva, que interfiere seriamente con la habilidad del maestro para comunicarse efectivamente con los estudiantes en la clase o con la habilidad de los compañeros del estudiante para aprender.

Si un maestro retira a un estudiante de la clase por una de las dos razones anteriores, el director puede colocar al estudiante en otro salón de clase apropiado, en suspensión in-school/on-campus, o en un programa de educación alternativa. El director no puede regresar al estudiante a la clase del maestro sin el consentimiento del maestro a menos que el Comité de Revisión de Colocación compuesto por dos profesores elegidos para servir como miembros y otro miembro del personal profesional elegido por el director, determine que tal colocación es la mejor o la única alternativa disponible. La facultad de la escuela elegirá a un maestro para servir como una alternativa en caso de que otro miembro no está en condiciones para formar parte del Comité de Revisión de Colocación.

Un maestro puede despedir de su clase y enviar al director para su colocación en un programa de educación alternativa o expulsión de cualquier estudiante que cometa un nivel 2 o de una violación de Nivel 3. El estudiante no podrá regresar a la clase del maestro sin el

consentimiento del maestro a menos que el Comité de Revisión de Colocación decida que tal colocación es la mejor o la única alternativa disponible.

SUSPENSIÓN

Suspensión incluye suspensión en la escuela (ISS) y la suspensión fuera de la escuela. La ley estatal permite que un estudiante sea suspendido por un máximo de tres (3) días escolares por cada violación de comportamiento, sin límite en el número de veces que un estudiante puede ser suspendido en un semestre o año escolar.

Un estudiante que va a ser suspendido se le dará una conferencia informal con el director o administrador apropiado asesorar al estudiante de la conducta con la que él / ella se le acusa. El estudiante tendrá la oportunidad de explicar su / su versión del incidente.

El número de días de suspensión de un estudiante, que no puede exceder de tres (3) días escolares, será determinada por el director u otro administrador apropiado.

Los estudiantes que son suspendidos como resultado de una violación del Código de Conducta del Estudiante no podrá participar en actividades extracurriculares o eventos relacionados con la escuela durante el período de suspensión y cada día completo en el que se produce una suspensión. Si la suspensión se extiende hasta el lunes después de un fin de semana, los alumnos no podrán participar en actividades extracurriculares o eventos relacionados con la escuela durante el fin de semana entre dos días de suspensión.

VIOLACIONES DE LA LEY

Actividades Subversivas - La ley estatal prohíbe que un estudiante de la participación en actividades disruptivas. Eso incluye actuando solo o con otros para:

- Interferir con el movimiento de personas en una salida, entrada o pasillo de un edificio del distrito sin autorización de un administrador.
- Interferir con una actividad autorizada al tomar control de todo o parte de un edificio.
- Usar fuerza, violencia o amenazas en un intento de prevenir la participación en una asamblea autorizada.
- Uso de fuerza, violencia o amenazas para causar interrupción durante una asamblea.
- Interferir con el movimiento de personas en una salida o entrada a un edificio del distrito.
- Usar fuerza, violencia o amenazas en un intento de prevenir a personas que entren o salgan de una propiedad del distrito sin autorización de un administrador.
- Perturbar clases mientras en la propiedad del distrito o en propiedad pública que está a 500 pies de la propiedad del Distrito. Interrupción de la clase incluye hacer ruidos fuertes; tratar de atraer a un estudiante fuera de, o evitar que un estudiante asista a una clase o actividad requerida; entrar en un salón de clases sin autorización e interrumpir la actividad con lenguaje profano o cualquier mala conducta.
- Interferir con el transporte de estudiantes en vehículos del Distrito.

Las pandillas y otras organizaciones prohibidas - Bajo la ley estatal, un estudiante puede ser eliminado de la pertenencia o participación en una fraternidad, hermandad, sociedad secreta o pandilla.

Novatadas Actividades - La ley estatal también prohíbe que un estudiante de participar en cualquier actividad de novatadas. Un estudiante es culpable de novatadas cuando él o ella toma

la acción directa novatadas; anima o ayuda a otra persona a actuar; imprudentemente permite la acción; tiene conocimiento de la acción o acción planificada que se ha producido sin informar de que el conocimiento por escrito a un funcionario de la escuela.

El alcohol, las drogas, el tabaco y las armas - Bajo la ley estatal y federal, un estudiante no se le permite poseer, vender, regalar, o usar alcohol, drogas ilegales, tabaco, armas de fuego u otras armas en la escuela o en una escuela relacionados con la escuela o actividad sancionada, dentro o fuera de la escuela. Tener uno de estos elementos en un vehículo de propiedad privada que el estudiante puede haber conducido a la escuela y estacionado en la propiedad del Distrito también está prohibida.

ENFERMEDADES CONTAGIOSAS / CONDICIONES

[Ver Enfermedad Estudiante bajo Asuntos relacionados con la salud, en la página 54.]

CONSEJERÍA

Orientación académica

Se anima a los estudiantes ya sus padres a hablar con un consejero escolar, maestro o director para aprender más sobre las ofertas de cursos, requisitos de graduación y procedimientos de graduación temprana. Cada año, los estudiantes de secundaria se proporcionará información sobre las ofertas de cursos anticipados para el siguiente año escolar y otra información que los ayudará a sacar el máximo provecho de las oportunidades académicas y de CTE, así como información sobre la importancia de la educación post-secundaria.

El consejero de la escuela también puede proporcionar información acerca de exámenes de ingreso y fechas límites de aplicación, así como información sobre la admisión automática, la ayuda financiera, vivienda y becas como éstos se relacionan con los colegios y las universidades estatales. El consejero de la escuela también puede proporcionar información sobre las oportunidades de la fuerza de trabajo después de la graduación o de escuela técnica y el comercio de oportunidades, incluida la oportunidad de obtener los certificados y licencias reconocidas por la industria.

Orientación personal

El consejero de la escuela está disponible para asistir a los estudiantes con una amplia gama de preocupaciones personales, incluyendo asuntos tales como, problemas de salud de la familia, emocional o mental sociales, o abuso de sustancias. Un estudiante que desea concertar una cita con el consejero de la escuela deben comunicarse con el consejero de la escuela. Como padre, si usted está preocupado acerca de la salud mental o emocional de su hijo, por favor hable con el consejero de la escuela para una lista de recursos que pueden ser de ayuda.

[También vea **la Prevención del Abuso de Sustancias y la Intervención** en la página 74 y **la Conciencia de Suicidio** en la página 75.]

Exámenes psicológicos, pruebas o tratamiento

La escuela no conducirá un examen psicológico, prueba o tratamiento sin obtener primero el consentimiento escrito de los padres. Consentimiento de los padres no es necesario cuando se requiere un examen psicológico, prueba o tratamiento por la ley estatal o federal por razones

educacionales o por la Agencia de Educación de Texas para investigaciones e informes de abuso de menores.

[Para más información, vea las reglas EHBA (LEGAL), FFE (LEGAL) y FFG (EXHIBIT).]

CRÉDITO POR EXAMEN-Si el estudiante ha tomado el curso

Un estudiante que ha tomado previamente un curso o materia-pero que no recibió crédito o una nota final por ellos-puede, en circunstancias determinadas por el director o el comité de asistencia, le permitirá ganar créditos al aprobar un examen aprobado por la junta directiva del distrito de fideicomisarios sobre los conocimientos y aptitudes esenciales definidos para ese curso o materia. La instrucción previa puede incluir, por ejemplo, tareas del curso incompletas debido a un curso no aprobado o ausencias excesivas, enseñanza doméstica, o curso de un estudiante que transfiere de una escuela no acreditada. La oportunidad de tomar un examen para obtener crédito por un curso o en recibir una calificación final en un tema después de que el estudiante ha recibido instrucción previa se refiere a veces como "la recuperación del crédito."

El consejero de la escuela o director determinará si el estudiante puede hacer un examen para este propósito. Si se aprueba, el estudiante debe anotar al menos 70 en el examen para recibir crédito por el curso o materia.

El comité de revisión de asistencia también puede ofrecer al estudiante con ausencias excesivas la oportunidad de ganar crédito por un curso aprobando un examen.

[Para más información, vea al consejero escolar y EHDB (LOCAL).]

CRÉDITO POR EXAMEN-Si el estudiante no ha tomado el curso

Un estudiante se le permitirá hacer un examen para ganar créditos por un curso académico o área temática para la cual el estudiante no ha recibido instrucción previa, es decir, para el progreso, o para acelerarse al próximo grado. Los exámenes ofrecidos por el distrito son aprobados por la junta directiva del distrito de administración, y la ley estatal requiere el uso de ciertos exámenes, tales como College Board Advanced Placement (AP) y el Programa de Exámenes de Nivel Universitario (CLEP) las pruebas, en su caso. Las fechas de los exámenes para el año escolar 2015-16 se publicarán en publicaciones del distrito correspondiente y en la página web del distrito. Las únicas excepciones a las fechas publicadas serán para cualquier examen administrado por otra entidad, además del distrito. En este caso, el estudiante y el distrito deben cumplir con el calendario de las pruebas de la otra entidad. Durante cada periodo de pruebas proporcionada por el distrito, un estudiante puede intentar un examen específico sólo una vez.

Un estudiante en el grado 6 o superior obtendrá el crédito del curso con una calificación de por lo menos un 80 en el examen, una calificación de 60 o más en un examen administrado por el CLEP, o una puntuación de 3 o más en un examen AP, según sea el caso. Un estudiante puede tomar un examen para obtener crédito de la escuela secundaria no más de dos veces. Si un estudiante no logra alcanzar la puntuación designada en el examen de su caso antes del inicio del año escolar en el que tendría que el estudiante que se inscriba en el curso de acuerdo con la secuencia de cursos de la escuela secundaria de la escuela, el estudiante debe completar el

curso.

Un estudiante en la escuela primaria es elegible a acelerarse al grado próximo si gane un puntaje de por lo menos 80 en cada examen en las materias de lengua y literatura, matemáticas, ciencias y estudios sociales, un administrador del distrito recomienda que el estudiante sea acelerado, y el padre del estudiante da aprobación escrita de la promoción al curso siguiente.

Si un estudiante planea tomar un examen, el estudiante (o el padre) debe registrarse con el consejero de la escuela a más tardar 30 días antes de la fecha de la prueba programada. [Para más información, vea la regla EHDC.]

LA VIOLENCIA ENTRE PAREJAS, DISCRIMINACIÓN, ACOSO, Y REPRESALIAS

El distrito cree que todos los estudiantes aprenden mejor en un ambiente libre de violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias y que su bienestar se protege si no son libres de esta conducta prohibida mientras asisten a la escuela. Se espera que los estudiantes traten a otros estudiantes y empleados del distrito con cortesía y respeto; que eviten comportamientos ofensivos; que interrumpan esos comportamientos cuando se les pida que paren. Se espera que los empleados del distrito traten a los estudiantes con cortesía y respeto.

La mesa directiva ha establecido reglas y procedimientos para prohibir y responder rápidamente en casos de conductas inapropiadas y ofensivas basadas en la raza de una persona, color, religión, sexo, origen nacional, discapacidad o cualquier otra razón prohibida por la ley. Una copia del reglamento del distrito está disponible en la oficina del director y en la oficina del superintendente <http://www/lavegaisd.org> [Ver FFH política.]

Violencia Entre Parejas

Violencia en el noviazgo ocurre cuando una persona en una relación actual o pasada utiliza abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a la otra persona en la relación. La violencia entre parejas también ocurre cuando una persona comete estos actos contra una persona en una relación amorosa o casada con la persona que es o fue una vez en una relación amorosa o casada con la persona que comete el delito. Este tipo de conducta es considerada acoso si la conducta es tan severa, persistente o dominante que afecta la habilidad del estudiante de participar en o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un entorno intimidatorio, amenazante, ambiente educativo hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante.

Ejemplos de violencia entre parejas contra un estudiante pueden incluir, pero no están limitados a, agresiones físicas o sexuales; insultos; humillaciones; amenaza de lastimar al estudiante, miembros de la familia del estudiante, o miembros de la familia del estudiante; destruir propiedad del estudiante; amenazas de cometer suicidio u homicidio si el estudiante termina la relación; amenazas de dañar a socio que fecha actual del estudiante; los intentos de aislar al estudiante de amigos y familiares; acecho; o animar a otros a participar en estos comportamientos.

Discriminación

Discriminación se define como cualquier conducta dirigida a un estudiante en base a su raza, color, religión, sexo, origen nacional, discapacidad o cualquier otra razón prohibida por la ley, que afecta negativamente al estudiante.

Acoso El acoso, en términos generales, es una conducta tan severa, persistente o dominante que afecta la habilidad del estudiante para participar en o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un entorno intimidatorio, amenazante, ambiente educativo hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante.

Ejemplos de acoso puede incluir, pero no se limitan a, lenguaje ofensivo o despectivo dirigido a las creencias de una persona o prácticas religiosas, acento, color de piel, o necesidad de adaptación; amenazante, conducta intimidatoria o humillante; chistes ofensivos, insultos, difamaciones o rumores; agresión física o asalto; o pintada material impreso que promueve estereotipos negativos raciales, étnicos o de otra índole; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad.

Además de la violencia en el noviazgo como se describió anteriormente, a continuación se describen otros dos tipos de acoso prohibido.

El acoso sexual y el acoso por motivos de género

El acoso sexual y el acoso de un estudiante por un empleado, voluntario u otro estudiante por motivos de género están prohibidas.

Ejemplos de acoso sexual pueden incluir, pero no limitarse a, tocar partes íntimas del cuerpo o coaccionar el contacto físico de naturaleza sexual; avances sexuales; bromas o conversaciones de naturaleza sexual; y otra conducta sexualmente motivada, comunicaciones o contacto.

El acoso sexual de un estudiante por un empleado o voluntario no incluye el contacto físico necesario o permisible que razonablemente no es interpretado de naturaleza sexual, como consolar a un niño con un abrazo o tomando la mano de la niña. Sin embargo, las relaciones románticas y otras relaciones sociales inapropiadas, así como todas las relaciones sexuales entre estudiantes y empleados del distrito están prohibidas aunque sean con consentimiento mutuo.

El acoso por razón de género incluye el acoso por razón de género de un estudiante, la expresión por parte del alumno de las características estereotípicas asociadas con el género del estudiante, o el fracaso del estudiante para cumplir con el comportamiento estereotipado en materia de género.

Ejemplos de acoso por razón de género dirigido contra un estudiante, sin importar el estudiante o la orientación sexual real o percibida del acosador o identidad de género, pueden incluir, pero no limitarse a, chistes ofensivos, insultos, difamaciones o rumores; agresión física o asalto; conducta amenazante o intimidante; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad.

REPRESALIAS

Las represalias contra una persona que reporta de buena fe de discriminación o acoso, incluyendo violencia entre parejas, están prohibidas. También se prohíbe la represalia contra una persona que está participando en una investigación de una presunta discriminación o acoso. Una persona que realiza un falso reclamo o da testimonios falsos o se rehúsa a cooperar

con una investigación del distrito, sin embargo, puede estar sujeto a disciplina apropiada. Ejemplos de represalias pueden incluir amenazas, propagación de rumores, el ostracismo, asalto, destrucción de bienes, castigos injustificados o reducciones injustificadas de grado. Represalia ilegal no incluye pequeñas molestias o desprecios.

Procedimientos para reportar incidentes

Cualquier estudiante que cree que él o ella han experimentado violencia entre parejas, discriminación, acoso o represalias debería inmediatamente reportar el problema a un maestro, consejero, director u otro empleado del distrito. El informe puede ser hecho por el padre del estudiante. Ver FFH (LOCAL) para los funcionarios del distrito correspondiente para presentar un informe.

Al recibir un informe de conducta prohibida según la definición de la política FFH, el distrito determinará si las alegaciones, si son probadas, constituirían una conducta prohibida según la definición de dicha política. Si no es así, el distrito se referirá a la política FFI para determinar si las alegaciones, si son probadas, constituirían la intimidación, como lo define la ley y que la política. Si la presunta conducta prohibida, de comprobarse, constituiría una conducta prohibida y podría también ser considerado acoso escolar como se define en la ley y la regla FFI, también se llevará a cabo una investigación de la intimidación.

El distrito notificará sin demora a los padres de cualquier estudiante que supuestamente ha experimentado conducta prohibida que involucre a un adulto asociado con el distrito. En el caso de la supuesta conducta prohibida involucre a otro estudiante, el distrito notificará a los padres del estudiante que se supone que ha experimentado la conducta prohibida cuando las alegaciones, si son probadas, constituirían una violación definida por la política FFH.

INFORME DE INVESTIGACIÓN

En la medida posible, el distrito respetará la privacidad del estudiante; Sin embargo, las revelaciones limitadas pueden ser necesarias para llevar a cabo una investigación minuciosa y para cumplir con la ley. Las alegaciones de conductas prohibidas, las cuales incluyen violencia entre parejas, discriminación, acoso, y represalias, serán investigadas rápidamente.

Si una ley u otra agencia reguladora notifica al distrito que está investigando el asunto y solicita que el distrito retrase su investigación, el distrito se reanudará la investigación en la conclusión de la investigación de la agencia.

Durante el curso de una investigación y, cuando proceda, el distrito tomará medidas provisionales para hacer frente a la presunta conducta prohibida.

Si la investigación del distrito indica que ocurrió una conducta prohibida, la acción disciplinaria apropiada, y, en algunos casos, la acción correctiva, se tomará para resolver la situación. El distrito puede tomar medidas disciplinarias y correctivas, incluso si la conducta que es objeto de la queja no es ilegal.

Todas las partes involucradas serán notificados de los resultados de la investigación del distrito dentro de los parámetros y los límites permitidos por la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA).

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar la decisión según la regla FNG (LOCAL).

DISCRIMINACIÓN

[Vea Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias en la página 42.]

DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES O DOCUMENTOS PUBLICADOS

Materiales escolares

Las publicaciones preparadas por y para la escuela pueden ser publicadas o distribuidas, con la aprobación previa del director, auspiciante o maestro. Tales artículos pueden incluir pósteres escolares, folletos, volantes, etc

Todas las publicaciones escolares están bajo la supervisión de un maestro, un auspiciante y el director.

[Vea Información del directorio para propósitos auspiciados por la escuela en la página ____.]

NO ESCOLARES MATERIALES DE ESTUDIANTES

Los estudiantes deben obtener autorización previa del director antes de vender, publicar, circular, o distribuir copias de materiales escritos o impresos, volantes, fotografías, dibujos, películas, cintas, u otros materiales visuales o auditivos que no fueron desarrollados bajo la supervisión de la escuela. Para ser considerado, cualquier material no escolar debe incluir el nombre de la persona o la organización que lo patrocina. La decisión acerca de la aprobación se hará en dos días escolares.

La oficina principal se designa como la ubicación de los materiales no escolares aprobados para ser colocados para su visualización o recolección voluntaria de los estudiantes. [Ver FNAA política.]

Un estudiante puede apelar una decisión de acuerdo con la política FNG (LOCAL). Cualquier estudiante que venda, mensajes, circula, o distribuya material no escolar sin autorización previa, será sujeto a una acción disciplinaria de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante. Los materiales exhibidos sin la aprobación serán removidos.

MATERIALES NO ESCOLARES ... DE OTRO

Materiales escritos o impresos, volantes, fotografías, dibujos, películas, cintas, u otros materiales visuales o auditivos no patrocinados por el distrito o por una organización de apoyo escolar afiliada al distrito no serán vendidos, circulados, distribuidos o publicados en cualquier distrito inmueble por cualquier empleado del distrito o por personas o grupos no asociados con el distrito, excepto como se permite en la regla GKDA. Para considerar su distribución, cualquier material no escolar debe cumplir con las limitaciones de contenido establecidas en el reglamento, debe incluir el nombre de la persona u organización auspiciante y debe presentarse al superintendente asistente para su revisión previa. El asistente del superintendente aprobará o rechazará los materiales en dos días escolares del tiempo que se reciben los materiales. El solicitante puede apelar el rechazo según la política apropiada de quejas del distrito. [Vea las reglas en DGBA o GF.]

La oficina principal se designa como la ubicación de los materiales no escolares aprobados para ser colocado para su visualización o recaudación voluntaria.

La revisión previa no será necesaria para:

- La distribución de materiales por un asistente a otros asistentes de una reunión auspiciada por la escuela planeada para adultos y llevada a cabo después del horario escolar.
- La distribución de materiales por un asistente a otros asistentes de una reunión de un grupo comunitario llevada a cabo después del horario escolar según la GKD (LOCAL) o una reunión de un grupo de estudiantes no relacionados con el plan de estudios realizado en acuerdo con FNAB (LOCAL).
- La distribución para propósitos electorales durante el tiempo de una instalación escolar está siendo utilizado como un lugar de votación, de conformidad con la ley estatal.

Todos los materiales no escolares distribuidos bajo estas circunstancias se deben retirar de la propiedad del distrito inmediatamente después del evento en el cual se distribuyeron los materiales.

VESTIMENTA Y ASEO

Se establece el código de vestimenta del distrito para enseñar aseo e higiene, prevenir interrupciones y minimizar riesgos de seguridad. Los estudiantes y padres pueden determinar los estándares de vestimenta y arreglo personal del estudiante, siempre que cumplan con lo siguiente:

Modo estándar de vestido para La Vega Primaria, Primaria y la Escuela Intermedia

Artículos permitidos

Pantalones / Pantalones -----de los colores sólidos - de color caqui, azul marino, negro, marrón, blanco Plisada o plana recepción

Capri o pantalones cortos para las mujeres

Pantalones cortos ----- de los colores sólidos - de color caqui, azul marino, negro, marrón, blanco Parte superior de la rodilla o más largo

Faldas / Vestidos / colores sólidos - de color caqui, azul marino, negro, marrón, blanco
Parte superior de la rodilla o más largo, pliegues patada o ranuras dobladillo en o por debajo de la curva de la rodilla

faldas/ blusas de los colores sólidos

Estilo vestido de camisa de polo debe ser agarrado

Manga larga o corta y debe ser escondido en

No más de dos botones desabrochados

Logo debe ser inferior a 1 pulgada de alto

Logo La Vega permitida en cualquier día

Cinturones Si los pantalones / pantalones / pantalones cortos tienen trabillas, cinturón deben ser usados

Debe ser de color negro o marrón o igual que los pantalones / los pantalones

Calzado Zapatos, , botas, zapatos de vestir, deslizadores del dedo del pie cerrados, sandalias con correa atrás. Las zapatillas deportivas, siempre y cuando los cordones de zapato coincidan

Calcetines / manguera / las medias / de las polainas de colores - de color caqui, azul marino, negro, marrón, blanco

Solos colores sólidos o diseños deben coincidir

Abrigos / Chaquetas / Sudaderas colores sólidos preferentes - camisa de vestir aprobado deberán ser usados debajo. Chaquetas carta de escuela son aceptables. Debe ser la longitud del dedo

Sólo Sudaderas / Sudaderas con capucha de color sólido

Longitud de la yema del dedo o más corto

Hoodies deben permanecer fuera de la cabeza en todo momento durante la escuela

Cada escuela puede elegir un día a la semana designado como Día del Espíritu, donde los vaqueros pueden ser usados. En estos días, tops logo La Vega o camisas de la universidad pueden ser usados, así como cualquier otro aprobado camisa / blusa

Los artículos NO permitidos

Pantalones denim / pantalones, shorts o faldas mono

Pintor / pantalones cargo, pantalones cortos o faldas

Pantalones de pijama / sudor, pantalones cortos, faldas

Pantalones spandex / baja altura / hugger de la cadera, pantalones cortos, faldas

Pantalones cortos de gimnasio / Cargo

Cut-off

jerseys atléticos

Camisetas sin mangas

Camisetas sin mangas o de tubo

Camisetas - rayas, cheques, letras, texto o las de diseño

cinturones de cadena

Hebillas de cinturón de gran tamaño

chanclas

Zapatos Casa

Sandalias Atlético

pantuflos

Sandalias de ducha

Tacones superior a 3 "

Cordones o calcetines emparejados Mis-

calentadores de la pierna

Leggings sin un vestido de aprobado el código de vestimenta, jumper o falda por encima de ellos

Longitud de la rodilla o chaquetas largas, plumeros

Commented [AS1]:

Commented [AS2R1]:

sudaderas de gran tamaño

Sombreros / gorras / Do-rags / pañuelos o gafas de sol

Además de todo lo mencionado anteriormente vestido y arreglo personal inaceptable incluir:

Las prendas ajustadas o reveladoras

Ropa con hendiduras, desgarros o agujeros

Bordes expuestos o deshilachados en la ropa

prendas interiores visibles

La joyería grande o de distracción (limitado a los oídos)

Tatuajes expuestos

Cadenas (es decir en carteras, collares y cintura)

Pantalones caídos

Cualquier peinado que no es ordenado, limpio y bien arreglados

Cualquier peinado que distrae (Mohawks, rayas o colores brillantes)

Pelo facial, barbas de chivo, bigotes mentón o patillas largas

zapatillas de skate

Make up que distrae (lápiz labial negro, grueso delineador)

Si el director determina que la vestimenta o aspecto personal de un estudiante viola el código de vestimenta de la escuela, el estudiante se le dará la oportunidad de corregir el problema en la escuela. Si no se corrige, el estudiante puede ser asignado a suspensión en la escuela por el resto del día, hasta que se solucione el problema, o hasta que el padre o la persona designada traiga un cambio de ropa aceptable a la escuela. Las ofensas repetidas pueden resultar en una acción disciplinaria más grave, de conformidad con el Código de Conducta del Estudiante.

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS

La posesión y el uso de dispositivos personales de telecomunicación, incluyendo teléfonos celulares

Por razones de seguridad, el distrito permite que los estudiantes posean teléfonos celulares personales; Sin embargo, estos dispositivos deben permanecer apagados durante el horario escolar, incluyendo exámenes, a menos que estén siendo usados para propósitos académicos aprobados. Un estudiante debe obtener permiso para poseer otros dispositivos de telecomunicaciones, tales como netbooks, ordenadores portátiles, tabletas, y otros equipos portátiles.

El uso de teléfonos celulares o cualquier dispositivo que saca imágenes está estrictamente prohibido en vestuarios y baños de la escuela o en un evento patrocinado por la escuela o relacionada con la escuela.

Si un estudiante usa un dispositivo de telecomunicación sin permiso durante el día escolar, se lo confiscará. El padre / tutor puede retirar el dispositivo confiscado de la oficina del director por un precio de \$ 15.

Los dispositivos de telecomunicación confiscados que no son retirados por el estudiante o los padres del estudiante serán desechados después de la notificación requerida por la ley. [Vea la política FNCE.]

En circunstancias limitadas y conforme a la ley, dispositivo de telecomunicaciones personal de un estudiante puede ser inspeccionado por personal autorizado. [Vea Inspecciones en la página

71 y política FNF.]

Cualquier acción disciplinaria se tomará en concordancia con el Código de Conducta del Estudiante. El distrito no es responsable por daño, pérdida o robo de dispositivos de telecomunicaciones.

La Posesión y el Uso de Otros Dispositivos Personales Electrónicos

Excepto como se describe a continuación, los estudiantes no pueden poseer o usar dispositivos personales electrónicos como reproductores de MP3, grabadores de video o audio, reproductores de DVD, cámaras, juegos, leer libros electrónicos, u otros dispositivos electrónicos en la escuela, a menos que se haya obtenido permiso previo. Sin tal permiso, los maestros recogerán dichos artículos y los entregarán a la oficina del director. El director determinará si se debe devolver los elementos a los estudiantes al final del día o se contactará a los padres para que los recojan.

En circunstancias limitadas y conforme a la ley, el dispositivo electrónico personal de un estudiante puede ser inspeccionado por personal autorizado. [Vea Inspecciones en la página 71 y política FNF.]

Cualquier acción disciplinaria se tomará en concordancia con el Código de Conducta del Estudiante. El distrito no es responsable de cualquier daño, el dispositivo electrónico perdidos, o robados.

Uso Académico Personales de Telecomunicación y Otros Dispositivos Electrónicos

En algunos casos, los estudiantes pueden encontrar beneficioso o podrían ser alentados a utilizar personales de telecomunicación u otros dispositivos personales electrónicos para propósitos académicos durante el campus. Los estudiantes deben obtener permiso antes de usar personales de telecomunicación u otros dispositivos personales electrónicos para propósitos académicos. Los estudiantes también deben firmar un acuerdo de usuario que contiene reglas relacionadas al uso (está separado de este manual). Cuando los estudiantes no están usando los dispositivos para propósitos académicos aprobados, todos los dispositivos deben permanecer apagados durante el día escolar. Violaciones de las Condiciones de uso pueden resultar en la pérdida de privilegios y otra acción disciplinaria.

Uso Apropiado de Recursos Tecnológicos del Distrito

Para preparar a los estudiantes para una sociedad cada vez más tecnológica, el distrito ha hecho una inversión en el uso de los recursos tecnológicos del distrito para propósitos de instrucción; recursos específicos podrán concederse por separado para los estudiantes. El uso de estos recursos tecnológicos, que incluyen los sistemas de la red del distrito y uso del equipamiento del distrito, es restringido solamente a propósitos aprobados. Se pedirá a los estudiantes y los padres a firmar un acuerdo del usuario (separado de este manual) acerca del uso de estos recursos del distrito. Violaciones de las Condiciones de uso pueden resultar en la pérdida de privilegios y otra acción disciplinaria.

Uso Inapropiado de los Recursos de Tecnología

Los estudiantes están prohibidos de poseer, enviar, reenviar, fijar, acceder a, o demostrar

mensajes electrónicos que son abusivos, obscenos, de orientación sexual, amenazantes, acosadores, dañinos a la reputación de otra persona o ilegales. Esta prohibición también se aplica a la conducta fuera de la escuela, si el equipamiento usado para enviar este tipo de mensajes o de otra persona es propiedad del distrito, si se resulta en una perturbación considerable del entorno educativo.

Cualquier persona que saca, distribuye, transfiera, posea, o comparte imágenes obscenas, de tipo sexual, lascivas, o de lo contrario las imágenes ilegales o de otros contenidos, comúnmente conocida como "sexting", será sancionado de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante, que sean necesarias para completar un programa educativo relacionado con los peligros de este tipo de comportamiento, y, en ciertas circunstancias, pueden ser reportados a las autoridades. Debido a que la participación en este tipo de comportamiento puede llevar a la intimidación o el acoso, así como, posiblemente, impedir futuros proyectos de un estudiante, le animamos a que revise con su hijo <http://beforeyoutext.com>, un programa desarrollado por el estado que se ocupa de las consecuencias de involucrarse en un comportamiento inapropiado uso de la tecnología.

Además, cualquier estudiante que participa en conducta que resulta en una violación de la seguridad de computación del distrito será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante, y, en algunos casos, la consecuencia puede llegar al nivel de expulsión.

Actividades Extracurriculares, Clubes, y Organizaciones

La participación en las actividades patrocinadas por la escuela es una manera excelente para un estudiante de desarrollar talentos, recibir reconocimiento individual y estrechar amistades con otros estudiantes; participación, sin embargo, es un privilegio, no un derecho.

La participación en algunas de estas actividades puede dar lugar a sucesos que ocurren fuera de la escuela. Cuando el distrito organiza transporte para estos eventos, los estudiantes están obligados a usar el transporte proporcionado por el distrito ay de los eventos. Las excepciones solo pueden realizarse con la aprobación del entrenador de la actividad o el patrocinador.

[Véase también Transporte en la página 76.]

La elegibilidad para la participación inicial y continua en muchas de estas actividades está regulada por la ley estatal y las reglas de la Liga Interescolar Universitaria (UIL), una asociación estatal que supervisa la competición entre distritos. Si un estudiante está involucrado en una actividad académica, atlética, o musical que está dictada por UIL, se espera que el estudiante y los padres deben conocer y seguir todas las reglas de la organización UIL. Los estudiantes que participan en actividades atléticas de UIL y sus padres pueden acceder a la UIL Manual de Información para Padres en <https://www.uil texas.org/athletics/manuals>; una copia impresa puede ser proporcionada por el entrenador o patrocinador de la actividad por encargo. Para reportar una queja de la supuesta falta de cumplimiento con el entrenamiento de seguridad requerido o una supuesta violación de las normas de seguridad exigidas por la ley y el UIL, por favor póngase en contacto con la división de currículo de la Agencia de Educación de Texas al (512) 463-9581 o curriculum@tea.state.tx.us.

[Ver <http://www.uil texas.org> para obtener más información sobre todas las actividades que se rigen-UIL.]

Además, las siguientes disposiciones se aplican a todas las actividades extracurriculares:

- Un estudiante que tiene al final de período de calificaciones un puntaje menor a 70 en cualquier clase que no sea un curso de Colocación Avanzada o Bachillerato Internacional académico; o un curso de honores o de doble crédito en artes del lenguaje Inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales, economía o idioma que no sea Inglés-no puede participar en actividades extracurriculares por lo menos por tres semanas escolares.
- Un estudiante con discapacidades que no cumple con los estándares del programa de educación individualizada (IEP) no puede participar por lo menos por tres semanas escolares.
- Un estudiante que no es elegible puede practicar o ensayar, pero no podrá participar en cualquier actividad competitiva.
- Un estudiante puede tener en un año escolar hasta 10 ausencias en un período de clase durante el año con el fin de participar en la relacionada con la escuela o activa sancionados por la escuela o fuera del campus. Todas las actividades extracurriculares y actuaciones públicas, ya sean actividades de UIL u otras actividades aprobadas por la mesa directiva, están sujetas a estas restricciones.
- Una ausencia por participación en una actividad que no ha sido aprobada recibirá una ausencia sin excusa.

Normas de Conducta

Los patrocinadores de clubes de estudiantes y grupos de actuación como banda, coro, y de perforación y equipos atléticos pueden establecer estándares de conducta, incluyendo consecuencias por mala conducta, más estrictos que para los estudiantes en general. Si una violación es también una violación de las reglas de la escuela, las consecuencias especificadas por el Código de Conducta Estudiantil o por las normas de la directiva se aplicarán además de cualquier consecuencia especificada por los estándares de la organización de la conducta.

[Para más información, vea las reglas en FM y FO. Para grupos dirigidos por estudiantes organizados, vea Reuniones de grupos relacionados con el currículo en page71.]

Oficinas y Elecciones

Ciertos clubes, organizaciones, y grupos de representación tendrán elecciones para oficiales estudiantiles. Estos grupos incluyen:

- Academia de Policía junior
- Asesor de Estudiantes

HONORARIOS

Los materiales que son parte del programa educativo básico son suministrados por fondos locales y estatales sin costo alguno para el estudiante. Un estudiante, sin embargo, se espera que proporcione sus propios lápices, papel, borradores y cuadernos y puede ser requerido el pago de otras tarifas o depósitos, incluyendo:

- Costos de materiales para un proyecto de clase que el estudiante conservará.
- Cuotas de membresía de clubes voluntarios u organizaciones estudiantiles y tarifas de ingreso a actividades extracurriculares.
- Los depósitos de seguridad.
- Educación física personal y equipo y ropa deportiva.

- Compra voluntaria de fotografías, publicaciones, anillos de graduación, anuarios, anuncios de graduación, etc
- Compra voluntaria de seguro de accidentes para el estudiante.
- Alquiler de instrumentos musicales y mantenimiento del uniforme, cuando éstos son suministrados por el distrito.
- Ropa personal usada en actividades extracurriculares que se convierte en propiedad del estudiante.
- Tarifas de estacionamiento y tarjetas de identificación.
- Cuotas por libros de la biblioteca perdidos, dañados o vencidos.
- Tarifas de cursos de formación de conductores, si se ofrece.
- Tarifas de cursos opcionales ofrecidos para obtener crédito que requieren el uso de instalaciones no disponibles en el distrito.
- Escuela de verano para cursos que son ofrecidos gratuitamente durante el año escolar regular.
- Una tarifa razonable para proporcionar transporte a un estudiante que vive a dos millas de la escuela. [Vea Autobuses y otros vehículos escolares en la página 76.]
- Una cuota que no exceda los \$ 50 por costos de proporcionar un programa educativo fuera del horario regular de clases para un estudiante que ha perdido crédito o no se ha adjudicado una calificación final por las ausencias y cuyos padres eligen el programa para que el estudiante cumpla con el requisito de asistencia del 90 por ciento. La tarifa se cobrará solamente si el padre o tutor firma un formulario de solicitud suministrado por el distrito.
 - En algunos casos, una tarifa por un curso tomado por la Red de escuelas virtuales de Texas (TxVSN).

Cualquier tarifa o depósito requerido, éstos pueden no aplicarse si el estudiante o padres no pueden pagar. La solicitud para dicha eximición se puede hacer al asistente del superintendente. [Para más información, consulte la política FP.]

RECAUDACIÓN DE FONDOS

Grupos de estudiantes o clases y / o grupos de padres tienen permiso de realizar eventos de recaudación de fondos para propósitos aprobados por la escuela. La solicitud de permiso debe ser hecha al director por lo menos 10 días antes del evento. [Para más información, vea las reglas en FJ y GE.]

ZONAS LIBRES DE PANDILLAS

Ciertos delitos criminales, incluso a los que involucran la actividad criminal organizada como crímenes relacionados a pandillas, serán elevadas a la siguiente categoría más alta de delito si se cometen en una zona libre de pandillas. Para los propósitos del distrito, una zona libre de pandillas incluye un autobús escolar y un lugar en, sobre, o dentro de 1000 pies de cualquier propiedad o patio de recreo de propiedad o alquilados de distrito.

ACOSO DE GÉNERO

[Vea Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias en la página 42.]

PAUTAS DE CALIFICACIONES

Las pautas de calificaciones para cada nivel de grado o curso serán comunicadas y distribuidas a los estudiantes y sus padres por el maestro. Estas directrices han sido revisadas por cada departamento académico aplicable y han sido aprobadas por el director de la escuela. Estas pautas establecen el número mínimo de tareas, proyectos, y exámenes requerido en cada período de calificaciones. Además, estas pautas establecen la manera en que se comunica el dominio del estudiante de los conceptos y logros (es decir, las calificaciones con letras, promedios numéricos, lista de verificación de las habilidades necesarias, etc.) Las pautas de calificaciones también detallan las circunstancias en que un estudiante será permitido a rehacer una tarea o volver a tomar un examen para el cual el estudiante originalmente sacó una nota de fracaso. También se abordarán los procedimientos para un estudiante a seguir después de una ausencia.

También vea **Boleta de calificaciones / Informes de progreso y conferencias** en la página 68 para obtener información de pautas de calificaciones.

Estudiantes con Discapacidades

Por recomendación de la admisión, revisión y retiro (ARD), un estudiante con una discapacidad que recibe servicios de educación especial puede graduarse bajo las provisiones de su IEP. Un estudiante que recibe servicios de educación especial y ha completado cuatro años de escuela secundaria, pero no ha cumplido con los requisitos de su IEP, puede participar en las ceremonias de graduación y recibir un certificado de asistencia. Aunque el estudiante participe de las ceremonias de graduación para recibir el certificado de asistencia, él o ella pueden permanecer inscriptos para completar el IEP y obtener su diploma de preparatoria; sin embargo, el estudiante sólo se le permitirá participar en una ceremonia de graduación.

[Vea la regla FMH (LEGAL).]

Por favor, también tenga en cuenta que si un comité de ARD coloca a un estudiante con una discapacidad en un plan de estudios modificado en un área académico, el estudiante será colocado automáticamente en el Programa Mínimo, si ese programa se aplica en base al año escolar en que el estudiante entró la escuela secundaria, de conformidad con las normas estatales.

Si un estudiante que recibe servicios de educación especial está fijado a graduarse bajo el Programa Mínimo o conforme a las disposiciones de su IEP, el comité ARD del estudiante determinará si la evaluación EOC general sea una medida apropiada del logro y el progreso del estudiante y, de ser así, si se requiere un desempeño exitoso para la graduación, o si una evaluación alternativa sea más apropiada. STAAR Alternativa es la evaluación alternativo permitido por el estado hoy. [Vea Pruebas estandarizadas para más información.]

Comités ARD para estudiantes con discapacidades que reciben servicios de educación especial y

que están sometidos al programa de graduación fundación tomarán decisiones de instrucción y de evaluación para estos estudiantes, de acuerdo con la ley y las normas del estado.

ACOSO

[Vea Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias en la página 42.]

NOVATADAS

Las novatadas se define como cualquier acto deliberado, imprudente, o cómplice; ocurriendo en o fuera del campus dirigido contra un estudiante que ponga en peligro la salud mental o física o la seguridad de un estudiante con el propósito de comprometerse a, siendo iniciado a, de afiliarse con, ocupar un cargo en o mantenerse miembro de cualquier organización cuyos miembros son o incluyen otros estudiantes.

La hostiga no estará tolerado por el distrito. Si se produce un incidente de novatadas, las consecuencias disciplinarias se manejará de conformidad con el Código de Conducta del Estudiante. Es un delito criminal si una persona participa en la hostiga; solicita, promueve, dirige, ayuda, o trata de ayudar a otros en la hostiga; o que haya de primera mano conocimiento de un incidente de novatadas están planeando o que se haya producido y no se lo reporte al director o superintendente.

[También vea Intimidación en la página 18 y las reglas FFI y FNCC.]

ASUNTOS DE SALUD EXALTADA

Seguro contra accidentes

Bajo la ley estatal, el Distrito no puede pagar los gastos médicos relacionados con la lesión de un estudiante. El Distrito tiene a disposición, sin embargo, el programa opcional de seguro de accidentes y de bajo costo para los estudiantes para ayudar a los padres con los gastos médicos. Un padre que desea cobertura para su hijo o hija será responsable del pago de las primas de seguros y para la presentación de reclamaciones. Para obtener más información, póngase en contacto con Gail Souders al 799-4963.

Enfermedad del Estudiante

Cuando su hijo esté enfermo, por favor comuníquese con la escuela para hacernos saber que él o ella no va a asistir ese día. Es importante recordar que las escuelas están obligadas a excluir a los estudiantes con ciertas enfermedades de la escuela por períodos de tiempo como se identifica en las normas estatales. Por ejemplo, si su hijo tiene una fiebre de más de 100 grados, él o ella debe permanecer fuera de la escuela hasta que la fiebre por 24 horas sin medicamentos para bajar la fiebre. Además, los estudiantes con enfermedades diarreicas deben quedarse en casa hasta que estén libres diarrea sin medicamentos diarrea supresor durante al menos 24 horas. Una lista completa de las condiciones para que la escuela tiene que excluir a los niños se puede obtener de la enfermera de la escuela.

Si un estudiante se enferma durante el día escolar, él o ella debe recibir permiso del maestro antes de ir a la enfermera de la escuela. Si la enfermera determina que el niño debe ir a casa, la enfermera se comunicará con los padres.

También se requiere que el distrito reportar ciertas (transmisibles) enfermedades contagiosas o enfermedades al Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (TDSHS) o nuestra autoridad local

/ regional de salud. La enfermera escolar puede proporcionar información de TDSHS en estas condiciones de declaración obligatoria.

Póngase en contacto con la enfermera de la escuela si tiene preguntas o si usted está preocupado acerca de si es o no su hijo debe quedarse en casa.

Tratamiento Médico de Emergencia

Si un estudiante tiene una emergencia médica en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela cuando no se puede llegar a los padres, la escuela necesita haber escrito el consentimiento paterno consentimiento para recibir tratamiento médico de emergencia. Por lo tanto, los padres se les pide cada año para completar un formulario de consentimiento en casos de emergencia. Los padres deben tener la información de emergencia (nombre del médico, números telefónicos de emergencia, alergias a medicamentos, etc) hasta a la fecha: contar con información actual será de vital importancia en caso de accidente o lesión que requiere atención médica.

Los padres deben proveer a la escuela con los nombres, direcciones y números de teléfono de por lo menos tres personas a las que la escuela pueda contactar en caso de emergencia, cuando no se puede localizar al padre. En caso de que el cambio de la persona de contacto de emergencia, los padres del mismo modo debe notificar a la oficina de la escuela inmediatamente.

Meningitis bacteriana

La ley estatal requiere que el distrito proporcione información sobre la meningitis bacteriana:

- ¿Qué es la meningitis?

La meningitis es una inflamación de las membranas que recubren el cerebro y la médula espinal. Puede ser causada por virus, parásitos, hongos y bacterias. La meningitis viral es común y la mayoría de las personas se recuperan completamente. Meningitis parásitos u hongos es muy rara. La meningitis bacteriana es muy grave y puede requerir de complicados, farmacéuticos y de equipos de soporte vital médico quirúrgico.

- ¿Cuáles son los síntomas?

Las personas con meningitis se sienten muy enfermas. La enfermedad se puede desarrollar en uno o dos días, pero puede progresar rápidamente en cuestión de horas. No todas las personas con meningitis tendrán los mismos síntomas.

Los niños (mayores de 2 años de edad) y adultos con meningitis bacteriana suelen tener un fuerte dolor de cabeza, fiebre alta y rigidez de cuello. Otros síntomas pueden incluir náuseas, vómitos, malestar al mirar luces brillantes, confusión y somnolencia. Tanto en niños como en adultos, puede presentar un sarpullido de pequeños puntitos rojos púrpura. Pueden aparecer en cualquier parte del cuerpo.

El diagnóstico de la meningitis bacteriana se basa en una combinación de síntomas y resultados

de laboratorio.

- ¿Qué tan grave es la meningitis bacteriana?

Si se diagnostica y se trata a tiempo, la mayoría de las personas se recuperan por completo. En algunos casos puede ser fatal o algunas personas pueden resultar con alguna discapacidad permanente.

- ¿Cómo se contagia la meningitis bacteriana?

Afortunadamente ninguna de las bacterias que causan la meningitis es tan contagiosa como el resfriado común o la gripe, y no se contagian por contacto casual o por estar respirando el aire donde una persona con meningitis ha estado. Se contagian cuando la gente intercambia secreciones de la garganta (como al besarse, toser o estornudar) o respiratoria.

El germen no causa la meningitis en la mayoría de las personas. En cambio, la mayoría de la gente se convierte en portadora del microbio durante varios días, semanas o incluso meses. La bacteria muy raramente vence al sistema inmunitario del cuerpo y causa meningitis u otra enfermedad grave.

- ¿Cómo se puede prevenir la meningitis bacteriana?

El mantenimiento de hábitos saludables, como descansar lo suficiente, puede ayudar a prevenir la infección. El uso de las buenas prácticas de salud como cubrirse la boca y la nariz al toser y estornudar y lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón también puede ayudar a detener la propagación de las bacterias. Es una buena idea de no compartir alimentos, bebidas, utensilios, cepillos de dientes o cigarrillos. Limite el número de personas a las que besa.

Hay vacunas disponibles para ofrecer protección contra algunas de las bacterias que pueden causar la meningitis bacteriana. * Las vacunas son seguras y efectiva (85-90 por ciento). Pueden causar efectos secundarios leves, como enrojecimiento y dolor en el sitio de la inyección por hasta dos días. La inmunidad se desarrolla dentro de siete a diez días después de recibir la vacuna y dura hasta cinco años.

- ¿Qué debe hacer si piensa que usted o un amigo puede haber contraído meningitis bacteriana?

Usted debe buscar atención médica inmediata.

- ¿Dónde puede obtener más información?

La enfermera de su escuela, su médico de familia y el personal de la oficina del departamento de salud local o regional son fuentes excelentes de información sobre enfermedades contagiosas. También puede llamar a su departamento de salud local o del Departamento Regional de Servicios de Salud de oficina para preguntar sobre la vacuna contra el meningococo. Información adicional también se puede encontrar en los sitios web de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, <http://www.cdc.gov>, y el Departamento de Servicios Estatales de Salud, <http://www.dshs.state.tx.us>.

* Tenga en cuenta que la TDSHS requiere por lo menos una vacuna meningocócica entre los grados 7 y 10, y las directrices del estado recomienda administrar esta vacuna entre los 11 y 12 años, con una dosis de refuerzo a los 16 años de edad. También tenga en cuenta que los estudiantes que ingresan universidad debe demostrar, con excepción limitada, la evidencia de recibir una vacuna contra la meningitis bacteriana en el plazo de cinco años antes de inscribirse

y tomar cursos en una institución de educación superior. Por favor vea la enfermera de la escuela para obtener más información, ya que esto puede afectar a un estudiante que desee inscribirse en un curso de doble crédito tomado fuera de la escuela.

Alergias a los Alimentos

El distrito pide recibir una notificación cuando un estudiante ha sido diagnosticado con una alergia a los alimentos, especialmente las alergias que pueden resultar en reacciones peligrosas para la vida peligrosas o quizás sea por inhalación, ingestión o contacto con la piel con el alimento en particular. Es importante dar a conocer la comida a la que el estudiante es alérgico, así como la naturaleza de la reacción alérgica. Por favor, póngase en contacto con la enfermera escolar o director de la escuela si su niño tiene una alergia de comida o tan pronto como sea posible después de un diagnóstico de una alergia alimentaria.

El distrito ha desarrollado y revisa anualmente un plan de manejo de la alergia alimentaria, que se ocupa de la formación de los empleados, frente a los alérgenos alimentarios más comunes, y las estrategias específicas para tratar con los estudiantes diagnosticados con alergias alimentarias graves. Cuando el distrito recibe información de que un estudiante tiene una alergia a los alimentos que pone al estudiante en riesgo de anafilaxis, se desarrollarán planes de atención individual para ayudar al estudiante en el acceso al entorno de la escuela con seguridad. Plan de gestión de la alergia alimentaria del distrito se puede visitar en <http://www.lavegaisd.org>

También vea FFAF política y Festejos en la página 19.

Piojos

Los estudiantes identificados con piojos de la cabeza pueden completar el día escolar y la información que se dirige sobre la gestión y el tratamiento de los piojos será enviada a casa para el estudiante y los padres o tutores legales. El Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas, así como la Asociación Nacional de Enfermeras Escolares, los CDC y otros órganos de autoridad instan a los distritos escolares a no hacer que los niños falten a la escuela innecesariamente o alentar la vergüenza y / Piojos Los exámenes en masa de los piojos de la cabeza no se hacen en la escuela. Impedir el proceso educativo no son necesarios. Ninguna enfermedad se asocia con piojos de cabeza, y la transmisión dentro de la escuela se considera baja. Cuando se produce la transmisión, generalmente se encuentra entre los niños pequeños con un mayor contacto cabeza a cabeza. Los piojos de la cabeza ocurren en todo el mundo y entre todos los grupos socioeconómicos.

Los niños que se encuentran o se sospecha que tienen piojos de la cabeza pueden permanecer en clase, pero se les desanima del contacto directo con otros. Los niños con sospecha de piojos de cabeza se envían a la enfermera para la evaluación de detección y enfermería en la privacidad de la clínica. La evaluación de enfermería incluye la observación e inspección de signos o síntomas. Si se encuentran piojos vivos, la enfermera se pondrá en contacto con el padre o tutor del estudiante. Aunque un estudiante puede permanecer en clase, se requiere que los estudiantes sean tratados con un champú pediculocida aprobado (es decir, Rid o equivalente) tan pronto como sea posible. Los casos no tratados y / o repetidos de infestaciones graves de piojos pueden resultar en exclusión, y las determinaciones son a discreción de la enfermera de la escuela y los administradores del plantel. Cualquier estudiante que debe faltar a la escuela debido a infestaciones de piojos graves o no tratados recibirá una ausencia injustificada. Es importante tratar a los estudiantes ya los miembros de la familia infectados tan pronto como sea posible para evitar ausencias innecesarias. Es importante seguir las pautas sugeridas como se indica a continuación para ayudar a manejar los casos de infestaciones de piojos.

- Retire la mayor cantidad de liendres posible con un peine de lija. Tratar el cabello del niño con el pediculocida recomendado. Los padres o el tutor legal pueden optar por consultar con su médico o farmacéutico local para elegir qué producto utilizar.
- Después de administrar el tratamiento, remoje los peines y los cepillos en el pediculocida durante 1 hora o en agua de 120 grados durante 5-10 minutos.
- La ropa de cama debe lavarse en agua de 120 grados.
- Los artículos no lavables pueden ser limpiados en seco o sellados en una bolsa de plástico y almacenados durante 2 semanas para matar cualquier piojo que estén presentes o que puedan salir de las liendres presentes en los artículos.
- Los muebles, las alfombras y los colchones se deben aspirar a fondo y disponer de la bolsa de la aspiradora.
- El tratamiento del cabello debe repetirse en 7 días o de acuerdo a las recomendaciones del fabricante para asegurar que las liendres que nacen después mueren antes de poner huevos.

Actividad física para estudiantes en primaria y secundaria

De acuerdo con las reglas en EHAB, EHAC, EHBG, y FFA, el distrito asegurará que los estudiantes de prekindergarten del día entero a grado 5 se involucren en actividades físicas moderadas o vigorosas por lo menos 30 minutos por día o 135 minutos por semana.

Los estudiantes en escuela media se involucrarán en 30 minutos de actividad física moderada o vigorosa por día por lo menos cuatro semestres O por lo menos 225 minutos de actividad física moderada o vigorosa dentro de cada período de dos semanas durante un mínimo de cuatro semestres.

Para obtener información adicional sobre los requisitos y programas del distrito relacionados a escuelas primarias, intermedias y los requisitos de actividad física de los estudiantes de la escuela secundaria, por favor vea al director.

Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC)

Durante el año escolar previo, el Consejo Asesor de Salud Escolar del distrito celebró 4 reuniones. Información adicional del Grupo de consejeros de Salud Escolar del distrito está disponible en la página web del distrito. [Vea también las reglas en BDF y EHAA.]

Los deberes del SHAC fluctúan entre la recomendación del currículo y el desarrollo de estrategias para integrar el currículo adentro de un programa coordinado de salud escolar que abarca temas como los servicios escolares de salud, servicios de orientación, un ambiente escolar seguro y saludable, recomendaciones del recreo, mejorar la condición física de los estudiantes, los problemas de salud mental, y bienestar de los empleados. Vea las reglas en BDF y EHAA.

[Vea Sacar a un estudiante de la instrucción de la sexualidad humana en la página 6 para obtener más información.]

Otros Relacionados Con la Salud Asuntos

Evaluación de la condición física

Cada año, el distrito realizará una evaluación de la condición física de los estudiantes en los grados 3-12 que están inscritos en un curso de educación física o un curso para el que se

concedió el crédito de educación física. Al final del año escolar, los padres pueden solicitar por escrito al director de la escuela para obtener los resultados de la evaluación de la condición física de su hijo realizada durante el año escolar.

Máquinas Exendedoras

El distrito ha adoptado e implementado las políticas y directrices para el servicio de alimentos estatales y federales, incluyendo las directrices para restringir el acceso de los estudiantes a las máquinas expendedoras. Para obtener más información acerca de estas reglas y directrices, véase el director de la escuela. [Vea las reglas en CO y FFA.]

Tabaco Prohibido

Los estudiantes tienen prohibido poseer o usar cualquier tipo de producto de tabaco, incluidos los cigarrillos electrónicos o cualquier otro dispositivo de vaporización electrónicos, mientras que en la propiedad escolar, en cualquier momento o mientras asiste a una actividad relacionada con la escuela fuera del campus.

El distrito y su personal respetarán estrictamente las prohibiciones contra el uso de todos los productos de tabaco, incluidos los cigarrillos electrónicos o cualquier otro dispositivo de vaporización electrónicos, por los estudiantes y otros en la escuela y en actividades relacionadas con la escuela patrocinados por la escuela y. [Vea el Código de Conducta Estudiantil y reglas en FNCD y GKA.]

Plan de Manejo de Asbestos

El distrito es diligente en mantener el cumplimiento con el amianto de gobierno leyes federales y estatales en los edificios escolares. Una copia del Plan de control de asbestos del distrito está disponible en la oficina del superintendente. Si usted tiene alguna pregunta o le gustaría examinar el plan del distrito con más detalle, por favor contacte al Sr. Lynn Roberts coordinador de asbestos designado por el distrito, en el edificio de mantenimiento.

Plan de Manejo de Plagas

El distrito está obligado a seguir los procedimientos de manejo integrado de plagas (MIP) para controlar las plagas en los terrenos escolares. Aunque el distrito se esfuerza en utilizar los métodos más seguros y eficaces para el manejo de plagas, incluyendo una variedad de medidas de control no químicas, el uso de pesticidas a veces es necesario para mantener el control de plagas adecuado y garantizar un ambiente escolar seguro y libre de plagas.

Todos los pesticidas utilizados están registrados para su uso previsto por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos y solamente son aplicados por aplicadores de pesticidas certificado. Excepto en una emergencia, se exhibirán letreros 48 horas antes de la aplicación en interiores. Todas las aplicaciones al aire libre se publicarán en el momento del tratamiento, y los carteles permanecerán hasta que sea seguro entrar en el área. Los padres con más preguntas o que desean ser notificados antes de una aplicación de pesticidas dentro del área asignada a su hijo pueden comunicarse con el Sr. Lynn Roberts, Coordinador IPM del distrito, en el edificio de mantenimiento

ESTUDIANTES SIN HOGAR

Para obtener más información sobre los servicios para estudiantes sin hogar, contacte al Enlace

del distrito para Niños y Jóvenes sin Hogar, la Dra. Valerie Baxter en el Central Edificio de la Administración.

TAREA

La Vega ISD apoya la asignación de tareas basado en los siguientes principios:

- La tarea es una parte necesaria del proceso de instrucción que comienza en el aula, se extiende en el hogar, y proporciona una forma para que los padres tomen conciencia del programa de instrucción y el programa educativo de su hijo.
- La tarea enriquece y fortalece experiencias en el aula. Los nuevos conceptos se introducen en la clase - no en las tareas escolares.
- La tarea mejora la capacidad de los estudiantes para trabajar de forma independiente y ser auto-dirigido en el proceso de aprendizaje.
- La tarea proporciona oportunidades para que los estudiantes hacen descubrimientos independientes y estimulantes.
- La tarea no se utiliza como una medida disciplinaria.
- Las tareas se pueden completar en un plazo razonable, teniendo en cuenta los otros cursos y actividades.

Tarjetas de Identificación

Se requiere que todos los estudiantes y empleados de La Vega ISD para llevar una tarjeta de identificación de cada día en la escuela. Los estudiantes en los grados pre-kinder a sexto dejarán sus insignias en la escuela y se les exigirá a usarlos conforme a lo solicitado por el profesor, con la excepción de los estudiantes en los grados cuatro hasta seis días viernes para asistir a los partidos de fútbol en casa. Los estudiantes en los grados seis y menores no se les permitirá asistir a las actividades escolares patrocinadas por la escuela o que se producen después de las horas regulares de clases sin un adulto acompañante.

La primera tarjeta de identificación será emitido a los estudiantes y empleados sin costo alguno. Si la placa se pierde o se daña, el costo de reemplazo es de \$ 1.00 para el primer reemplazo y \$ 5.00 por cada reemplazo adicional.

ENFERMEDAD

[Ver **Enfermedad Estudiante** bajo **Asuntos relacionados con la salud**, en la página 54.].

VACUNACIÓN

Un estudiante debe estar totalmente inmunizado contra ciertas enfermedades o debe presentar un certificado o declaración que, por razones médicas o razones de conciencia, incluyendo una creencia religiosa, el estudiante no será vacunado. Para exenciones basadas en razones de conciencia, únicamente formularios oficiales otorgados por el Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (TDSHS), Ramo Inmunizaciones, puede ser honrado por el distrito. Este formulario puede obtenerse escribiendo a la División de Inmunización TDSHS (MC

1946), PO Box 149347, Austin, Texas 78714-9347; o en línea en <https://webds.dshs.state.tx.us/immco/default.aspx>. El formulario debe ser notariado y presentado al director o enfermero de la escuela dentro de los 90 días de la firma del notario. Si los padres están solicitando una exención para más de un estudiante en la familia, una forma se debe presentar para cada estudiante.

Las vacunas requeridas son: la difteria, el tétanos y la tos ferina; el sarampión, las paperas y la rubéola; la poliomielitis; la hepatitis A; la hepatitis B; la varicela (varicela); y el meningococo. La enfermera de la escuela puede suministrar información de las dosis apropiadas para cada edad o de un historial médico-validada aceptable de la enfermedad requerida por el TDSHS. El comprobante de inmunización puede establecerse con documentación de parte de un médico o una clínica pública con una firma o sello de validación.

Si un estudiante no debe ser inmunizado por razones médicas, el estudiante o padres deberán presentar un certificado firmado por un médico con licencia de los EE.UU. declarando que, en opinión del médico, la inmunización requerida impone un riesgo significativo a la salud y el bienestar del estudiante o un miembro de la familia o del hogar del estudiante. Este certificado debe ser renovado anualmente a menos que el médico especifique una condición de por vida. Como se señaló en la meningitis bacteriana, entrando en los estudiantes universitarios deben también, con excepciones limitadas, puedan acreditar haber recibido una vacuna contra la meningitis bacteriana en los cinco años anteriores a inscribirse y asistir a clases en una institución de educación superior. Un estudiante que quiera inscribirse en un curso de doble crédito tomado fuera de la escuela pueden estar sujetos a este requisito.

[Para más información, vea la política FFAB (LEGAL) y el sitio web TDSHS: <http://www.dshs.state.tx.us/immunize/school/default.shtm.>]

Agencia de Refuerzo Ley

Interrogación de Estudiantes

Cuando los oficiales de la ley u otras autoridades legítimas deseen interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela, el director cooperará completamente con las condiciones de la entrevista, si el interrogatorio o entrevista es parte de una investigación de abuso infantil. En otras circunstancias

- El director verificará y anotará la identidad del oficial u otra autoridad y pedirá una explicación de la necesidad de interrogar o entrevistar al estudiante en la escuela.
 - El director normalmente hará esfuerzos razonables para notificar a los padres a menos que el entrevistador presente lo que el director considera ser una objeción válida.
 - El director normalmente estará presente a menos que el entrevistador presente lo que el director considera ser una objeción válida.

Estudiantes La Custodia

La ley estatal requiere que el distrito permita que un estudiante sea llevado bajo custodia legal:

- Para cumplir con una orden del juzgado de menores.
- Para cumplir con las leyes de arresto.
- Por un oficial de la ley si existe una causa probable para creer que el estudiante ha

participado en conducta delictiva o conducta que necesite supervisión.

- Por un oficial de libertad condicional si hay causa probable para creer que el estudiante ha violado su condición de libertad provisional impuesta por el juzgado de menores.
- Por un representante autorizado de los Servicios de Protección de Menores, Departamento de Familia y Servicios de Protección, un oficial de policía o un oficial de libertad condicional juvenil, sin una orden judicial, en las condiciones establecidas en el Código de Familia en relación con la salud física del estudiante o Texas de seguridad.
- Para cumplir con una directiva correctamente dictada para poner a un estudiante en custodia.

Antes de que un estudiante sea entregado a un oficial de la ley u otra persona legalmente autorizada, el director verificará la identidad del oficial y, en la medida de su capacidad, verificará la autoridad del oficial para tomar la custodia del estudiante. El director inmediatamente notificará al superintendente y normalmente intentará notificar a los padres a menos que el oficial u otra persona autorizada presente lo que el director considera ser una objeción válida para notificar a los padres. Debido a que el director no tiene la autoridad de prevenir o retrasar la entrega del estudiante a un oficial de la ley, cualquier notificación será muy probablemente después de los hechos.

NOTIFICACIÓN DE LA LEY VIOLACIONES

El distrito es requerido por la ley estatal, notificar:

- Todo el personal de enseñanza y apoyo que tiene la responsabilidad de supervisar a un estudiante que ha sido detenido, arrestado o referido a un juzgado de menores por cualquier delito grave o ciertos delitos menores.
- Todo el personal de enseñanza y apoyo que tiene contacto regularmente con un estudiante que se cree que han cometido ciertos delitos o que ha sido condenado, recibió un arbitraje diferido, recibió una sentencia diferida o fue sentenciado por conducta delincuente de cualquier delito grave o ciertos delitos menores.
- Todo el personal del distrito correspondiente en cuanto a un estudiante que está obligado a registrarse como delincuente sexual.

[Para más información, vea las reglas FL (LEGAL) y GRAA (LEGAL).]

CAMPUS DE SALIR

Por favor recuerde que la asistencia del estudiante es fundamental para el aprendizaje. Pedimos que las citas serán programadas fuera del horario escolar tanto como sea razonablemente posible. También tenga en cuenta que el tomar un niño precoz de forma regular los resultados básicos en la pérdida de oportunidades para el aprendizaje. A menos que el director otorgue su aprobación debido a circunstancias atenuantes, un estudiante regularmente no será lanzado antes del final del día escolar. Normas estatales requieren que se obtenga el consentimiento de los padres antes de permitir

que cualquier estudiante salir de la escuela durante cualquier parte del día escolar. El distrito ha puesto a los siguientes procedimientos en el lugar con el fin de documentar el consentimiento de los padres:

- Para los estudiantes de escuela primaria y secundaria, un padre o un adulto autorizado de cualquier modo debe venir a la oficina y firmar la salida del estudiante. Por favor, esté preparado para mostrar una identificación. Una vez que la identidad se verifica, por un representante de la escuela llamará entonces para el estudiante o recoger al estudiante y traerlo a la oficina. Por razones de seguridad y estabilidad del ambiente de aprendizaje, no podemos permitir que te vayas a la sala de clases o en otra área sin escolta para recoger al estudiante. Si el estudiante regresa a la escuela el mismo día, el padre o adulto autorizado debe firmar al estudiante de regreso a través de la oficina principal al regreso del estudiante. También se requiere documentación sobre el motivo de la ausencia.
- Para los estudiantes de la escuela secundaria, se seguirá el mismo proceso. Si los padres del estudiante autorizará al estudiante salir de la escuela sin compañía, una nota proporcionada por los padres debe ser presentada a la oficina principal antes de la ausencia, a más tardar dos horas antes de la necesidad del estudiante salir de la escuela. Una llamada telefónica recibida de los padres puede ser aceptado, pero en última instancia, la escuela puede requerir una nota que se someterá a fines de documentación. Una vez que la Oficina ha recibido información de que el consentimiento de los padres del estudiante a la escuela dejando estudiante, un pase se entregarán a los estudiantes a entregar a su maestro con la información necesaria. El estudiante tiene que firmar su salida a través de la oficina principal y registrarse en su declaración, si el estudiante devuelve el mismo día. Si un estudiante tiene 18 años de edad o es un menor emancipado, el estudiante puede producir una anotar en su propio nombre. La documentación será requerida respecto a la razón de la ausencia.
- Si un estudiante se enferma durante el día escolar y la enfermera de la escuela u otro personal del distrito determina que el estudiante debe irse a su casa, la enfermera se comunicará con los padres del estudiante y documentar los deseos del padre con respecto a la liberación de la escuela. A menos que dirigido por el padre para liberar el estudiante no acompañado, el padre u otro adulto autorizado, deberá seguir los procedimientos de cierre de sesión que se enumeran más arriba. Si se permite al estudiante salir de la escuela por él mismo o ella misma, según lo permitido por el padre del estudiante o si el estudiante tiene 18 años de edad o es un menor emancipado, la enfermera documentar la hora del día en que el estudiante fue puesto en libertad. En ningún caso, un niño en la escuela primaria o intermedia a conocer sin la compañía de un padre o adulto autorizado por el padre.

Durante el Almuerzo

Los estudiantes no se les permite salir durante el día para el almuerzo.

En cualquier otro momento durante el día escolar

Los estudiantes no están autorizados a salir de la escuela durante el horario escolar por cualquier otra razón, excepto con el permiso del director.

Los estudiantes que salgan de la escuela en violación de estas reglas serán sujetos a acción disciplinaria de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

DOMINIO LIMITADO DEL INGLÉS ESTUDIANTES

Un estudiante con dominio limitado del Inglés (LEP), a veces conocido como un estudiante de idiomas Inglés (ELL) en algunas leyes estatales y las reglas del estado, tiene derecho a recibir servicios especializados del distrito. Para determinar si el estudiante califica para los servicios, se constituirá un Comité de Evaluación de Dominio del Idioma (LPAC), que contendrá empleados del distrito y por lo menos un representante de los padres. Los padres del estudiante tienen que consentir a cualquier servicio recomendado por el LPAC para un estudiante LEP. Sin embargo, a la espera de la recepción de autorización de los padres o de denegación de servicios, un estudiante elegible recibirá los servicios a los que el estudiante tiene derecho y elegibles.

Con el fin de determinar el nivel de suficiencia en Inglés de un estudiante, el LPAC usará información de una variedad de evaluaciones. Si el estudiante califica para servicios y cuando se ha establecido un nivel de competencia, el LPAC designará adaptaciones académicas o programas especiales adicionales que el estudiante requiere para finalmente convertirse en expertos en el trabajo de nivel de grado en Inglés. Evaluaciones en curso se llevarán a cabo para determinar la elegibilidad continuada del estudiante para el programa.

El LPAC también determinará si ciertas adaptaciones están necesarias para cualquier evaluación requerida por el estado. El STAAR-L, mencionada en Pruebas estandarizadas en la página 73 se puede administrar a un estudiante LEP, o, para un estudiante hasta el grado 5, una versión en español de STAAR. En circunstancias limitadas, LPAC de un estudiante puede eximir al alumno de una evaluación obligatoria del estado requerido de otra manera o puede renunciar a ciertos requisitos de graduación relacionados con el II (EOC) de fin de curso de Inglés I y. El Sistema de Evaluación del Dominio del Idioma Inglés de Texas (TELPAS) también se administrará a los estudiantes LEP que estén elegibles para servicios.

Si un estudiante está considerado LEP y recibe servicios de educación especial debido a una discapacidad de calificación, el comité ARD del estudiante tomará decisiones de enseñanza y de evaluación junto con el LPAC.

PERDIDOS

Una caja de la colección "perdidos y encontrados" se encuentra en la oficina de la escuela. Si su hijo ha perdido un artículo, por favor anímelo para marcar la casilla de objetos perdidos. El distrito desalienta que los estudiantes traigan a la escuela artículos personales de alto valor monetario, ya que el distrito no es responsable por artículos perdidos o robados. El campus se deshará de objetos perdidos y encontrados al final de cada semestre.

TAREAS DE RECUPERACIÓN

Maquillaje a causa de ausencia

Para cualquier clase perdida, el maestro puede asignar al estudiante tareas de recuperación

basadas en objetivos de instrucción para la materia o curso y las necesidades individuales del estudiante para dominar el conocimiento y las aptitudes esenciales o el cumplimiento los requisitos del curso.

Un estudiante será responsable de obtener y completar las tareas de recuperación de una manera satisfactoria y dentro del tiempo especificado por el maestro. Un estudiante que no realiza las tareas de recuperación dentro del tiempo estipulado por el maestro recibirá una calificación de cero por la tarea.

Se fomenta un estudiante para hablar con su maestro si el estudiante sabe de una ausencia de antemano, incluyendo ausencias por actividades extracurriculares, por lo que el profesor y el alumno puede planificar cualquier trabajo que se puede realizar antes o poco después de la ausencia. Por favor, recuerde la importancia de la asistencia de los estudiantes en la escuela y que, a pesar de que las ausencias pueden ser justificadas o injustificadas, todas las ausencias representan el umbral del 90 por ciento en lo que respecta a las leyes del estado de los alrededores "asistencia para el crédito o la nota final." [Véase también **la asistencia para Crédito o grado final** de la página 16.]

Un estudiante involucrado en una actividad extracurricular debe notificar a sus maestros con anticipación acerca de cualquier ausencia. Un estudiante se le permitirá tomar exámenes de recuperación y entregar proyectos vencidos para cualquier clase debido a una ausencia. Los maestros pueden asignar una penalidad por entrega tarde de cualquier proyecto de largo plazo según las fechas de entrega aprobadas por el director y previamente comunicadas a los estudiantes.

DAEP Trabajo

Un estudiante enviado a un programa disciplinario de educación alternativa (DAEP) durante el año escolar tendrá la oportunidad de completar, antes del comienzo del próximo año escolar, un curso preparatorio del currículo en el cual el estudiante estaba inscripto en el momento del retiro. El distrito puede suministrar la oportunidad de completar el curso a través de un método alternativo, incluyendo un curso por correspondencia, aprendizaje a distancia o escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por cualquier método de finalización suministrado por el distrito. [Ver FOCA (LEGAL).]

Suspensión en la Escuela (ISS) Trabajo de maquillaje

Un estudiante que es retirado de la clase regular a una suspensión dentro de la escuela u otro entorno, aparte de un DAEP, tendrá la oportunidad de completar, antes del comienzo del próximo año, cada curso el estudiante estaba inscripto en el momento del traslado de la regularidad aula. El distrito puede suministrar la oportunidad por cualquier método disponible, incluyendo un curso por correspondencia, aprendizaje a distancia o escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por cualquier método de finalización suministrado por el distrito. [Vea la regla FO (LEGAL).]

MEDICINA EN LA ESCUELA

El distrito no comprar medicamentos para dar a un estudiante. Los empleados del distrito no

darán a un estudiante medicamentos recetados, los medicamentos de venta libre, sustancias herbales, esteroides anabólicos o suplementos dietéticos, con las siguientes excepciones:

- Solamente empleados autorizados, de acuerdo con la política FFAC, pueden administrar: o medicamentos con receta, en el contenedor original adecuadamente etiquetado, suministrado por los padres junto con un pedido escrito.

o Medicamentos bajo receta en un contenedor adecuadamente etiquetado con unidades de dosificación, llenados por un enfermero certificado u otro empleado del distrito calificado, del contenedor original adecuadamente etiquetado.

o medicamentos de venta libre, en el contenedor original adecuadamente etiquetado, suministrado por los padres junto con un pedido escrito.

o dietéticos suministrados por los padres solamente si es requerido por el programa del estudiante de educación individualizado (IEP) o un plan de la Sección 504 para un estudiante con discapacidad a base de plantas o.

Los estudiantes cuyos horarios prever horario regular pasa al aire libre, incluso para las clases de recreo y educación física, debe aplicarse protector solar antes de venir a la escuela.

Para los alumnos de nivel elemental, maestro del estudiante u otro personal del distrito aplicarse protector solar en la piel expuesta de un estudiante si el estudiante trae el protector solar a la escuela y le pide ayuda con la aplicación del protector solar. Nada prohíbe a un estudiante a este nivel de la aplicación de su propio protector solar si el estudiante es capaz de hacerlo.

Para los estudiantes en el nivel secundario, un estudiante puede poseer y aplicar protector solar cuando sea necesario. Si el estudiante necesita ayuda con esta solicitud, por favor dirigirse a la necesidad de asistencia con la enfermera de la escuela.

Si un estudiante está en el nivel primario o secundario, si la protección solar debe ser administrado para el tratamiento de cualquier tipo de dolencia, esto debe ser manejado a través de la comunicación con la enfermera de la escuela para que el distrito tenga conocimiento de cualquier seguridad y asuntos médicos.

Un estudiante con asma o una reacción alérgica severa (anafilaxia) puede poseer y usar el asma prescrita o anafilaxia en la escuela o eventos relacionados con la escuela sólo si él o ella tiene autorización escrita de su padre o madre y un médico u otro profesional con licencia de atención de proveedor. El estudiante también debe demostrar a su médico o profesional de la salud ya la enfermera de la escuela su habilidad de usar el medicamento recetado, incluyendo cualquier dispositivo para administrar el medicamento.

Si el estudiante fue recetado con asma o anafilaxia para uso durante el día escolar, el estudiante y los padres deben discutir esto con la enfermera de la escuela o el director.

De acuerdo con el plan de salud personalizado del estudiante para el manejo de la diabetes, un estudiante con diabetes tendrá permiso de poseer y usar monitoreo y tratamiento de suministros y equipo, mientras que en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela. Vea a la enfermera de la escuela o director para más información. [Vea la regla FFAF (LEGAL).]

Drogas Psicotrópicas

Una droga psicotrópica es una sustancia usada en el diagnóstico, tratamiento, o prevención de

una enfermedad o como un componente de un medicamento. Su intención es tener un efecto de alteración en la percepción, emoción o conducta y se describe comúnmente como una sustancia del estado de ánimo o el comportamiento.

Los maestros y otros empleados del distrito pueden discutir el progreso académico o comportamiento de un estudiante con los padres del estudiante u otro empleado según corresponda; sin embargo, no tienen autorización para recomendar el uso de psicofármacos. Un empleado del distrito que es un enfermero certificado, practicante de enfermería avanzada, un médico o un profesional de salud mental certificado o acreditado puede recomendar que un estudiante sea evaluado por un profesional médico apropiado, según corresponda. [Para más información, consulte la política FFAC.]

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN

En sus esfuerzos para no promover la discriminación, La Vega ISD no discrimina en base a raza, religión, color, origen nacional, sexo, discapacidad, o cualquier otra razón prohibida por la ley, en la prestación de servicios educativos, actividades y programas, incluyendo CTE programas, de conformidad con el Título VI del Acta de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972; y el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA), en su versión modificada, que incorpora y amplía los requisitos de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada.

Los siguientes miembros del distrito han sido designados para coordinar el cumplimiento de estos requisitos legales:

- Coordinador del Título IX, para preguntas relacionadas a la discriminación por motivos de sexo, incluido el acoso sexual o el acoso por razón de género:
o Asistente del Superintendente, 400 Loop 340, 799-4963
- ADA / Coordinador de la Sección 504, para preguntas relacionadas a la discriminación por motivos de discapacidad: Asistente del Superintendente, 400 Loop 340, 799-4963
- Para cualquier otra pregunta relacionada a la discriminación: Contacte al superintendente [Vea las reglas FB (LOCAL) y FFH (LOCAL).]

EXPLORACIÓN FÍSICA / PRUEBAS DE SALUD

Un estudiante que desee participar en, o continuar su participación en el programa de atletismo del distrito gobernado por el UIL debe presentar certificación de un profesional de la salud autorizado bajo las reglas de UIL que el estudiante ha sido examinado y es físicamente capaz de participar en el programa deportivo .

Este examen es requerido en el primer año de la competencia de la escuela media y el primer y tercer año de la competencia de la escuela secundaria. Durante los años alternos, el estudiante debe completar un formulario de evaluación médica, y los resultados de esta evaluación podrán solicitar al distrito para requerir un examen físico.

También vea FFAA política.

JURAMENTO DE LEALTAD Y UN MINUTO DE SILENCIO

Cada día escolar, los estudiantes recitarán el Juramento de Lealtad a la bandera de Estados Unidos y el Juramento de Lealtad a la bandera de Texas. Los padres pueden presentar una solicitud por escrito al director para excusar a su hijo de recitar un juramento. [Vea Eximir a un estudiante de recitar el juramento a las banderas de EE.UU. y Texas en la página 7.] La ley estatal requiere que un minuto de silencio seguirá a la recitación de los juramentos. Cada alumno puede elegir reflexionar, orar, meditar o realizar cualquier otra actividad silenciosa durante ese minuto mientras la actividad silenciosa no interfiera o distraiga a otros. Además, la ley estatal requiere que cada campus prevé la observancia de un minuto de silencio al inicio del período de primera clase cuando 11 de septiembre cae en un día regular de clases en memoria de aquellos que perdieron sus vidas el 11 de septiembre de 2001. [Vea la política EC para más información.]

ORACIÓN

Cada estudiante tiene el derecho de orar individualmente, voluntariamente y en silencio o meditar en la escuela de una manera que no interrumpa la enseñanza u otras actividades de la escuela. La escuela no promocionará, requerirá o coaccionar a un estudiante para que se una o abstenga de tal oración o meditación durante cualquier actividad escolar.

PROMOCIÓN Y RETENCIÓN

Un estudiante será promovido solamente en base a sus logros académicos o eficacia demostrada en la materia del nivel del curso o grado, la recomendación del maestro del estudiante, el puntaje recibido en alguna o prueba obligatoria del estado de referencia del criterio, y cualquier otra información académica determinada a ser necesaria por el distrito. Para obtener crédito en un curso, el estudiante debe recibir una calificación de por lo menos 70 basada en los estándares del nivel del curso o del grado.

Los estudiantes de Kindergarten serán promovidos al primer grado si tienen un promedio de N o más en artes del lenguaje y matemáticas, y han alcanzado el nivel de desarrollo II en seis de las ocho tareas señaladas en el Inventario de Lectura de Texas Primaria (TPRI).

A petición de los padres de un estudiante de kindergarten o a petición del administrador de la escuela, un comité de colocación de grado será convocada para considerar los factores atenuantes y / u otros datos relacionados con la promoción / retención de un estudiante. El comité de colocación de grado estará integrado por el director o su designado, el padre o tutor del estudiante, y el maestro del estudiante.

En los grados 1-6, la promoción se basa en el estudiante es promovido de un grado a otro sobre la base de los logros académicos. Los estudiantes deben tener un promedio general de 70 o más que se deriva promediando las calificaciones numéricas finales para las artes del lenguaje, matemáticas, estudios sociales y ciencias. Además, el estudiante debe obtener un promedio de 70 o más en las artes del lenguaje y matemáticas materias.

Además, en ciertos niveles de grado a-se excepciones requerirá estudiante-con limitadas para pasar del estado de Texas Evaluación de Preparación Académica (STAAR), si el estudiante está matriculado en una escuela pública de Texas cualquier día entre el 1 de enero y la fecha de la primera administración del STAAR.

- Para ser promovidos al grado 6, los estudiantes inscriptos en grado 5 deben tener un rendimiento satisfactorio en las secciones de matemáticas y lectura, de la evaluación del grado 5 en Inglés o Español.
- Para ser promovidos al grado 9, los estudiantes en grado 8 deben tener un rendimiento satisfactorio en las secciones de matemáticas y lectura, de la evaluación del grado 8 en Inglés.

Si un estudiante en el grado 5 o 8 esté matriculado en un curso que gana crédito para la escuela y para los que se administrará (EOC) la evaluación de final de curso, el alumno no estará sujeto a los requisitos de promoción descrito anteriormente para el correspondiente grado 5 o 8 evaluación. Sin embargo, para los propósitos federales de rendición de cuentas, el estudiante puede ser obligado a aceptar tanto la evaluación del nivel de grado y la evaluación EOC.

Si un estudiante en los grados 3-8 se inscribió en un curso intentado para estudiantes de su grado actual en el que el estudiante se administrará una evaluación obligatoria del estado, se le pedirá al estudiante a tomar una evaluación obligatoria del estado aplicable sólo para el curso en el que él o ella está inscrito, a menos que sea requerido para ello por la ley federal. [Vea Pruebas estandarizadas en la página 73.]

Los padres de un estudiante de cualquier nivel de grado igual o superior grado 3 que no rinde satisfactoriamente en sus exámenes obligatorios del estado serán notificados que su hijo participará en programas educativos especiales diseñados para mejorar el rendimiento. El estudiante puede ser obligado a participar en los programas antes o después de las horas normales de escuela o fuera del año escolar normal. El fracaso de un estudiante a asistir a estos programas puede dar lugar a violaciones de la asistencia escolar requerida, así como el estudiante no se promueve al siguiente nivel de grado.

Un estudiante en el grado 5 o 8 tendrá dos oportunidades adicionales para realizar la prueba fallada. Si un estudiante falla por segunda vez, el comité de colocación de grado, constituido por el director o su designado, el maestro y los padres del estudiante, determinarán la instrucción especial adicional que el estudiante recibirá. Después de un tercer intento fallido, el estudiante será retenido; sin embargo, el padre puede apelar esta decisión al comité. Para que el estudiante sea promovido, en base a los estándares previamente establecidos por el distrito, la decisión del comité debe ser unánime y el estudiante tiene que completar instrucción especial y adicional antes de empezar el siguiente nivel de grado. Si el estudiante es retenido o promovido, un plan educativo para el estudiante será diseñado para que el estudiante pueda rendir al nivel del grado al final del próximo año escolar. [Vea la política EIE.]

Ciertos estudiantes- algunos con discapacidades y otros con un bajo dominio del Inglés puede ser elegibles para exenciones, acomodaciones o postergación de pruebas. Para obtener más información, vea al director, consejero o director de educación especial.

Un Plan Personal de Graduación (PGP) será preparado para cualquier estudiante de la escuela secundaria o el nivel de la secundaria que no rinde satisfactoriamente en una prueba obligatoria del estado o se determina por el distrito como no es probable que obtener un diploma de preparatoria antes del quinto año escolar después de inscribirse en el grado 9. El PGP será diseñado e implementado por un consejero, maestro u otro miembro del personal designado por el director. El plan, entre otras cosas, las metas educacionales del estudiante, responderá a las expectativas educativas de los padres para el estudiante y delineará un programa educativo intensivo para el estudiante. [Para más información, consulte el [consejero de la escuela o el director] y la regla EIF (LEGAL).] Para un estudiante que recibe servicios de educación especial, el IEP del estudiante puede servir como su PGP del estudiante y entonces estará desarrollado por el comité ARD del estudiante.

RETIRO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA

[Ver Dejando Campus en la página 61.

BOLETA DE CALIFICACIONES / INFORMES DE PROGRESO Y CONFERENCIAS

Las boletas de calificaciones con las calificaciones de cada estudiante o el rendimiento y las ausencias en cada clase o materia se envían a los padres al menos una vez cada 6 semanas.

Al final de las tres primeras semanas de un período de calificaciones, los padres recibirán un informe escrito de progreso si el rendimiento del niño en cualquier curso está cerca o por debajo de 70, o menor al nivel de rendimiento esperado. Si el estudiante recibe una calificación menor a 70 en cualquier clase o materia al final de período de calificaciones, se solicitará a los padres programar una conferencia con el maestro de esa clase o materia. [Vea Trabajando juntos en la página 2 para información de cómo programar una conferencia.]

Los maestros siguen las pautas aprobadas por el director de conformidad con el reglamento de la mesa directiva y diseñadas para reflejar el dominio relativo de cada estudiante de cada asignación para el período de calificaciones, semestre o curso. La ley estatal estipula que una calificación de una prueba o curso otorgada por el maestro no se puede cambiar a menos que la mesa directiva determine que la calificación fue arbitraria o contiene un error, o que el maestro no siguió el reglamento de calificaciones del distrito. [Vea la regla EIA (LOCAL) y Pautas de calificaciones en la página 53.]

Preguntas sobre cálculo de la calificación deberían discutirse primero con el maestro; si no se resuelve la cuestión, el estudiante o sus padres pueden solicitar una conferencia con el director según la regla FNG (LOCAL).

La boleta de calificaciones o el informe de progreso insatisfactorio declarará si se requieren tutorías para un estudiante que recibe una calificación menor a 70 en una clase o materia.

Las boletas de calificaciones o informes de progreso insatisfactorios deben ser firmados por el padre y devolverse a la escuela dentro de 3 días.

REPRESALIAS

[Vea **Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias** en la página 42.]

SEGURIDAD

La seguridad del estudiante en la escuela, en eventos relacionados con la escuela, y en vehículos del distrito es una alta prioridad para el distrito. Aunque el distrito ha implementado procedimientos de seguridad, la cooperación de los estudiantes es esencial para asegurar la seguridad escolar. Se espera que un estudiante:

- Evitar conductas que puedan poner al estudiante u otras personas en peligro.
- Seguir los estándares de conducta en este manual y el Código de Conducta Estudiantil, así como también otras reglas adicionales de conducta y seguridad establecidas por el director, los maestros o los conductores de autobuses.
- Estar alerta e informar rápidamente a un maestro o al director de cualquier peligro de seguridad, como intrusos en la escuela o amenazas hechas por cualquier persona hacia un estudiante o miembro del personal.
- Conocer las rutas y señales de evacuación en emergencias.
- Seguir inmediatamente las instrucciones de maestros, conductores de autobuses y otros empleados del distrito quienes supervisan el bienestar de los estudiantes.

Seguro contra accidentes

Poco después del comienzo de clases, los padres tendrán la oportunidad de adquirir un seguro contra accidentes de bajo costo que ayudaría a cubrir los gastos médicos en caso de lesión de su hijo.

Simulacros de preparación: Evacuación, clima severo, y Otras Emergencias

De vez en cuando, los estudiantes, maestros y otros empleados del distrito participarán en simulacros de preparación de los procedimientos de emergencia. Cuando se da la orden o se suena la alarma, los estudiantes deben seguir las instrucciones de los maestros u otras personas a cargo rápidamente, en silencio y de manera ordenada.

El Tratamiento Médico de Emergencia Y Información

Si un estudiante tiene una emergencia médica en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela cuando no se puede llegar a los padres, la escuela puede tener que depender siempre previamente el consentimiento por escrito de los padres para obtener tratamiento médico de emergencia e información acerca de alergias a medicamentos, alimentos, insectos picaduras, etc. Por lo tanto, los padres se les pide cada año para completar un formulario de consentimiento en casos de emergencia. Los padres deben mantener la información de emergencia actualizada (nombre del médico, números telefónicos de emergencia, alergias, etc.) Por favor, póngase en contacto con la enfermera de la escuela para actualizar cualquier información que el enfermero o el maestro deba saber.

Información de Cierre de la Escuela de Emergencia

Cada año, los padres se les pide llenar un formulario de liberación de emergencia para proveer información de contacto en el caso de que la escuela esté despedida temprano o la apertura se ha retrasado a causa de tiempo severo u otra emergencia, o si la escuela debe restringir el acceso debido a una amenaza de seguridad.

Si la escuela debe cerrar, retrasar la apertura, o restringir el acceso al edificio a causa de una emergencia, el distrito alertar a la comunidad de las siguientes maneras:

- TV KCEN - Canal 6
- KWTX - TV - Canal 10, Radio 97.5 FM KXXV-
- TV - Canal 25
- WACO 100 FM Radio/1460 AM La
- Bear - Radio 102.5
- FM KCKR - Radio
- 95.7 FM
- Notificación Mensajero Escolar por campus

SAT, ACT, Y OTRAS PRUEBAS ESTANDARIZADAS

Vea Pruebas estandarizadas en la página 73

CAMBIOS DE HORARIOS

INSTALACIONES DE LA ESCUELA

Uso por los estudiantes antes y después de la escuela

Ciertas áreas de la escuela estarán accesibles a estudiantes antes y después de la escuela para propósitos específicos. Los estudiantes están obligados a permanecer en el área donde su actividad está programada para llevarse a cabo.

A menos que el maestro o el auspiciante supervisando la actividad otorguen permiso, el estudiante no se le permitirá ir a otra área del edificio o campus.

Después de la salida de la escuela por la tarde, a menos que un estudiante está involucrado en una actividad bajo la supervisión de un maestro u otro empleado autorizado o un adulto, o a menos que se conceden a los estudiantes permiso para permanecer en el plantel, de acuerdo con la política de la PAAF, los estudiantes deben salir de la escuela inmediatamente .

Conducta Antes y Después de la Escuela

Los maestros y administradores tienen autoridad completa sobre la conducta de los estudiantes en las actividades antes o después de la escuela en las instalaciones del distrito y en eventos patrocinados por la escuela fuera de las instalaciones del distrito, tales como ensayos teatrales, reuniones de clubes, prácticas deportivas y grupos especiales de estudio o tutorías. Los estudiantes están sujetos a las mismas reglas de conducta que aplican durante el día escolar y estarán sujetos a las consecuencias establecidas por el Código de Conducta Estudiantil o cualquier estándar de conducta más estricto establecido por el auspiciante para los participantes extracurriculares.

Uso de pasillos durante la clase

No se permite perder el tiempo o quedarse en los pasillos durante la clase. Durante el tiempo de clase, un estudiante debe tener un permiso de pasillo para estar fuera del salón de clases por cualquier motivo. El no obtener un pase resultará en una acción disciplinaria de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

Servicios de cafetería

El distrito participa en el Programa de Desayunos Escolares y del Programa Nacional de Almuerzos Escolares y ofrece a los estudiantes comidas nutritivas y balanceadas diariamente. Comidas gratis o a precios reducidos están disponibles en base a la necesidad financiera. Información sobre la participación del estudiante es confidencial.

El distrito sigue las pautas federales y estatales acerca de los alimentos de valor nutritivo mínimo que se sirven o se venden en la escuela durante el día escolar. [Para más información, vea la regla CO (LEGAL).]

Biblioteca

La biblioteca es un laboratorio de aprendizaje con libros, computadoras, revistas y otros materiales disponibles para tareas, proyectos y para leer y escuchar por placer. La biblioteca está abierta para el uso independiente de estudiantes durante el día escolar con un permiso del maestro.

Reuniones de grupos no relacionados con el currículo

Organizado por estudiantes, grupos no relacionados con el currículo dirigidas por los estudiantes se les permite reunirse durante las horas designadas por el director antes y después de la escuela. Estos grupos deben cumplir con los requisitos de la política FNAB (LOCAL).

Una lista de estos grupos está disponible en la oficina del director.

BÚSQUEDAS

En el interés de promover la seguridad del estudiante y tratar de asegurar que las escuelas sean seguras y libres de drogas, los oficiales del distrito pueden de vez en vez en realizar inspecciones. Tales inspecciones se conducen sin una orden judicial y son permitidas por la ley.

Escritorios y casilleros de los estudiantes

Los escritorios y casilleros de los estudiantes son propiedad de la escuela y permanecen bajo el control y jurisdicción de la escuela aun cuando se asignen a un estudiante en particular.

Los estudiantes son totalmente responsables por la seguridad y contenido de sus casilleros y escritorios asignados. Los estudiantes deben asegurarse que sus casilleros estén con candado y que las combinaciones no estén disponibles para otros.

Las inspecciones de escritorios y casilleros se pueden conducir en cualquier momento que haya una sospecha razonable para creer que contienen artículos o materiales prohibidos por el

reglamento, si un estudiante está presente.

El padre será notificado si se encuentran artículos prohibidos en el escritorio o casillero del estudiante.

Telecomunicaciones y de otros dispositivos electrónicos

Uso del equipamiento del distrito y sus sistemas de red no es privado y estará controlado por el distrito. [Vea la regla CQ para más información.]

Cualquier inspección de telecomunicación u otros dispositivos personales electrónicos se realizarán de conformidad con la ley, y el dispositivo puede ser confiscado el fin de realizar una inspección legal. Un dispositivo confiscado puede ser entregado a la policía para determinar si un delito ha sido cometido. [Ver FNF (LEGAL) pára más información.]

Vehículos en la escuela

Un estudiante tiene la responsabilidad total de la seguridad y contenido de su vehículo estacionado en la propiedad del distrito y debe asegurarse de que esté con llave y que las llaves no se les da a los demás. [Vea también el Código de Conducta Estudiantil.]

Los vehículos estacionados en la propiedad del distrito están bajo la jurisdicción del distrito. Los funcionarios escolares pueden registrar cualquier vehículo en cualquier momento si existe una causa razonable para hacerlo, con o sin el permiso del estudiante. Si un vehículo sujeto a registro está bloqueado, se le pedirá al estudiante que abra el vehículo. Si el estudiante se niega, se contactará al padre del estudiante. Si una búsqueda también es rechazado por los padres del estudiante, el distrito referir el asunto a la policía. El distrito puede, en determinadas circunstancias, incluso si se concede permiso para buscar la aplicación de ley de contacto.

Perros Entrenados

El distrito Usara perros entrenados párr alertar a los Oficiales de la Escuela a la Presencia de Artículos Prohibidos o Ilegales, incluyendo Drogas y alcohol. En Cualquier Momento, los perros entrenados pueden Ser Usados Alrededor del casillero y las áreas Alrededor de Vehículos estacionados en la Propiedad Escolar. Las Inspecciones De Salones de Clases, áreas Comunes o pertenencias de los Estudiantes TAMBIEN SE pueden CONDUCIR CUANDO los Estudiantes no estan presentes. Un article in ONU Salón de Clases, sin casillero o sin vehicle alertado Por Un perro podra servicio inspeccionado porción Oficiales de la Escuela.

ACOSO SEXUAL

[Vea Violencia Entre Parejas, discriminacion, acoso y represalias en la page 42

PROGRAMAS ESPECIALES

El distrito provee programas especiales para estudiantes talentosos o dotados, estudiantes sin hogar, estudiantes bilingües, estudiantes trasladados, estudiantes con habilidad limitada del Inglés o que son estudiantes del idioma Inglés, los estudiantes diagnosticados con dislexia, y estudiantes con discapacidades. El coordinador de cada programa puede contestar preguntas sobre los requisitos de elegibilidad, así como los programas y servicios ofrecidos en el distrito o

por otras organizaciones. Un estudiante o padre con preguntas sobre estos programas deben comunicarse con el director de la escuela.

Pruebas Estandarizadas

SAT / ACT (Prueba de aptitud académica y Prueba universitaria americana)

Muchas universidades requieren la Prueba universitaria americana (ACT) o la Prueba de Aptitud Académica (SAT) para la admisión. Se alienta a los estudiantes a hablar con el consejero de la escuela temprano durante su tercer año de secundaria para determinar el examen apropiado para tomar; estos exámenes se toman generalmente al final del tercer año de secundaria. El SAT Preliminar (PSAT) y ACT-Plan son las correspondientes evaluaciones de preparación y de preparación para el SAT y el ACT. A partir de abril de 2014, el Plan ACT ha sido sustituido por el ACT-Aspire, y más información se puede obtener en estas evaluaciones de la consejera de la escuela.

Tenga en cuenta que la participación en estas evaluaciones puede calificar a un estudiante para recibir un reconocimiento de desempeño en su diploma y una transcripción bajo el programa de graduación y la fundación puede calificar como un sustituto de una prueba de exigencia de fin de curso en determinadas circunstancias.

STAAR (Estado de Tejas STAAR (estado de Texas Evaluación de Preparación Académica)

Grados 3-8

Además de los exámenes rutinarios y otras medidas del logro, los estudiantes en ciertos niveles de grado harán evaluaciones obligatorias por el estado, como el STAAR, en las siguientes materias:

- Matemáticas, anualmente en los grados 3-8
- Lectura, anualmente en los grados 3-8
- Escritura, incluyendo la ortografía y la gramática, en los grados 4 y 7
- La ciencia en los grados 5 y 8
- Estudios Sociales en el grado 8

El desempeño exitoso en las evaluaciones de lectura y matemáticas en los grados 5 y 8 es requerido por la ley, a menos que el estudiante esté matriculado en una lectura o un curso de matemáticas intentado para estudiantes de nivel de grado actual del estudiante, para que el estudiante sea promovido al siguiente nivel de grado. Vea Promoción y repetición en la página 67 para obtener información adicional.

STAAR Alternativo, para los estudiantes que reciben servicios de educación especial que cumplen con ciertos criterios establecidos por el estado, estará disponible para los estudiantes elegibles, como determinado por el comité ARD del estudiante.

STAAR-L es una evaluación adaptado lingüísticamente que es disponible para ciertos estudiantes de competencia limitada Inglés (LEP), según lo determinado por el Comité de Evaluación de la competencia lingüística del alumno (LPAC). Una versión en español del STAAR también está disponible para los estudiantes hasta el grado 5 que necesitan alojamiento

TSI (Iniciativa Para El Éxito de Texas) Evaluation

Antes de matricularse en una universidad pública de Texas o de la universidad, la mayoría de los estudiantes deben tomar un examen estandarizado llamado la evaluación Texas Success Initiative (ETI). El propósito de la evaluación TSI es evaluar la lectura, las matemáticas y las habilidades de escritura que los estudiantes de primer año que ingresan a nivel deberían haber si se quiere tener éxito en programas de certificado o título de pregrado en las universidades y las universidades públicas de Texas. Esta evaluación puede ser necesario antes de que un estudiante se inscribe en un curso de crédito doble ofrecido por el distrito. El logro de ciertos resultados de referencia en esta evaluación para la preparación para la universidad también puede renunciar a ciertos requisitos de evaluación de final de curso en circunstancias limitadas.

ESTEROIDES

La ley estatal prohíbe a los estudiantes la posesión, dispensación, entrega o administración de esteroides anabólicos. Los esteroides anabólicos son solamente para uso médico y únicamente un médico puede recetar su uso.

El fisiculturismo, el aumento muscular o incremento de la masa muscular o fuerza a través del uso de esteroides anabólicos u hormonas de crecimiento humano por un estudiante sano no es un uso médico válido y es un delito penal.

Los estudiantes que participan en competencias deportivas de UIL pueden ser sujetos a pruebas de esteroides al azar. Más información sobre el programa de detección de UIL puede encontrar en el sitio Web de UIL en <http://www.uilTEXAS.org/health/steroid-information>.

ESTUDIANTES EN CUIDADO DE CRIANZA

En un esfuerzo para proporcionar estabilidad educativa, el distrito se esfuerza para ayudar a cualquier estudiante que actualmente está colocado o recién colocado en cuidado de crianza (custodia temporal o permanente del estado) con el proceso de inscripción y registro, así como otros servicios educativos a lo largo del estudiante de la inscripción en el distrito.

Un estudiante que se coloca en hogares de guarda y que se mueve fuera de los límites de asistencia del distrito tiene derecho a continuar en la matriculación en la escuela a la que asistía antes de la colocación hasta que el alumno alcance el nivel de grado más alto en la escuela particular. Además, si un estudiante en el grado 11 ó 12 se transfiere a otro distrito y no cumple con los requisitos de graduación del distrito la transferencia, el estudiante puede solicitar recibir un diploma del distrito anterior si él o ella cumple con los criterios para graduarse de el distrito anterior.

Por favor, póngase en contacto con _____, quien ha sido designado como fomentar la coordinación de atención del distrito, en _____ con cualquier preguntas.

SUSTANCIAS PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN

Si usted está preocupado de que su hijo puede estar utilizando o está en peligro de experimentar, usar o abusar de drogas ilegales u otras sustancias prohibidas, por favor póngase en contacto con el consejero de la escuela. El consejero escolar puede proporcionarle una lista de los recursos de la comunidad que pueden ser de ayuda para usted. El TDSHS mantiene

información sobre los niños de la salud mental y los servicios de intervención de abuso de sustancias en su sitio web: <http://www.dshs.state.tx.us/mhsa-child-adolescent-services/>.

CONCIENCIA DEL SUICIDIO

El distrito está comprometido a trabajar con los padres para apoyar el desarrollo mental, emocional y del comportamiento de los estudiantes. Si usted está preocupado acerca de su hijo, por favor acceda <http://www.texasuicideprevention.org> o comuníquese con el consejero de la escuela para más información relacionada con los servicios de prevención del suicidio disponibles en su área.

ESCUELA DE VERANO

Un estudiante que asiste a un programa de extensión del año debe asistir por lo menos el 90 por ciento de los días del programa y cumplir con los estándares de desempeño académico del curso o nivel de grado para ser promovido. La información relativa a programa de extensión del año del distrito se puede obtener del director de su escuela

LLEGADAS TARDE

Se anima a los estudiantes a planificar y prepararse para que puedan evitar llegar tarde a clase. La enseñanza en clase empieza a las

- 7:30 am en La Escuela Primaria Vega
- 7:45 am en la Escuela Primaria La Vega
- 7:50 am en La Vega de la Escuela Intermedia H.P. Miles Campus

Los estudiantes serán considerados tarde a las siguientes horas 7:45 am en La Escuela Primaria de Vega y las 8:00 am, en La Vega Escuelas primarias y intermedias.

Los padres de los estudiantes que son repetidamente tarde a la escuela serán contactados por la escuela.

- 1^a, 2^a, 3^a tardanza - contacto con los padres por el maestro
- 4^a, 5^a, 6^a tardanza - carta a casa del administrador de la escuela
- 7 de tarde - detención durante el almuerzo

LIBROS DE TEXTO, LIBROS DE TEXTO ELECTRÓNICOS, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y OTROS MATERIALES DE INSTRUCCIÓN

Los libros de texto y demás materiales académicos aprobados por el distrito se proporcionan a los estudiantes sin costo alguno para cada clase o materia. Los libros deben ser cubiertos por el estudiante, según las indicaciones de la maestra, y se trata con cuidado. Libros de texto electrónicos y equipo tecnológico también pueden ser ofrecidos a los estudiantes, en función de los objetivos del curso y los cursos. Un estudiante que recibe un artículo dañado debe reportar el daño al maestro. Cualquier estudiante que falla en devolver un artículo en condición aceptable pierde el derecho a la libertad de libros de texto y equipo tecnológico hasta que el artículo sea devuelto o pagado por el daño por el padre; sin embargo, el estudiante recibirá los recursos didácticos y equipos necesarios para el uso en la escuela durante el día escolar.

TRANSFERENCIAS

El director está autorizado a transferir a un estudiante de un aula a otra.

[Vea Transferencias del seguro de la escuela, en la página 8 "Bullying, en la página 18, y suministrar asistencia a estudiantes con dificultades de aprendizaje o que necesitan servicios de educación especial, en la página 9, para otras opciones de transferencia.]

TRANSPORTE

Viajes Patrocinados por la Escuela

Los estudiantes que participan en viajes patrocinados por la escuela están obligados a usar el transporte provisto por la escuela para ir y volver del evento. Tal como fue aprobado por el director, un entrenador o patrocinador de una actividad extracurricular podrán establecer procedimientos relacionados con hacer una excepción a este requisito cuando un padre pide que el estudiante tenga permiso de los padres o con otro adulto designado por el padre.

Autobuses y otros vehículos escolares

El distrito tiene disponible transporte en autobuses escolares para todos los estudiantes que viven dos o más millas de la escuela. Este servicio se ofrece sin costo alguno para los estudiantes.

Las rutas de autobús y paradas se designarán anualmente, y cualquier cambio subsecuente serán publicados en la escuela y en la página web del distrito. Para la seguridad del operador del vehículo y todos los pasajeros, los estudiantes deben abordar los autobuses u otros vehículos sólo en las paradas autorizadas, y los conductores deben dejar pasajeros sólo en las paradas autorizadas.

Un padre también puede designar una institución de cuidado de niños o r de los abuelos residencia como el lugar regular para recoger y punto de entrega de su hijo o hija. La institución o domicilio designados deben estar en una parada aprobada en una ruta aprobada. Para obtener información sobre las rutas de autobús y paradas o para designar un lugar alternativo para recoger o punto de entrega de, puede comunicarse con Durham School Services al 799-1453

Vea el Código de Conducta Estudiantil para las provisiones concernientes de transporte para el DAEP.

Se espera que los estudiantes asistan al personal del distrito para asegurar que los autobuses y otros vehículos del distrito se mantengan en buen estado y que el transporte sea suministrado en forma segura. Al usar los vehículos del distrito, incluyendo autobuses, los estudiantes deben cumplir con los estándares de conducta establecidos en este manual y el Código de Conducta del Estudiante. Los estudiantes deben:

- Siga las instrucciones del conductor en todo momento.
- Subir y bajar del vehículo de una manera ordenada en la parada designada.
- Mantener los pies, libros, estuches de instrumentos y otros objetos fuera del pasillo.
- No dañar el vehículo o de su equipo.
- No sacar la cabeza, manos, brazos o piernas por la ventanilla, no sostener cualquier objeto fuera de la ventanilla o lanzar objetos dentro o fuera del vehículo.

- No poseer o usar cualquier forma de tabaco en cualquier vehículo del distrito.
- Observar todas las reglas típicas del aula.
- Estar sentado cuando el vehículo esté en movimiento.
- cinturones de seguridad abrochados, si está disponible.
- Esperar la señal del conductor al salir del vehículo y antes de cruzar en frente del vehículo.
- Siga todas las demás normas establecidas por el operador del vehículo.

La mala conducta será castigada de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante; el privilegio de viajar en un vehículo del distrito, incluyendo un autobús escolar, puede ser suspendida o revocada.

VANDALISMO

Los contribuyentes de la comunidad han realizado un compromiso financiero constante para la construcción y mantenimiento de las instalaciones escolares. Para garantizar que las instalaciones escolares puedan servir a aquellos para los cuales fueron construidas-en este año y en los años venideros-tirar basura, pintarrapear, o dañar la propiedad escolar no se tolera. Los estudiantes tendrán que pagar por los daños que causaron y serán sujetos a procedimientos criminales y consecuencias disciplinarias según el Código de Conducta del Estudiante.

CÁMARAS DE VIDEO

Por razones de seguridad, video y grabación de audio equipo se utiliza para monitorear el comportamiento de los estudiantes, incluyendo autobuses y áreas comunes en la escuela. Los estudiantes no se les avisará cuando se esté utilizando el equipo.

El director revisará las grabaciones de video y audio rutinariamente y documentará cualquier **mala conducta. La disciplina será de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.**

VISITANTES A LA ESCUELA

Visitantes Generales

Los padres y otros son bienvenidos a visitar las escuelas del distrito. Para la seguridad de las personas dentro de la escuela y para evitar interrupciones durante el tiempo de instrucción, todos los visitantes deben primero presentarse en la oficina principal y deben cumplir con todas las políticas y procedimientos aplicables del distrito. Al llegar en el campus, todos los padres y otros visitantes deben estar preparados para mostrar una identificación.

Las visitas a los salones de clase individuales durante el tiempo de instrucción se permiten sólo con la aprobación del director y del maestro y solamente si la duración o frecuencia no interfiera con la entrega de la instrucción o el ambiente normal de la escuela. Incluso si la visita ha sido aprobado antes de la llegada del visitante, el individuo debe registrarse en la oficina principal en primer lugar.

Se espera que todos los visitantes demuestren los más altos estándares de cortesía y conducta; No se permitirá un comportamiento perturbador.

Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes

El día de la carrera el distrito invita a representantes de colegios y universidades y otras instituciones de educación superior, los posibles empleadores y reclutadores militares para que den información a estudiantes interesados.

VOLUNTARIOS

Apreciamos tanto los esfuerzos de los padres y abuelos voluntarios que están dispuestos a servir a nuestro distrito y los estudiantes. Si usted está interesado en ser voluntario, por favor comuníquese con el director de la escuela para obtener más información y para llenar una solicitud.

REGISTRO DE VOTANTES

Un estudiante que es elegible para votar en cualquier, estatal o federal electoral local puede obtener una solicitud de inscripción de votantes en la oficina principal de la escuela.

RETIRO DE LA ESCUELA

Un estudiante menor de 18 años podrá ser retirada de la escuela solamente por un padre. La escuela pide la notificación del padre por lo menos tres días de antelación por lo que los registros y documentos puedan ser preparados. El padre puede obtener un formulario de extracción en la oficina del director.

En el último día del estudiante, la forma de retiro debe ser presentada a cada maestro para obtener los promedios de calificación actuales y el libro y la limpieza del equipo; al bibliotecario para asegurar un registro claro de la biblioteca; a la clínica para registros de salud; al consejero de la escuela para la última boleta de calificaciones y extracción del curso; y finalmente, al director. Una copia del formulario de retiro se le dará al estudiante, y una copia será colocada en el expediente permanente del estudiante.

Un estudiante que tiene 18 años o más, que está casado, o que ha sido declarado por la corte como un menor emancipado puede retirarse sin la firma de los padres.

Glosario

Instrucción acelerada es un programa suplementario intensivo diseñado para atender las necesidades de un estudiante en la adquisición de los conocimientos y las habilidades requeridas en su nivel de grado y / o como resultado de un estudiante que no cumpla con el estándar de una evaluación obligatoria del estado.

ACT-Aspire se refiere a una evaluación que tomó el lugar de ACT-Plan y está diseñado como una evaluación preliminar y la preparación para el ACT. Esto generalmente se toma por los estudiantes del grado 10.

ACT se refiere a uno de los dos más frecuentemente usadas por colegios o universidades exámenes de admisión: la Prueba Universitaria Americana. La prueba puede ser obligatoria para ingresar a ciertos colegios o universidades.

ARD es la admisión, revisión y expulsiones convocado para cada estudiante que es identificado como que necesitan una evaluación completa e individual para servicios de educación especial. El estudiante elegible y sus padres son miembros de la comisión.

Comité de revisión de asistencia es responsable de revisar las ausencias del estudiante cuando la asistencia del estudiante cae por debajo del 90 por ciento, o en algunos casos el 75 por ciento, de los días se ofrece la clase. Bajo las pautas adoptadas por la junta, el comité determinará si hubo circunstancias atenuantes por las ausencias y si el estudiante necesita completar ciertas condiciones para dominar el curso y recuperar el crédito o una calificación final perdido por las ausencias.

DAEP es un programa disciplinario de educación alternativa, la colocación de estudiantes que violaron ciertas provisiones del Código de Conducta del Estudiante.

Evaluaciones EOC son de fin de curso de las pruebas, que son obligatorio del estado, y son parte del programa STAAR. Rendimiento exitoso en evaluaciones EOC se requieren para la graduación. Estos exámenes se darán en Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología, y la Historia de Estados Unidos.

FERPA se refiere a la Ley Federal de Derechos Educativos y de Privacidad que otorga protecciones específicas de privacidad a los expedientes de los estudiantes. La ley contiene ciertas excepciones, como la información del directorio, a menos que el padre de un estudiante o un estudiante de 18 años instruya a la escuela que no divulgue la información del directorio.

IEP es el expediente escrito del programa de educación personalizada preparado por el comité ARD para un estudiante con discapacidades que es elegible para recibir servicios de educación especial. El IEP contiene varias partes, como una declaración del rendimiento actual educativo del estudiante; una declaración de las metas anuales medibles, con objetivos a corto plazo; la educación especial y servicios relacionados y ayudas y servicios a ser prestados suplementarios, y modificaciones del programa o soporte del personal de la escuela; una declaración acerca de cómo se medirá el progreso del estudiante y cómo los padres se mantendrá informada; arreglos para pruebas estatales o del distrito; si se requiere la finalización con éxito de las evaluaciones ordenadas por el estado para la graduación, etc

ISS se refiere a suspensión dentro de la escuela, una técnica disciplinaria por mala conducta en el Código de Conducta del Estudiante. Aunque es diferente de la suspensión fuera de la escuela

y colocación en el DAEP, ISS extrae al estudiante del salón de clases regular.

Ley NCLB es la ley federal Que Ningún Niño Se Quede Atrás de 2001.

PGP Plan Personal de Graduación, que se requiere para los estudiantes de secundaria y para cualquier estudiante en la escuela media que falla una sección en una prueba obligatoria del estado o se identifica por el distrito como no es probable que obtener un diploma de preparatoria antes del quinto colegio años después de que él o ella comienza el 9^o grado.

PSAT es la evaluación preliminar y la preparación para el SAT.

SAT se refiere a uno de los dos más frecuentemente usadas por colegios o universidades exámenes de admisión: la Prueba de Aptitud Académica. La prueba puede ser un requisito de ingreso a ciertos colegios o universidades.

SHAC significa Consejo Asesor de Salud Escolar, un grupo de al menos cinco miembros, la mayoría de los cuales ha de ser padres, nombrados por el consejo escolar para ayudar al distrito en asegurarse que los valores de la comunidad local, y las cuestiones de salud se reflejan en la instrucción de educación de salud del distrito, junto con la prestación de asistencia con otros problemas de los estudiantes y de la salud de los empleados.

Sección 504 es la ley federal que prohíbe la discriminación de un estudiante con una discapacidad, lo que requiere que las escuelas provean oportunidades para servicios iguales, programas y participación en actividades. A menos que el estudiante se determina que es elegible para recibir servicios de educación especial bajo la Ley de Individuos con Discapacidades (IDEA), se proporcionará educación general con adaptaciones educativas adecuadas.

STAAR es el estado de Texas Evaluaciones de la preparación académica, el sistema de evaluaciones de logros académicos del estado, comenzando con ciertos estudiantes para el año escolar 2011-2012.

STAAR Alternativa es una evaluación obligatoria del estado alternativa diseñada para estudiantes con discapacidades cognitivas severas que reciben servicios de educación especial y cumplen con los requisitos de participación, determinado por el comité ARD del estudiante.

STAAR Lingüísticamente Acomodado (STAAR L) es una evaluación obligatoria del estado alternativa, con adaptaciones lingüísticas diseñadas para ciertos estudiantes del idioma Inglés de inmigrantes recientes.

Exámenes obligatorios del estado se requieren de los estudiantes en ciertos grados y en materias específicas. El desempeño exitoso a veces es una condición de la promoción, y pasando las evaluaciones STAAR EOC es una condición para graduarse. Los estudiantes tienen varias oportunidades para tomar las pruebas si es necesario para la promoción o graduación.

Código de Conducta del Estudiante es desarrollado con el asesoramiento del comité del distrito y adoptado por la junta e identifica las circunstancias, de conformidad con la ley, cuando un estudiante puede ser removido de un salón de clases, la escuela, o de un vehículo del distrito. También establece las condiciones que autorizan o requieren el director u otro administrador para colocar al estudiante en un DAEP. En él se esbozan las condiciones para la suspensión fuera de la escuela y para la expulsión. El Código de Conducta del Estudiante también se ocupa de notificar a los padres sobre la violación de un estudiante de una de sus disposiciones.

TELPAS significa sistema de evaluación de Texas Dominio del Idioma Inglés, que evalúa el progreso que los estudiantes del idioma Inglés hacen en el aprendizaje del idioma Inglés, y es administrada a aquellos que cumplen con los requisitos de participación de kindergarten al grado 12.

Evaluación TSI es la evaluación de la Iniciativa de Éxito de Texas diseñado para medir la lectura, matemáticas y escritura que entrar en estudiantes de primer año de nivel universitario debería tener si se quiere tener éxito en los programas de pregrado en las universidades y las universidades públicas de Texas.

TxVSN es la Texas Virtual School Network, que ofrece cursos en línea para los estudiantes de Texas para complementar los programas de instrucción de los distritos públicos. Los cursos son impartidos por instructores cualificados, y los cursos son equivalentes en rigor y alcance a los cursos enseñados de manera tradicional en el aula.

UIL se refiere a la liga interescolar universitaria, la organización voluntaria no lucrativa nivel estatal que supervisa académica extracurricular educativo, deportivo y de música.

APÉNDICE I:
Libertad de la Política de Intimidación

Nota al Manual desarrollador: Debido a la ley estatal requiere que la política del distrito sobre acoso escolar se distribuirá en su Handbook (s) del estudiante, lo siguiente ha sido formateada para insertar más fácilmente FFI del distrito (LOCAL) aquí en vez de en el cuerpo de el manual en sí.

Tenga en cuenta que las políticas de la junta escolar podrán ser revisados en cualquier momento. Para el contexto legal y la copia más reciente de la política local, visite [insertar un enlace al código política FFI]. A continuación se muestra el texto de [nombre de su distrito] 's política FFI (LOCAL) en la fecha que este manual se terminó para este año escolar.

BIENESTAR ESTUDIANTIL: LIBERTAD DE BULLYING FFI (LOCAL)
Adoptada el [fecha de adopción bordo]

Pegue el texto de su política de intimidación FFI (LOCAL) aquí.

APÉNDICE II:

Acuse de recibo-Enmienda

Nota para el desarrollador Manual: Es posible mantener este formulario a su disposición durante todo el año escolar para ayudar a documentar la comunicación de las modificaciones del Manual del Estudiante realizadas durante el año.

Mi hijo y yo hemos recibido una copia de _____
Manual del Estudiante Enmienda # _____ de fecha _____.

Nombre del estudiante: _____

Firma del estudiante: _____

Firma del padre: _____

Fecha: _____